



GOBIERNO MUNICIPAL  
**QUIMIXTLÁN**  
MUNICIPIO CON FUTURO

*G & G*  
Consultoría

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño  
del Fondo de Aportaciones para la  
Infraestructura Social Municipal y de las  
Demarcaciones Territoriales del Distrito  
Federal (FAISMUN)

H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 - 2024

Ejercicio Fiscal 2023





**Coordinador:**

Luis Guevara Paredes

**Evaluador:**

Luis Guevara Paredes

**Colaborador:**

Ismael Sosa López

**Instancia Evaluadora**

Consultoría G&G.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)  
Ejercicio Fiscal 2023



## ÍNDICE

Introducción .....	5
Presentación .....	7
Glosario .....	8
Abreviaturas .....	11
Marco legal .....	12
Objetivos de la Evaluación .....	12
Objetivo General de la Evaluación .....	12
Objetivos Específicos de la Evaluación .....	13
Alcance de la Evaluación .....	13
Descripción del Servicio .....	13
Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación .....	17
Responsabilidad y Compromisos .....	18
Productos de Evaluación .....	20
Documentación Entregable .....	21
Metodología de Evaluación .....	22
Secciones Temáticas .....	22
Técnicas y Métodos de Aplicación .....	22
Criterios Generales para Responder las Preguntas .....	23
Formato de Respuesta .....	23
Consideraciones para dar Respuesta .....	24
Análisis de Gabinete .....	24
Análisis Cualitativo .....	25
Análisis Cuantitativo .....	25
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa .....	28
Pregunta 1 .....	28
Pregunta 2 .....	30
Pregunta 3 .....	33
Pregunta 4 .....	36
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación) .....	39

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2023

Pregunta 5.....	39
Pregunta 6.....	43
Pregunta 7.....	45
Pregunta 8.....	47
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	52
Pregunta 9.....	52
Pregunta 10.....	55
Pregunta 11.....	58
Pregunta 12.....	60
Pregunta 13.....	62
Pregunta 14.....	64
Pregunta 15.....	67
Pregunta 16.....	69
Pregunta 17.....	72
Pregunta 18.....	77
Orientación y Medición de Resultados.....	81
Pregunta 19.....	81
Pregunta 20.....	83
Pregunta 21.....	85
Pregunta 22.....	88
Evaluación de los Recursos Transferidos .....	92
Pregunta 24.....	94
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....	96
Recomendaciones.....	99
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	107
Anexos.....	110
Anexo 1. Valoración del Fondo .....	110
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.....	112
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos .....	113
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.....	115
Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo .....	119



## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.....	124
Anexo 7. Metas del Fondo.....	131
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT .....	133
Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo.....	134
Anexo 10. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo.....	136
Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM.....	137
Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo .....	148
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación .....	155
Bibliografía.....	157
Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC).....	159



## Introducción

El municipio de Quimixtlán se ubica en la parte centro-oeste del estado, colindando al norte con Chilchotla y Veracruz, y al sur con Veracruz y Chichiquila, al este con Veracruz y al oeste con Tlachichuca. Tiene una superficie de 165.91 km<sup>2</sup>, siendo de esta manera el municipio 110 con la mayor extensión territorial en Puebla. Forma parte de la Región 9, la cual lleva el nombre del municipio, Quimixtlán, de la cual los municipios restantes que forman parte son San Nicolás Buenos Aires, Tlachichuca, Guadalupe Victoria, Saltillo Lafragua, Chichiquila y Chilchotla

Quimixtlán cuenta con una población de 22,855 personas (representando el 0.35% del total estatal), de los cuales el 51.4% son mujeres y el 48.6% hombres, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 en el municipio existe 2 Zonas de Atención Prioritaria, siendo 1 Rural y 1 Urbana. También, en el municipio existen 11,621 personas en situación de pobreza moderada y 6,810 en pobreza extrema.

En cuanto a las carencias sociales en el municipio, es el Acceso a la seguridad social (afectando a 19,704 personas) la que mayor número de personas afecta, seguida de Acceso a los servicios básicos en la vivienda (13,754 personas) y Rezago educativo (8,204 personas), siendo las 3 principales carencias que afectan al municipio.

A fin de atender estas y otras carencias sociales que afectan la calidad de vida de las personas y palian su desarrollo, al no contar con un ambiente adecuado, existe el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y de inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y se divide en dos fondos, el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Este último, el FAISMUN, destina recursos para generar obras de Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, por lo que el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de Quimixtlán y sus habitantes.

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas, conformadas por 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Quimixtlán, encabezado por el C. Presidente Sustituto José Martínez Pimentel, realizó la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante contrato el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN, en cumplimiento con los Artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en cumplimiento del Programa



## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

Anual de Evaluación 2024 del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, mismo que se encuentra aprobado por cabildo.

Por último, con fundamento en los Artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Punto Vigésimo Sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Informe Final de la presente evaluación ha sido cargada en el Sistema de Formato único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, en concordancia con la normatividad antes citada, el Informe Final de la evaluación será cargada en la página oficial de Internet del H. Ayuntamiento, a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión. Así mismo, será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo a la obligatoriedad del Artículo 77 Fracción XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.



El Gobierno del Estado de Puebla genera condiciones para fortalecer la Gestión para Resultados, misma que es una estrategia orientada a tomar decisiones sobre una base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. De tal forma que en los últimos años en nuestro Estado el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño han tenido un gran impulso, al mostrar que son herramientas fundamentales para el mejoramiento continuo, al permitir conocer las acciones efectivas, áreas de oportunidad y posibles escenarios que permitan resolver los problemas sociales y económicos en Puebla.

La evaluación Específica de Desempeño es una valoración del ejercicio de los recursos durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del fondo mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de municipios y gobierno estatal que toman decisiones a nivel gerencial. La evaluación es un instrumento para elevar la eficiencia, eficacia y productividad del fondo. Asimismo, reporta datos respecto al ejercicio de los recursos mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran temas como: resultados, productos, presupuesto, cobertura, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.

En razón de lo anterior, la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño forma parte una perspectiva sistemática que promueve e impulsa acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y con base en ello, crear valor público.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022. [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias\\_evaluacion](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion)
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de febrero de 2017. [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_especifica\\_desempeno.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2019. [https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2019/TdR\\_FISM\\_2018.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FISM_2018.pdf)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2020.



## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

[https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2020/TdR%202020%20FOR TAMUN%20y%20FISM.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FOR TAMUN%20y%20FISM.pdf)

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2021.  
[https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Fed/2021/TdR\\_2021\\_FISM.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FISM.pdf)
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.  
[https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2023/1323\\_TdR\\_2023\\_Programas Sociales 2022.pdf](https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2023/1323_TdR_2023_Programas Sociales 2022.pdf)

Este modelo de TdR se encuentra conformado por 5 secciones, 24 preguntas de análisis, y 12 Anexos, con los cuales se sustentarán y justificarán las evaluaciones específicas de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

## Glosario

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

**Árbol de Objetivos:** Corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, etcétera según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

**Árbol del Problema:** Tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar; para esto se deben tener en cuenta, un problema es padecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificada. El problema central identificado debe ser único y específico; en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar. Para identificar el problema central se recomienda basarse en un diagnóstico que presente evidencia empírica que caracterice la población que lo padece, su importancia, naturaleza, y alternativas de solución; de esta manera, los planificadores del programa podrán contar con elementos y evidencia que permita focalizar los esfuerzos para la solución de dicho problema.

**Adecuado:** Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

**Amenazas:** Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

**Aspecto Susceptible de Mejora (ASM):** Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

**Cabalidad:** Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

**Confiabilidad aceptable:** Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

**Congruencia:** Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

**Diagnóstico:** Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

**Eficiencia:** Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

**Eficiencia presupuestal:** Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

**Fortalezas:** Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

**Granularidad:** Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del programa y/o fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

**Hallazgo:** Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

**Homogeneidad:** Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

**Indicadores de desempeño:** Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Indicador de gestión:** Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de

actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

**Metodología de marco lógico:** Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

**Monitoreo:** Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

**Operadores:** Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa y / o fondo.

**Oportunidad:** Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.

**Población Atendida:** Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

**Población Objetivo:** Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.

**Población Potencial:** Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

**Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas y/o fondos que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

**Procedimientos sistematizados:** Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático. Proceso de Presupuesto Basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Procesos de Gestión:** Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Recomendación:** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo.

**Relevante:** Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

**Reingeniería de Procesos:** Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

**Sistemático:** Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

**Trabajo de campo:** Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

## Abreviaturas

Para los fines de los presentes Términos de Referencia, entenderemos como:

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

**FAISMUN:** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**MML:** Metodología de Marco Lógico. PDM: Plan de Desarrollo Municipal. PED: Plan Estatal de Desarrollo.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**PRODIM:** Programa de Desarrollo Institucional.

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados.

**Pp:** Programa presupuestario.

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.

**SFU:** Sistema de Formato Único.

**TdR:** Términos de Referencia.

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación.

**ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria.

## Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido. Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2024, emite los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

## Objetivos de la Evaluación

### Objetivo General de la Evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

### Objetivos Específicos de la Evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

### Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FAISMUN-DF respecto al ejercicio fiscal 2023, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

### Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos, la instancia evaluadora debe:

- Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el programa y / o fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables.
- Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documentación publicada en los portales oficiales, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

- Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- Generar y entregar los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
<b>Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información</b>	<p>a) Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación.</p> <p>b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad.</p> <p>c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.</p> <p>d) Versión impresa y digital en USB (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p>	De acuerdo con el contrato.
<b>Informe Final de Evaluación del FAISMUN-DF</b>	<p>Presentación (portada con la información de referencia de la evaluación, denominación oficial y ramo del programa y / o fondo evaluado, fecha de elaboración y ejercicio fiscal).</p> <p>Contenido (índice) Glosario Abreviaturas Marco Legal.</p> <p>Objetivos de la Evaluación Alcance de la Evaluación.</p> <p>Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación Responsabilidad y Compromisos.</p> <p>Productos de Evaluación Documentación Entregable Metodología de Evaluación</p>	De acuerdo con el contrato.
	<p>Características Generales del Programa. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo. Planeación (Planeación Estratégica Programación y Presupuestación). Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	De acuerdo con el contrato.
	<p>Orientación y Medición de Resultados. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	<p>Desarrollo de las secciones de la evaluación en función de los TdR correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis FODA y Recomendaciones.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fortalezas.</li> <li>○ Oportunidades.</li> <li>○ Debilidades.</li> <li>○ Amenazas.</li> <li>○ Recomendaciones.</li> </ul> </li> <li>• Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.</li> <li>• Formato de Anexos.</li> <li>• Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.</li> <li>• Bibliografía.</li> <li>• TRANSITORIO.</li> <li>• Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC).</li> </ul> <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	De acuerdo con el contrato.
<b>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</b>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos*:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de la Evaluación.</li> <li>2. Principales Hallazgos de la Evaluación.</li> <li>3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación.</li> <li>4. Datos de la Instancia Evaluadora.</li> <li>5. Identificación de los Programas.</li> <li>6. Datos de Contratación de la Evaluación.</li> <li>7. Difusión de la Evaluación.</li> </ol> <p>Lo anterior de acuerdo con la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados de tal forma que las hojas</p>	De acuerdo con el contrato.



Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	no se desprendan <b>(Prohibido: Entregar documentos engargolados, engrapados, carpetas o folders).</b>	
<b>Productos complementarios de la Evaluación</b>	<p>Versión digital que debe incluirse en la USB (archivo fuente) de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.</li> <li>b) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.</li> <li>c) Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.</li> <li>d) Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado.</li> <li>e) Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal, así como Plataformas del Gobierno Estatal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete.</li> <li>f) La evidencia debe ser organizada en carpetas, con el número de pregunta en el título de cada carpeta según corresponda. No incluir información que no aporte valor como evidencia de las respuestas.</li> </ul>	De acuerdo con el contrato.
<b>Resultados finales de la Evaluación</b>	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del programa, la cual debe contener, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Principales hallazgos.</li> <li>b) Principales recomendaciones.</li> <li>c) Valoración final.</li> </ul> <p>Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia.</p> <p>*La presentación será un análisis y de los elementos (a, b y c), no será copia de las preguntas presentadas en la evaluación.</p>	De acuerdo con el contrato.
<b>*Sistema de Formato Único (SFU)</b>	Versión digital del resultado oficial de la evaluación cargado en el Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	<p>por lo que, para proceder a la validación de la evaluación, es indispensable adjuntar la siguiente información en dicho sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación Integral</li> <li>• Formato CONAC</li> <li>• Resumen Ejecutivo de la Evaluación</li> </ul> <p>De forma digital adjuntar el acuse de carga emitido por el SFU, en la memoria USB al momento de la entrega de la evaluación para su posterior revisión por parte de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.</p> <p>*En caso de no adjuntar el acuse, dicho proceso deberá realizarse en el periodo de captura trimestral inmediato a la emisión del oficio de opinión de congruencia correspondiente.</p>	
<p>*Sistema de Formato Único: Tomar como documento base la información plasmada en el MANUAL DE OPERACIÓN MÓDULO DE EVALUACIONES DEL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO publicada en la página oficial <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Recursos/files/guia_evaluaciones.pdf">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Recursos/files/guia_evaluaciones.pdf</a>. Es importante destacar que el Coordinador de la evaluación será un servidor público perteneciente al Ayuntamiento.</p>		

La Evaluación Específica de Desempeño, debe de elaborarse con base en la información oficial del Municipio (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, reglas de operación, plan municipal de desarrollo, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información no oficial, estatal o nacional ajena al programa y/o fondo, o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación estatal que se valora.

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información es indispensable la aplicación de metodologías que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar.

### Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto "Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño de los Fondos Federales" se describe en la siguiente tabla:

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador.		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
<p><b>Coordinación de la Evaluación</b></p> <p>Luis Guevara Paredes</p>	<p>Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de: Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en "Políticas Públicas y Evaluación" por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).</p>	<p>Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puebla;</li> <li>• Tehuacán;</li> <li>• San Andrés Cholula;</li> <li>• Coronango;</li> <li>• Zacapoaxtla;</li> <li>• Tlatlauquitepec;</li> <li>• Chalchicomula de Sesma;</li> <li>• Pantepec;</li> <li>• Francisco Z. Mena.</li> </ul> <p>Además de más de 20 municipios en el estado de Puebla.</p>
<p><b>Equipo Evaluador</b></p> <p>Ismael Sosa López</p>	<p>Licenciatura en "Administración de Empresas" Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - Estudió en Seguimiento de Desempeño -Ejecución de Auditorías Internas -Transparencia Presupuestaria -Supervisión e implementación de Control Interno.</p>	<p>Colaboración de evaluaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ixtepec</li> <li>• Tlatlauquitepec.</li> <li>• Coatzingo</li> <li>• Salvador Huixcolotla.</li> </ul>

## Responsabilidad y Compromisos

Con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio de Evaluación, tales como los siguientes:

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, según sea el caso.

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará, junto con su currículum, y las correspondientes constancias de cursos y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil.
- La Instancia Evaluadora será la responsable de solventar las observaciones emitidas por la instancia revisora y por el Ayuntamiento.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones, misma que realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- El proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al término de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Ayuntamiento nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión y conocimiento de los procesos de planeación, operación, ejecución, seguimiento y transparencia del fondo, tomando en consideración que deberá:
  - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora la documentación necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
  - Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el análisis y evaluación del Fondo.
  - Convocar al personal responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
  - Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse, de acuerdo a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
  - Verificar que el personal Responsable del Fondo, asista a las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
  - Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
  - Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria e independiente a la administración pública.
  - Contar con estudios especializados y experiencia probada en la materia de evaluación de políticas públicas, anexando evidencia.
  - No existir conflicto de interés.

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

- Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
- Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
- Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
- Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
- Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
- Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
- Integrar ASM, hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento.
- Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.
- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
  - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el Municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
  - En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo y/o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoría” por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN.

### Productos de Evaluación

Por otro lado, se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación (misma que no debe ser copia de la información presentada en las preguntas).
- Cronograma de trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas a la URP y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados a la URP.

La “Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes audiencias.

Esta presentación, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación se publique en los principales portales de internet del Gobierno Municipal para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
  - Datos del fondo (nombre y clave del fondo, unidades responsables del municipio, presupuesto ejercido, objetivo general del fondo),
  - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
  - Objetivo de la evaluación, instancia evaluadora externa (en caso de que aplique) que realizó la evaluación, mencionando su nombre comercial, así como su razón social, costo de la evaluación,
  - Resultados de la valoración final y por temática,
  - Principales fortalezas (máximo 5),
  - Principales hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
  - Principales recomendaciones (máximo 3),
  - Links (ligas electrónicas), en donde se pueden consultar los documentos como el informe final, y demás entregables correspondientes al Municipio evaluado.

## Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos, en el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) debe realizar como mínimo 3 reuniones y por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales.

Lo anterior, para dar pie a que la Unidad Responsable del Programa pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del programa. Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

### Secciones Temáticas

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo.				
#	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo.	A - E	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo.	1 – 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).	5 – 8	4	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9 – 18	10	10
D	Orientación y Medición de Resultados.	19 – 22	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos.	23 – 24	2	2
Total			24	24 – 100%

### Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo, debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.
- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia

evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

### Criterios Generales para Responder las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse de acuerdo con un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 7 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

### Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.



### Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
  1. De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con elementos que deben justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
  2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
  3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
  4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:
    - Anexo 1. Valoración Final del Fondo.
    - Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.
    - Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
    - Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.
    - Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.
    - Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.
    - Anexo 7. Metas del Fondo.
    - Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.
    - Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo.
    - Anexo 10. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo.
    - Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM.
    - Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.

### Análisis de Gabinete

Se realizará una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindará la Unidad Responsable del mismo. Dicha información debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

- a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas (en caso de que aplique), documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.
- b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:
  - a. Identificar los puntos clave de la operación.
  - b. Identificar los actores relevantes que intervienen.Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación.
- c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempla:
  - I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
  - II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
  - III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
  - IV. Matriz de Indicadores para Resultados, del programa a ser evaluado.
  - V. Evaluaciones anteriores del fondo.
  - VI. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
  - VII. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

### Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño es que se debe realizar trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso analizará los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores para tomar en cuenta serán aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se debe tomar en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

### Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso deberá hacer una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas de este. También se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.



## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2023 Características Generales del Fondo

En los TdR 2024 para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 no están plasmados los incisos de las Características Generales del Fondo, o algún requerimiento de información al respecto, razón por lo que la presente sección está vacía.





GOBIERNO MUNICIPAL  
**QUIMIXTLÁN**  
MUNICIPIO CON FUTURO

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

## **MÓDULO: Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.**

Ejercicio Fiscal 2023

H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024



Secciones para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

**Pregunta 1.** ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

Elementos	Cumplimiento
a) Causas, efectos y características del problema.	Si
b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	Si
c) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	Si
d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado	Si

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación
4	1
Criterios	
El diagnóstico municipal cuenta con las características de los 4 incisos enlistados.	

**Justificación.**

La revisión realizada permitió corroborar que el H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024 cuenta con un diagnóstico municipal, y este presenta las características enlistadas anteriormente.

Para poder dar justificación a la presente pregunta se solicitó al H. Ayuntamiento de Quimixtlán documentación relativa a la planeación municipal, y tras su revisión se encontró que dentro del Plan Municipal de Desarrollo existe un apartado denominado “Diagnóstico Municipal”, en donde se describen distintos aspectos del municipio, tales como características demográficas.

Así mismo, en cada eje de gobierno se encuentra un diagnóstico específico en donde se revisan los temas de atención de cada eje, detallando las principales problemáticas y situaciones que afectan a la población del municipio. Para el caso de FAISMUN, cuyo enfoque es combatir la pobreza extrema, a través de inversiones en distintos rubros (tales como vivienda y agua potable), el eje 1 Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán, es el eje en donde sus acciones son consideradas.

En el diagnóstico de dicho eje se describe la situación de pobreza en el municipio, mencionando las consecuencias de dicha condición, ya que su permanencia en la población “limita sus capacidades, al destinar más tiempo a realizar acciones que le permitan subsistir. Esto, de manera conjunta significa la prevalencia de un rezago social en toda una comunidad” (Ayuntamiento de Quimixtlán, 2022, Pág. 30).

Así mismo, al revisar el árbol de problemas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, se puede observar que se han identificado las casusas directas e indirectas que causan la problemática central del programa 1.4 Ejecución de recursos FAISMUN, integrado en el Plan Municipal de Desarrollo dentro del Eje 1. Por lo anterior, se tiene cumplimiento en el inciso a) de la presente pregunta.

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

El diagnóstico municipal y los específicos de cada eje de gobierno se elaboraron utilizando fuentes estadísticas oficiales tales como Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), así como los Informes Anuales sobre la situación de pobreza y rezago social emitidos por la Secretaría del Bienestar. Dicha información corresponde a los años 2021 y 2020, por lo que, a la fecha de elaboración del documento se trataba de los datos más recientes, teniendo así cumplimiento con los incisos b) y c).

Por último, es importante señalar que también se cumple con el inciso d), debido a que el diagnóstico municipal se encuentra integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, el cual, junto con los instrumentos metodológicos utilizados para su elaboración, se encuentra aprobado por sesión de cabildo, establecido en el acta con fecha 13 de enero de 2021. Cabe señalar que el PMD 2021 – 2024 también se encuentra publicado en el sitio del Orden Jurídico Poblano.

La importancia de contar con un diagnóstico municipal radica en que es la base del proceso de planeación, ya que es donde se identifican las principales problemáticas que aquejan al municipio, así como las causas que lo originan, y lo que su existencia provoca. A partir de ello, se empieza a modelar el actuar público, por lo que un mal diagnóstico genera una mala planeación, por lo que las acciones implementadas pueden no tener un impacto benéfico en la población.

#### Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión resumida):**  
[https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan\\_Municipal\\_de\\_Development\\_de\\_Quimixtlan\\_2021\\_2024\\_T2\\_11052022.pdf](https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_de_Development_de_Quimixtlan_2021_2024_T2_11052022.pdf)
- **Acta de Aprobación de Cabildo del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024:**  
[https://drive.google.com/file/d/1jg\\_HWCXd26XTorhqKonl3K5Xm50KJzr3/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1jg_HWCXd26XTorhqKonl3K5Xm50KJzr3/view?usp=drive_link)
- **Instrumentos Metodológicos Programa 1.4:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/HerramientasMetodologicasPMD/MML-PMD-Programa-1.4.pdf>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio cuenta con un diagnóstico, el cual está integrado en el Plan Municipal de Desarrollo, integra las causas y efectos de la problemática central que se atenderá a través de la aplicación de los recursos del FAISMUN.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El no contar con un diagnóstico municipal adecuado provocaría que el ayuntamiento opere sin un rumbo fijo, debido a que la planeación realizada no tendría unas bases sólidas, por lo que no se atenderían las necesidades de la población.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar considerando lo plasmado en el diagnóstico municipal para realizar la planeación del Ayuntamiento, de manera que puedan atenderse las necesidades más importantes de la población a través de la actuación del gobierno municipal.</li> </ul>

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2023

**Pregunta 2.** ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

**Justificación.**

### Imagen 1. Fragmento del diagnóstico del Eje de Gobierno 1.

Derivado lo anterior, según datos de la Secretaría de Bienestar, en el municipio de Quimixtlán existen 2,608 personas vulnerables por carencias, 9,746 en condición de pobreza moderada (ocupando el lugar 66 a nivel estatal) y 3,775 en pobreza extrema (siendo el lugar 88 a nivel estatal); este sector de la población es el objetivo que se busca atender con el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En relación con lo anterior, las principales carencias detectadas en Quimixtlán son el acceso a la seguridad social (14,933 personas), servicios básicos en la vivienda (13,354 personas) y el rezago educativo (6,481 personas).

Respecto a los retos para garantizar el derecho a la vivienda, los principales que aquejan a la población en Quimixtlán son el hacinamiento, la cual se presenta en 486 viviendas (el 10.5% del

De acuerdo con la SHCP (2016), el problema central debe contar con las siguientes características:

- Resume la situación problemática de forma clara y breve.
- Se formula como un hecho negativo, o como una situación que debe ser revertida.
- Define la población afectada o área de enfoque (p.e.: estudiantes de familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos).
- Describe la situación de la problemática central (p.e.: elevado nivel de deserción escolar en la educación media superior).
- Hace una referencia cuantitativa que permite una verificación empírica. (p.e.: deserción del 60% de los estudiantes en educación media superior).

En ese sentido, al revisar el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, así como de las Herramientas Metodológicas de Marco Lógico, se puede constatar que las problemáticas se establecen como hechos negativos.

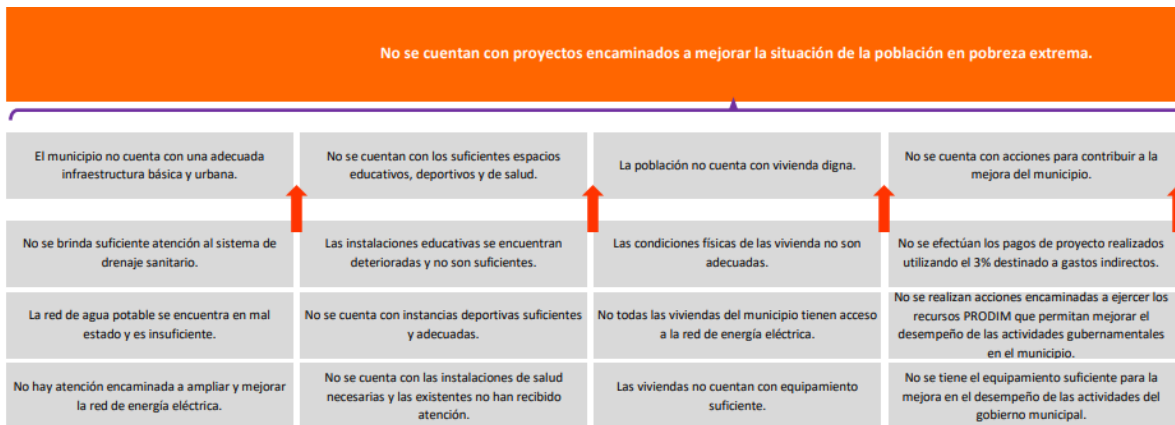
Como puede observarse en la Imagen 1, en la página 30 de la versión completa (disponible en la página de internet del Ayuntamiento) del Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán 2021 – 2024 se encuentra el diagnóstico específico del Eje de gobierno 1. En él, se muestran las principales características de la población en cuanto a su condición de pobreza, y cuáles son las principales carencias detectadas. Dentro de dicho Eje, el Programa específico con el cual se contribuirá a atender las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Municipal es el Programa 1. 4 ejecución de recursos FISM-DF, el cual cuenta con la siguiente estructura:

- **Objetivo 1.4:** Contribuir en el desarrollo de personas pertenecientes a localidades con alta marginación y rezago social, mediante la correcta aplicación de los recursos de FISM-DF.
- **Estrategia:** La población en situación de pobreza extrema del municipio cuenta con proyectos encaminados a mejorar su situación.
- **Líneas de Acción:**
  - **1.4.1** Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.
  - **1.4.2** Proyectos de espacios educativos, deportivos y de salud ejecutados.
  - **1.4.3.** Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.
  - **1.4.4** Acciones de apoyo para contribuir a la mejora del municipio realizadas.

Así mismo, al revisar el árbol de problemas utilizado para el diseño del Programa 1.4 del Plan Municipal de Desarrollo, puede observarse que se tiene un problema central, causas directas que original a dicho problema y causas indirectas que, a simple vista, no guardan mayor relación con el problema central, pero que ocasionan la existencia de las condiciones que lo generan. Lo anterior puede observarse en la **imagen 2**, en donde la problemática central es “No se cuentan con proyectos encaminados a mejorar la situación de la población en pobreza extrema”, lo cual resume la situación, de formula como un hecho negativo, e señala el sector de la población que se ve afectada, y que será el foco de atención para la ejecución del programa, siendo esta la población en situación de pobreza extrema.

La identificación de una problemática central es el paso número 1 en el proceso de planeación, ya que tras el análisis realizado a la situación del territorio se visualiza la situación a la que se quiere llegar, y tras ello, se escogen las acciones más factibles a realizar para poder contribuir a corregir dichas situaciones negativas.

**Imagen 2.** Árbol de problemas Programa 1.4



### Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- **Instrumentos Metodológicos Programa 1.4:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/HerramientasMetodologicasPMD/MML-PMD-Programa-1.4.pdf>



## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2023

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 integra un diagnóstico del municipio, el cual abarca distintos temas relevantes al municipio y su población, presentando las problemáticas encontradas en un sentido negativo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No considerar la utilización de la Metodología de Marco Lógico podría conllevar el no contar con las herramientas necesarias para realizar el proceso de planeación de manera correcta.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dar continuidad al diseño de los Programas Presupuestarios utilizando la Metodología de Marco Lógico, de manera que su construcción tenga la estructura necesaria, y sus elementos tengan justificación en los resultados de la implementación de la Metodología.</li> </ul>

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

**Pregunta 3.** ¿En la detección del problema o necesidad a atender por el fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	Si
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	Si
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	Si
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	Si

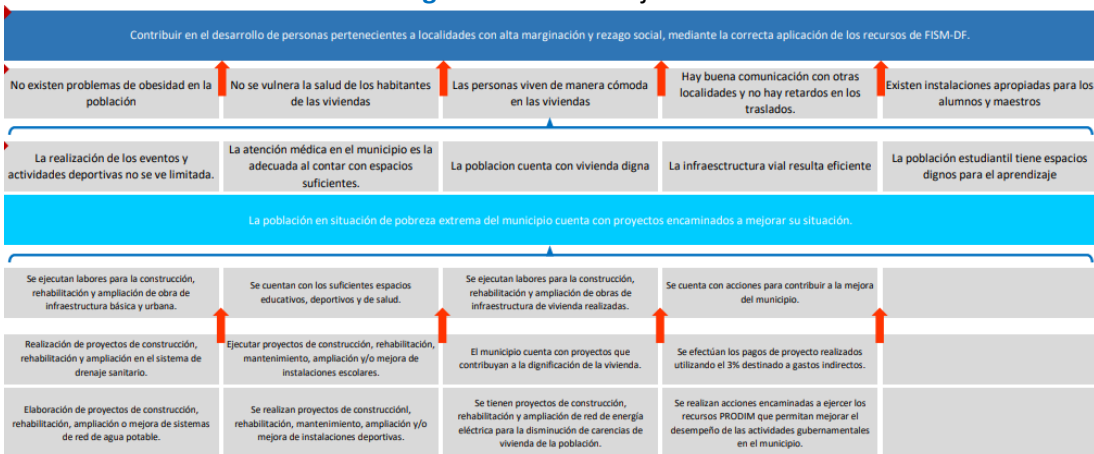
Respuesta	SI
Nivel	4
Ponderación	1
Criterios	El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en todos los incisos de la pregunta

### Justificación.

**Imagen 3. Árbol de Problemas.**



**Imagen 4. Árbol de objetivos.**



La problemática central para atender con recursos del FAISMUN se plasma en el árbol de problemas, considerando también causas y efectos, mismos que están plasmados en el árbol de objetivos.

Al revisar la documentación correspondiente a los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico utilizados para elaborar los programas que integran cada eje de gobierno del Plan Municipal de

Desarrollo 2021 – 2024, se constata que existe árbol de problemas y árbol de objetivos para un programa específico donde se contemple el manejo de los recursos del FAISMUN, siendo este el Programa 1.4 Ejecución de recursos FAISMUN, perteneciente al Eje de Gobierno 1 Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán.

En ese sentido, y tal como se estableció en la pregunta 2, se corrobora que se cumple con el inciso a), debido a que la problemática central se coloca en la parte central del diagrama que conforma el árbol de problemas, tal y como se muestra en la **imagen 3**, en donde el Problema central es “No se cuentan con proyectos encaminados a mejorar la situación de la población en pobreza extrema”, lo cual muestra la situación en un sentido negativo, al igual que expresa el sector de la población a la que se le dará atención. Así mismo, se identifican las causas directas e indirectas que dan origen al problema central, así como los efectos directos e indirectos que se generan por su existencia, cumpliendo así con el inciso b).

Por otro lado, el árbol de objetivos, como se muestra en la **imagen 4**, contiene los elementos del árbol de problemas, pero en un sentido positivo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico, donde la transformación debe corresponder a una situación en donde las condiciones adversas se hayan solucionado. Por ejemplo, uno de los fines directos es "La atención médica en el municipio es la adecuada al contar con espacios suficientes", cuando en el árbol de problemas el efecto directo es "La atención médica en el municipio se encuentra afectada por la insuficiencia de espacio". Por tal motivo, se considera que los medios y fines del árbol de objetivos están vinculados con las causas y efectos del árbol de problemas, cumpliendo de esta manera con los incisos c) y d).

Los árboles de problemas y objetivos son las herramientas que dan inicio formal al proceso de planeación, ya que en ellos se plasma la problemática central identificada, las causas que le dan origen y los efectos que este tiene en la población. Con dicha información, se vislumbra que panorama se tendría en caso de que la problemática no existiera o estuviera resuelta, así como los factores que provocarían dicha situación, lo cual se plasma en el árbol de objetivos. El contar con dichos datos permite elegir que acciones y estrategias tomar para lograr contribuir a erradicar el problema, o en su caso atenuar.

### Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- **Árbol de Problemas Programa 1.4:**  
[https://drive.google.com/file/d/1uOH9bvNu5tWqomwTGakrnSviG4DX8\\_GB/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1uOH9bvNu5tWqomwTGakrnSviG4DX8_GB/view?usp=sharing)
- **Árbol de Objetivos Programa 1.4:**  
<https://drive.google.com/file/d/1XmKRuCaJWbkZAX8n71nWqDKDqxBvuJNw/view?usp=sharing>
- **Instrumentos Metodológicos Programa 1.4:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/HerramientasMetodologicasPMD/MML-PMD-Programa-1.4.pdf>

### Fortaleza y/o Oportunidades

- Se cuenta con el árbol de problemas y el árbol de objetivos para el programa específico donde se utilicen recursos del FAISMUN.

### Debilidades y/o Amenazas

- El no contar con dichas herramientas podría ocasionar un uso ineficiente de los recursos del fondo evaluado, debido a que las acciones no estarían encaminadas a atender las causas del problema.

Aspecto Susceptible de Mejora

- Continuar implementando la Metodología de Marco Lógico para la planeación municipal, realizando un análisis detallado de las causas y efectos que la problemática central tiene en la población del municipio, y a partir de ello identificar las acciones más adecuadas para atender dichas situaciones negativas.

**Pregunta 4.** ¿En la identificación del problema a atender, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con el fondo?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

**Justificación.**

Si, la población potencial y objetivo que serán atendidas con un programa específico que contemple el manejo de los recursos del FAISMUN están definidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 así como en sus Instrumentos Metodológicos.

De acuerdo con CONEVAL, Población Potencial es aquel conjunto de la población que presenta el problema central que atiende el programa, mientras que la Población Objetivo es el subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazo.

En ese orden de ideas, para definir la Población Potencial y Objetivo hay que conocer cual es la meta de atención que se busca realizar a través de la utilización de los recursos del FAISMUN. Es así que, de acuerdo con el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales (como FAISMUN), se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria.

**Imagen 5.** Población Potencial

Identificación de la población	2022	
	Número de personas	Porcentaje
Número de Población de Referencia:	22,855	100%
Número de Población Potencial:	3,775	16.52%
Número de Población Objetivo:	1,258	33.32%

Con lo anterior, la población potencial es definida como la población en pobreza extrema, mientras que la población objetivo depende de la estrategia implementada por el H. Ayuntamiento.

Por ello, al revisar el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, en el diagnóstico específico del Eje de Gobierno 1 “Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán” se encontró que, en la página 32 se tiene lo siguiente:

“En este punto, hay que resaltar que la población que se busca atender con los fondos FISM-DF y FORTAMUN son las personas en situación de pobreza extrema (que es de 3,775 personas) como se mencionó en la página para el primero y la población en general para el segundo” (Ayuntamiento de Quimixtlán, 2022).

Lo anterior muestra la magnitud de la población que presenta las características de población que se busca atender con recursos del FISM-DF, siendo esta la población potencial. En el caso de la población objetivo no se menciona directamente en el diagnóstico del PMD 2021 – 2024, sino que está establecida dentro de los Instrumentos Metodológicos del Programa 1. 4 Ejecución de recursos FISM-DF. (siendo este el programa a través del cual contempla la realización de acciones y estrategias

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

para atender problemas y necesidades detectadas que pueden ser financiadas con recursos del FAISMUN, y cuyo Objetivo es “Contribuir en el desarrollo de personas pertenecientes a localidades con alta marginación y rezago social, mediante la correcta aplicación de los recursos de FISM-DF.” del PMD 2021 – 2024, como se ve en la **imagen 5**.

Definir la población objetivo y potencial es un elemento esencial en el proceso de planeación, debido a que al establecer dicha medida se tiene una meta a alcanzar, un dato que permite tener un parámetro de medición, el cual permitirá conocer sobre la marcha el avance de cumplimiento de las acciones, y al finalizar el proceso tener un impacto cuantificable real.

#### Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- **Instrumentos Metodológicos Programa 1.4:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/HerramientasMetodologicasPMD/MML-PMD-Programa-1.4.pdf>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene identificado por parte del H. Ayuntamiento de Quimixtlán la Población Potencial y Objetivo para atender a través del programa específico donde se manejen los recursos del FAISMUN.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El no tener identificada la Población Potencial y la Población Objetivo no permite medir el impacto de las acciones realizadas, y puede generar también una incorrecta utilización de los recursos del fondo, al no dirigir las inversiones al sector de la población que lo requiere.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar considerando la medición de la población objetivo dentro del proceso de planeación, de manera que se cuente con un parámetro de medición que permita conocer el impacto final que resultó de la ejecución del programa, y conocer su eficacia.</li> </ul>



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

## **MÓDULO: Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).**

Ejercicio Fiscal 2023

H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024



**Pregunta 5.** ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en el programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	Si
c) Fin y Propósito.	Si
c) Componentes y Actividades.	Si
d) Documento oficial en donde se consideró el fondo, programa u objetivo específico.	Si

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación Criterios
4	1 Se cuenta con un programa específico del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 y este cuenta con las características de los 4 incisos de la presente pregunta.

**Justificación.**

**Tabla 1.** Programa específico del fondo (PMD) y su MIR.

Nivel	Resumen Narrativo	
	Programa 1.4 Ejecución de recursos FISM-DF.	MIR Programa Ejecución de recursos FISM-DF
<b>Objetivo/Fin</b>	Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.	Contribuir en el desarrollo de personas pertenecientes a localidades con alta marginación y rezago social, mediante la correcta aplicación de los recursos de FISM-DF.
<b>Estrategia/Propósito</b>	Proyectos de espacios educativos, deportivos y de salud ejecutados.	La población en situación de pobreza extrema del municipio cuenta con proyectos encaminados a mejorar su situación.
<b>Línea de Acción 1 /Componente 1</b>	Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.	Labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.
<b>Acción/Actividad 1</b>	Elaborar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación en el sistema de drenaje sanitario para disminuir enfermedades gastrointestinales en la población.	Elaborar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación en el sistema de drenaje sanitario para disminuir enfermedades gastrointestinales en la población.
<b>Acción/Actividad 2</b>	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, ampliación o mejora de sistemas de red de agua potable para que la población cuente con mejores servicios básicos de vivienda.	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, ampliación o mejora de sistemas de red de agua potable para que la población cuente con mejores servicios básicos de vivienda.
<b>Acción/Actividad 3</b>	Ejecutar proyectos para la construcción, rehabilitación, generación de energía y ampliación de la red de energía eléctrica, a fin de disminuir carencias de vivienda de la población.	Ejecutar proyectos para la construcción, rehabilitación, generación de energía y ampliación de la red de energía eléctrica, a fin de disminuir carencias de vivienda de la población.



Tabla 1. Programa específico del fondo (PMD) y su MIR.

Nivel	Resumen Narrativo	
	Programa 1.4 Ejecución de recursos FISM-DF.	MIR Programa Ejecución de recursos FISM-DF
<b>Acción/Actividad 4</b>	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de pavimentos, adoquinamiento, rampas, techados y/o guarniciones para fomentar a mejorar los servicios públicos del Municipio.	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de pavimentos, adoquinamiento, rampas, techados y/o guarniciones para fomentar a mejorar los servicios públicos del Municipio.
<b>Línea de Acción 2 /Componente 2</b>	Proyectos de espacios educativos, deportivos y de salud ejecutados.	Proyectos de espacios educativos, deportivos y de salud ejecutados.
<b>Acción/Actividad 1</b>	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y/o mejora de instalaciones escolares.	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y/o mejora de instalaciones escolares.
<b>Acción/Actividad 2</b>	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y/o mejora de instalaciones deportivas.	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y/o mejora de instalaciones deportivas.
<b>Acción/Actividad 3</b>	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y/o mejora de instalaciones de salud.	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y/o mejora de instalaciones de salud.
<b>Línea de Acción 3 /Componente 3</b>	Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.	Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.
<b>Acción/Actividad 1</b>	Gestionar proyectos que contribuyan a la dignificación de la vivienda en el municipio.	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y/o mejora de instalaciones de salud.
<b>Acción/Actividad 2</b>	Realizar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de red de energía eléctrica para la disminución de carencias de vivienda de la población.	Realizar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de red de energía eléctrica para la disminución de carencias de vivienda de la población.
<b>Acción/Actividad 3</b>	Llevar a cabo acciones de mejoramiento de la vivienda en el municipio (calentadores solares, depósitos de agua, biodigestores, estufas ahorradoras de leña, etc.), para dar atención a las carencias de la población.	Llevar a cabo acciones de mejoramiento de la vivienda en el municipio (calentadores solares, depósitos de agua, biodigestores, estufas ahorradoras de leña, etc.), para dar atención a las carencias de la población.
<b>Línea de Acción 4 /Componente 4</b>	Acciones de apoyo para contribuir a la mejora del municipio realizadas.	Acciones de apoyo para contribuir a la mejora del municipio realizadas.
<b>Acción/Actividad 1</b>	Realizar el pago de proyectos realizados utilizando el 3% destinado a gastos indirectos.	Realizar el pago de proyectos realizados utilizando el 3% destinado a gastos indirectos.
<b>Acción/Actividad 2</b>	Realizar acciones encaminadas a ejercer los recursos PRODIM para mejorar el desempeño de las actividades gubernamentales en el municipio.	Realizar acciones encaminadas a ejercer los recursos PRODIM para mejorar el desempeño de las actividades gubernamentales en el municipio.
<b>Acción/Actividad 3</b>	Realizar la adquisición de equipamiento para la mejora en el desempeño de las actividades del gobierno municipal a través del 3% destinado a gastos indirectos.	Realizar la adquisición de equipamiento para la mejora en el desempeño de las actividades del gobierno municipal a través del 3% destinado a gastos indirectos.

Tabla 1. Programa específico del fondo (PMD) y su MIR.

Nivel	Resumen Narrativo	
	Programa 1.4 Ejecución de recursos FISM-DF.	MIR Programa Ejecución de recursos FISM-DF
		través del 3% destinado a gastos indirectos.

La MIR del Programa específico que contempla el manejo de los recursos del fondo contiene los elementos que integran al Programa 1.4 Ejecución de recursos FAISMUN, que se encuentra en el Eje 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán.

Al revisar el Eje 1, se puede observar que el Programa 1.4 es en donde se contempla el manejo de recursos del FAISMUN, siendo integrado por 4 líneas de acción, en los cuales se atienden los rubros infraestructura básica y urbana, infraestructura de vivienda, de espacios educativos, deportivos y de salud.

Así mismo, dentro de la documentación proporcionada por parte del Ayuntamiento se encuentra la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa específico en mención, y tras hacer una revisión a su contenido se puede corroborar que tanto el programa del Plan y la MIR guardan relación uno con el otro, al coincidir su fin con el objetivo con el Fin, la Estrategia con el Propósito, las Líneas de Acción con los Componentes, así como las Actividades con las Acciones, tal y como se puede observar en la [Tabla 1](#).

La Metodología de Marco Lógico establece que cada nivel que conforma la MIR debe llevar una estructura definida, con el objetivo de que en cada uno de ellos se identifique que se realizará y cual es el alcance que cada nivel tendrá. Con ello, se tiene lo siguiente:

- **Fin:** El Fin indica a que situación contribuirá a corregir o generar, al igual que menciona los medios a través de los cuales se realizará.
- **Propósito:** Indica la población de enfoque, y establece la situación considerando el cumplimiento de las acciones planificadas.
- **Componentes:** Cada componente indica que producto o servicio se ofrecerá o realizará, redactándolo en verbo pasado, de manera que se indique su ejecución.
- **Actividades:** La redacción de cada actividad permite identificar, de manera clara y concisa, que es lo que se realizará.

El análisis previo permite observar que la sintaxis del Resumen Narrativo de los niveles Fin, Propósito, Componente y Actividad cumple con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico. Así mismo, dicha revisión también permitió corroborar que existe en la MIR una lógica vertical entre los distintos niveles de la MIR. La lógica vertical consiste en que los distintos niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) tengan una vinculación entre si, que su relación sea coherente y causal. Por tal motivo, existe congruencia entre Fin, Propósito, Componentes y Actividades, lo que sugiere una buena base documental para la elaboración del proceso de planeación. Por lo anterior, se cumple con las características enlistadas en los incisos a), b), c) y d).

La relación entre la MIR y el Programa específico del fondo es fundamental para el proceso de planeación, debido a que la MIR representa el resultado de la aplicación de Marco Lógico, en donde se diseñaron las acciones y estrategias más adecuadas para atender las problemáticas detectadas. El no existir relación entre ambos podría devenir en una mala aplicación de los recursos (financieros, materiales y humanos). La lógica vertical de la MIR es importante porque refleja exactamente el

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2023

análisis realizado, y el no existir dicha lógica sugeriría una mala aplicación de la Metodología de Marco Lógico, y con ello un errado diseño de las herramientas de planeación.

### Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- **Instrumentos Metodológicos Programa 1.4:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/HerramientasMetodologicasPMD/MML-PMD-Programa-1.4.pdf>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los elementos del Programa específico del manejo de los recursos FAISMUN están reflejados en su MIR en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y estos, a su vez, mantienen una lógica vertical, lo cual significa que existe una relación causal entre sí.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la MIR y el Programa específico del fondo no coinciden, esto podría significar un mal diseño de dicha herramienta de planeación, lo cual provocaría no se atiendan las necesidades detectadas.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la estructura que conforman al Programa específico del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que los instrumentos de planeación y cada programa estén vinculados, de manera que la estructura de los programas tenga una justificación en la implementación de la metodología.</li> </ul>

**Pregunta 6.** ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables de la priorización de los proyectos, obras y/o acciones, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Si
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Si
c) Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	No
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Si

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación Criterios
3	0.75

**Justificación.**

La planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado se realiza a través de las sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), mismas donde se acuerda la priorización de obras.

El proceso de planeación municipal se enfoca no solo en el mapeo estratégico que significa realizar un programa presupuestario, sino que debe estar enfocado en diseñar las estrategias necesarias para poder cumplir con los objetivos establecidos, materializar la planeación en acciones concretas y bien definidas.

En ese sentido, la priorización de obras realizada durante la celebración de las reuniones del COPLADEMUN son relevantes, porque permiten, a través de un proceso donde se contempla la participación social, dirigir los recursos con que cuenta el Ayuntamiento (y para este caso específico, recursos del FAISMUN) para atender las necesidades más urgentes de las comunidades del municipio.

Para ello, se toma en consideración no solo los resultados del diagnóstico realizado por parte de los funcionarios del gobierno municipal, sino también de solicitudes específicas de miembros de la comunidad. En ese sentido, las reuniones del COPLADEMUN son relevantes, porque la priorización de obras se realiza no solo con la presencia de servidores públicos, sino de representantes de las diversas comunidades.

Por ello, al hacer revisión a la documentación proporcionada por personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, se nota que se cuenta con un acta de sesión COPLADEMUN, celebrada el día 15 de febrero de 2023, en la cual se generó la priorización de obras, considerando cuáles serían financiadas con recursos del FAISMUN. Dicha reunión fue presidida por funcionarios del Ayuntamiento, y se cuenta con evidencia de la invitación para acudir a dicha reunión, por lo que se cumple con el inciso a). Así mismo, se cumple con el inciso b), debido a que se cuenta con el anexo donde se enlista la priorización de obras.

Así mismo, se encontró que existe 2 actas adicionales, en las cuales se da seguimiento a la ejecución de obras y se realiza una repriorización de obras, por lo que se cumple con el inciso d). También, al revisar la primera acta se encuentra que se estableció que se realizarán sesiones trimestrales para dar seguimiento a la ejecución de obras; sin embargo, las actas elaboradas no cumplen con una celebración trimestral, por lo que no se cumple con el inciso c).

Es necesario que se establezca un calendario de sesiones, de manera que pueda informarse a los representantes de comunidades que asisten a dichas reuniones los avances que se han tenido en el cumplimiento de la priorización de obras, así como las modificaciones que se hayan realizado a dicha programación, informando oportunamente las razones por de dichos cambios.

La planificación de obras y acciones realizada a través de la priorización que se lleva a cabo en las reuniones del COPLADEMUN son importante para 2 situaciones: En primera, permite que lo ejecutado por parte del Ayuntamiento tenga un respaldo por parte de la población, al participar los representantes de las comunidades en dicho proceso; en segunda, porque de esta manera se atienden las necesidades más urgentes manifestadas por la población, contribuyendo así a cumplir con las metas y objetivos plasmados en la planeación del municipio.

#### Hallazgo Documental

- **Actas COPLADEMUN 2023:**  
[https://drive.google.com/drive/folders/19CMfWR54zaT68E0VZ\\_NhMescAY32kJUj?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/19CMfWR54zaT68E0VZ_NhMescAY32kJUj?usp=sharing)

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con el acta de la sesión del COPLADEMUN en donde se realizó la priorización de obras, así como el anexo del listado de dichas obras, así como sesiones de seguimiento. Así mismo, se constata la presencia de representantes de comunidad.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las sesiones del COPLADEMUN no se realizaron acorde a la temporalidad establecida en la primer acta de dicho comité, pues solo se realizaron 2 actas adicionales a la inicial.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda celebrar sesiones COPLADEMUN adicionales, siguiendo una calendarización establecida, elaborando informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplo en la priorización de obras.</li> </ul>

**Pregunta 7.** El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Si
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y/o fondo evaluado.	Si

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	El programa específico donde se contempla el manejo de los recursos del fondo contiene indicadores, y estos cumplen con las características de la presente pregunta.

**Justificación.**

Tras la revisión de la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, se encontró que, dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, cada Eje de Gobierno se divide en tres secciones: La primera, sirve como Introducción/Diagnóstico, Programas y una MIR simplificada, que contiene indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componentes, mostrando Resumen Narrativo, Tipo y nombre del Indicador, Fórmula, Meta y comportamiento, tal y como se muestra en la **Imagen 7**.

**Imagen 7.** Fragmento de MIR simplificada incluida en el PMD 2021 – 2024

MIR Programa 1.4 Ejecución de recursos FISM-DF

	Resumen narrativo	Indicador		Fórmula	Meta del indicador	Comportamiento	Línea Base
		Tipo	Nombre				
FIN	Contribuir en el desarrollo de personas pertenecientes a localidades con alta marginación y rezago social, mediante la correcta aplicación de los recursos de FISM-DF.	Estratégico	Porcentaje de recursos FISM-DF ejercidos.	$(V1/V2) * 100$	100%	Regular	0

De igual manera, entre la documentación revisada se encuentran los Instrumentos Metodológicos de los Programas del PMD, donde se incluyen Fichas Técnicas. En ellas, se nota que se realizaron a nivel Fin, Propósito e Indicadores. En ese sentido, tal y como se muestra en la imagen 8, en dicho documento se muestra Nombre del Indicador, Año base y la Unidad de Medida, cumpliendo así con el inciso a).

Así mismo, se establecen metas claras, al señalar directamente que es cumplir al 100% con la programación que se establezca periodo con periodo. Son medibles localmente porque las acciones que refieren son propias del Ayuntamiento, forman parte de sus actividades internas, por lo que son alcanzables. Así mismo, se señala la periodicidad de cada nivel (siendo anual para Fin, Semestral para Propósito y Trimestral para Componente), sentido del indicador (que es regular), método de cálculo (que es porcentaje en todos los niveles), así como los responsables de su seguimiento. Por lo anterior, se cumple con los incisos b) y d).

Imagen 8. Identificador de la Ficha Técnica.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)					Ejecución de recursos FISM-DF					
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE					Dirección de Obras Públicas, Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales					
EJE / OBJETIVO DE ALIENACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024					4. Diminución de las Desigualdades					
EJE / OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024					Eje 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán					
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO					2. Desarrollo social					
NIVEL:					6. COMPONENTE 4					
NOMBRE DEL INDICADOR:					Porcentaje de acciones de apoyo para contribuir a la mejora del municipio receptor.		DIMENSIÓN A MEDIR:		EFICIENCIA	
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR					Número de acciones realizadas respecto a la programación estatalizada		TIPO DE INDICADOR		GESTIÓN	
MÉTODO DE CÁLCULO					(V1/V2)*100		FRECUENCIA DE MEDICIÓN		TRIMESTRAL	
UNIDAD DE MEDIDA					Acciones					
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR					4. DETERMINACIÓN DE METAS					
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES					LÍNEA BASE		META Y PERÍODO DE CUMPLIMIENTO			
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	VALOR	AÑO	VALOR DEL PERÍODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR QUE SE PARTIERA ESCALAR AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META
SI	SI	SI	SI	SI	100	2021		2022	100	REGULAR

Aunque dentro de la Ficha Técnica no se especifica la fuente de financiamiento para el programa, dentro de la estructura del Plan, en el apartado donde se detalla cada programa, se indica dicho dato, tal y como se puede ver en la Imagen 9, cumpliendo así con el inciso c).

Imagen 9. Fuente de Financiamiento.

Programa 1.4 Ejecución de recursos FISM-DF.

**Áreas Responsables:** Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales; Dirección de Educación Pública.

**Fuente de financiamiento:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

La construcción de indicadores es una parte esencial en el proceso de planeación, porque con dicho elemento se puede monitorear durante la ejecución del programa los resultados que se tienen, de manera que pueda medirse el grado de cumplimiento y poder detectar situaciones adversas, permitiendo así la realización de ajustes y acciones preventivas, así como evaluar los resultados del programa una vez finalizadas las labores. Aunado a ello, se deben construir indicadores adecuados, pues la mala instrumentación de un indicador resultaría en resultados falsos o inútiles, evitando así conocer los resultados reales del programa.

Hallazgo Documental

- **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- **Instrumentos Metodológicos Programa 1.4:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/HerramientasMetodologicasPMD/MML-PMD-Programa-1.4.pdf>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se diseñaron indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, y estos cuentan con las características de los incisos de la presente pregunta.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El no contar con indicadores, o tener unos inadecuados, imposibilita medir el impacto del programa, e dificulta el encontrar áreas de oportunidad para poner mejor las acciones ejecutadas en caso de encontrar situaciones adversas.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar con la implementación de indicadores en los Programas Presupuestarios, de manera que se pueda medir el avance de las acciones durante su ejecución, y conocer el impacto al finalizar las labores, permitiendo así un proceso de mejora continua.</li> </ul>

**Pregunta 8.** ¿Para dar cumplimiento al programa u objetivo municipal vinculado al ejercicio del fondo, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación Criterios
N/A	N/A No procede valoración cuantitativa.

**Justificación.**

**Tabla 1.** Obras MIDS y la Priorización de Obras.

MIDS	Priorización de Obras
18598. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN ACCESO AL PANTEON ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y KM 370.94, EN LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN ACCESO AL PANTEON ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y KM 0+370.94, EN LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO
18629. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE EMPEDRADO EXISTENTE Y CADENAMIENTO 250.00 EN LA LOCALIDAD DE VILLA HERMOSA	373. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE EMPEDRADO EXISTENTE Y CADENAMIENTO 0+250 EN LA LOCALIDAD DE VILLA NUEVA
18685. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE PAVIMENTO EMPEDRADO EXISTENTE Y ENTRONQUE A SAN ISIDRO REYNOSA DE LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE PAVIMENTO EMPEDRADO EXISTENTE Y ENTRONQUE A SAN ISIDRO REYNOSA DE LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA
18730. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE JUZGADO Y EL PANTEON EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO REYNOSA	257. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE JUZGADO Y EL PANTEON EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO REYNOSA
75163. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLAMANCA	298. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE ALTO LUCERO
77705. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE ALTA LUZ	8. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE ALTA LUZ
106422. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLAMOLOAXTLA	305. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLAMOLOAXTLA
107083. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLAHUITOMPA	290. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLAHUITOMPA
140015. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE CONHUITZILA	84. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE CONHUITZILA
144859. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y CADENAMIENTO 350.00 EN LA LOCALIDAD DE ALTO LUCERO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE ALTO LUCERO
176315. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CAMINO DE ACCESO DE TOTOTZIN AHUACAPAN TRAMO 0000.00 AL 1120.00	26. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CAMINO DE ACCESO DE TOTOTZIN-AHUACAPAN TRAMO 0+000.00 AL 1120.00 EN LA LOCALIDAD DE AHUACAPAN
179373. CONSTRUCCIÓN DE 94 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES DE GUADALUPE CAMOJAPA Y SANTA CRUZ CABALLITO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA	277. CONSTRUCCIÓN DE 79 BAÑOS CON BIODIGESTORES EN DIFERENTES VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ CABALLITO
180325. CONSTRUCCIÓN DE 94 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LAS	146. CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CON BIODIGESTOR EN DIFERENTES VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE CAMOJAPA 2DA ETAPA



Tabla 1. Obras MIDS y la Priorización de Obras.

MIDS	Priorización de Obras
LOCALIDADES DE GUADALUPE CAMOJAPA Y SANTA CRUZ CABALLITO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA	
180334. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CAMINO A TLAHUITOMPA ENTRE ESCUELA PRIMARIA Y CADENAMIENTO 350.00 DE LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE LOS REYES	242. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CAMINO A TLAHUITOMPA ENTRE ESCUELA PRIMARIA Y LIMITE DE LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE LOS REYES
180556. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL EN EL BARRIO SANTA CRUZ ENTRE CADENAMIENTO 000.00 Y 546.00 EN LA LOCALIDAD DE TOZIHUIC	346. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL EN EL BARRIO SANTA CRUZ 2DA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE TOZIHUIC
180902. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN AVENIDA GUERRERO ENTRE AVENIDA HIDALGO Y PUENTE EN EL CADENAMIENTO 196.62 DE LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE LOS REYES	243. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN AVENIDA GUERRERO ENTRE AVENIDA HIDALGO Y BRECHA AL RIO DE LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE LOS REYES
81362. CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y USOS MÚLTIPLES EN LA PRIMARIA RAFAEL AVILA CAMACHO C.C.T. 21EPR0362S EN LA LOCALIDAD DE PATLANALAN	194. CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE FÍSICA Y USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA PRIMARIA RAFAEL AVILA CAMACHO C.C.T. 21EPR0362S EN LA LOCALIDAD DE PATLANALAN, EN EL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA
181727. CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21EPR0361T UBICADA EN LA LOCALIDAD DE JESÚS MARÍA COMALAPA	154. CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE FÍSICA Y USOS MULTIPLES, EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE JESÚS MARÍA COMALAPA
257071. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CAMINO MAGUEYITOS ALTO LUCERO CADENAMIENTO DEL 0000.00 1546.66	
257094. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLANEPANTLA	316. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLANEPANTLA
257795. CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLANEPANTLA	317. CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLANEPANTLA
259290. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PAPALOTLA	
260160. CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PAPALOTLA	
260191. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CAMINO PRINCIPAL MALACAHUACAN PALMA SOLA DEL CADENAMIENTO 0000.00 AL 370.00 EN LA LOCALIDAD DE PALMA SOLA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE EL PANTEON DE LA LOCALIDAD DE PALMA SOLA
322848. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE MAQUIXTLAN ACCESO PRINCIPAL AL BARRIO MAQUIXTLAN ENTRE CARRETERA CHILCHOTLA QUIMIXTLAN Y CADENAMIENTO 350.00 DE LA LOCALIDAD DE QUIMIXTLÁN	229. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE MAQUIXTLAN ACCESO PRINCIPAL AL BARRIO MAQUIXTLAN ENTRE CARRETERA CHILCHOTLA - QUIMIXTLAN Y CALLE 5 DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE QUIMIXTLÁN
351131. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL DEL CADENAMIENTO 0000 AL 230 DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN EL CABALLITO	268. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN EL CABALLITO
387829. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE EL CARRIL ENTRE EMPEDRADO EXISTENTE DEL CADENAMIENTO 350 AL CADENAMIENTO 700 DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ CABALLITO	274 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ CABALLITO

Tabla 1. Obras MIDS y la Priorización de Obras.

MIDS	Priorización de Obras
450994. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL 2DA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE MALACAHUACAN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL 2DA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE MALACAHUACAN

La planeación municipal no solo es un ejercicio de escritorio, o trabajo de campo limitado a la observación del entorno de forma externa, sino que es un ejercicio vivo, inmersivo, en donde la participación ciudadana es pieza importante, al considerar las opiniones y demandas de la población como parte de ello, de manera que se puedan atender las situaciones o problemáticas más urgentes, expresada por la propia gente.

En este sentido, las reuniones de COPLADEMUN son el espacio donde se consensuan, entre integrantes del H. Ayuntamiento, como representantes de las distintas comunidades del municipio, las obras que serán realizadas, su fuente de financiamiento, así como otros detalles.

Por otro lado, existen mecanismos para la comprobación del ejercicio de los recursos (y por tanto también de la planeación), tanto internos como externos. La MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social), de acuerdo con la Secretaría de Bienestar (2023, pág. 7) “La MIDS es entonces una herramienta para la planeación de los recursos del FAIS de las obras y acciones que se encuentran consideradas en el Catálogo FAIS. Estas obras y acciones deberán ser el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal y estatal con la sociedad, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo”.

Es decir, la MIDS es una herramienta a través de la cual se conoce la incidencia de los proyectos ejecutados, y su impacto en los indicadores de pobreza, a través del registro de las obras y acciones financiadas con el FAISMUN que fueron realizadas.

Ahí radica la importancia de asegurar que las obras reportadas en la MIDS se encuentren dentro de la priorización realizada en sesión de COPLADEMUN. Por tal motivo, se realizó una comparación entre el anexo de priorización de obras y el reporte de la MIDS. En él, tal y como se muestra en la **Tabla 1**, las obras plasmadas fueron las que se decidieron en sesión de COPLADEMUN, por lo que puede concluirse que ambos se encuentran relacionados. De igual manera, al comparar los rubros de atención que se atienden con los recursos del FAISMUN y de la estructura del Programa Presupuestario de nombre *Ejecución de recursos FAISMUN* con lo plasmado en la MIDS y en la Priorización de Obras, se nota que existe vinculación de dichos registros con el Programa Presupuestario.

Procurar la ejecución de obras priorizadas en sesión de COPLADEMUN es importante no solo para cumplir con la programación acordada, sino que al hacerlo se abona a alcanzar las metas planeadas, y contribuye a disminuir las necesidades y problemáticas detectadas durante el proceso de planeación.

#### Hallazgo Documental

- **COPLADEMUN Priorización de Obras 2023:**  
[https://drive.google.com/file/d/1A\\_siYYwN1YAn4EBvoJjPovlsISr7wEqR/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1A_siYYwN1YAn4EBvoJjPovlsISr7wEqR/view?usp=sharing)
- **Proyectos MIDS:** <https://drive.google.com/file/d/1ieiNiOnqJNyRelbT5Pu9jEm3FJv0iUI/view?usp=sharing>

#### Fortaleza y/o Oportunidades

- Los proyectos reportados en la MIDS fueron priorizados en sesión COPLADEMUN, por lo que ambos tienen relación entre sí.

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Si los proyectos reportados en MIDS no son parte de la priorización de obras existe el riesgo de no atender necesidades específicas de la población.</li></ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Continuar ejecutando las obras priorizadas, de manera que las acciones a realizar tengan el respaldo de quienes integran COPLADEMUN, al igual que posibilita la mejor atención a las necesidades del municipio, y se respetan los acuerdos generados en los procesos de participación ciudadana correspondientes.</li></ul>



GOBIERNO MUNICIPAL  
**QUIMIXTLÁN**  
MUNICIPIO CON FUTURO

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

## **MÓDULO: Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.**

Ejercicio Fiscal 2023

H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024



**Pregunta 9.** Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
<b>N/A</b>	No procede valoración cuantitativa.

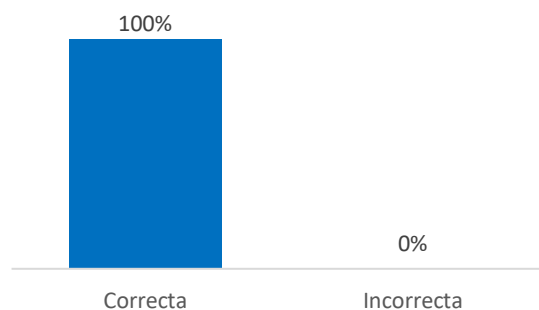
**Justificación.**

Tras revisar la página de Internet oficial del H. Ayuntamiento de Quimixtlán se encontró, dentro de la Pestaña de Transparencia existe el apartado Administración 2021 – 2024, mismo que contiene la sección *Normatividad y Lineamientos*, en donde se enlistan diversos documentos normativos en relación a diversas acciones que el gobierno municipal realiza, entre ellos la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismos que regulan la manera en que se deben manejar los recursos del FAISMUN.

De esta manera, el H. Ayuntamiento pone disponible para su consulta los documentos que marcan como deben ejecutarse los recursos de FAISMUN, tanto para la población en general como para los funcionarios, en especial quienes están directamente involucrados con el manejo del fondo.

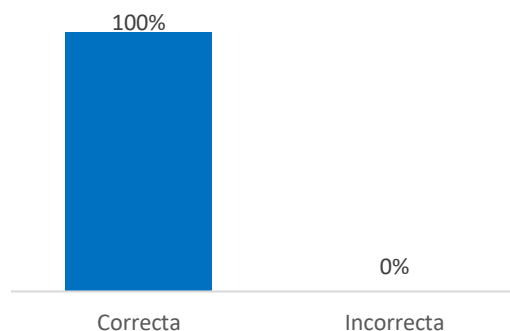
Sin embargo, para conocer si los responsables tienen identificada la normatividad que regula el uso y manejo del fondo, se aplicaron un total de 7 cuestionarios de conocimiento a funcionarios pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos (5 personas), Tesorería Municipal (1 persona) y Contraloría Municipal (1 persona). A cada área se le aplicaron cuestionarios con preguntas encaminadas no solo al conocimiento de la normatividad en mención, sino a otros aspectos concernientes con la aplicación de los recursos del fondo en relación con sus atribuciones, pero hubo preguntas en común.

**Gráfica 1.** ¿En cual Artículo de la Ley de Coordinación Fiscal se establecen los rubros a los que se deben destinar los recursos del FAISMUN?



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los cuestionarios aplicados a funcionarios del H. Ayuntamiento de Quimixtlán pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos, Tesorería Municipal y Contraloría Municipal.

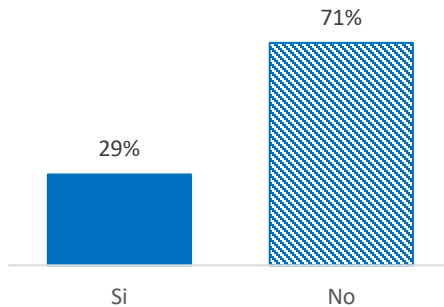
**Gráfica 2.** De las siguientes opciones ¿Que rubros de atención no son contemplados por el FAISMUN?



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los cuestionarios aplicados a funcionarios del H. Ayuntamiento de Quimixtlán pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos, Tesorería Municipal y Contraloría Municipal.

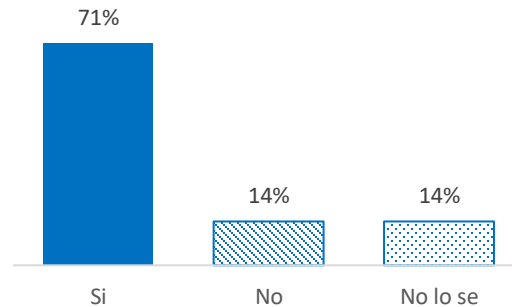
## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2023

**Gráfica 3.** ¿Tiene conocimiento o formó parte de capacitaciones presenciales y/o en línea respecto al uso y manejo a lo relacionado con el FAISMUN?



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los cuestionarios aplicados a funcionarios del H. Ayuntamiento de Quimixtlán pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos, Tesorería Municipal y Contraloría Municipal.

**Gráfica 4.** ¿La página de internet del H. Ayuntamiento cuenta con un apartado donde se indique la normatividad aplicable para el FAISMUN?



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los cuestionarios aplicados a funcionarios del H. Ayuntamiento de Quimixtlán pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos, Tesorería Municipal y Contraloría Municipal.

Como puede observarse en las **Gráficas 1 y 2**, el 100% de los funcionarios a los cuales se le aplicaron los cuestionarios contestaron correctamente el artículo que establece los rubros que se deben destinar los recursos del FAISMUN e identificaron dichos rubros.

Así mismo, acorde a lo mostrado en las **Gráficas 3 y 4**, el 29% de los participantes contestaron que formaron parte de capacitaciones respecto al uso y manejo a lo relacionado con el FAISMUN, mismas que fueron de carácter municipal, además que el 24% de los participantes desconoce si se cuenta con un apartado donde se indique la normatividad aplicable para el FAISMUN.

Con los resultados anteriores, se puede comprobar que los involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo tienen identificada la normatividad que regula su uso, sin embargo, existe una parte de funcionarios que no conoce completamente el contenido de la página de internet del Ayuntamiento.

Sin embargo, no se tiene evidencia documental que los responsables tenga identificada la normatividad que regula el uso y manejo del fondo, aunque no todos conocen al 100% el contenido de la página de internet.

Procurar que los principales involucrados en el manejo del fondo tengan bien identificada la normatividad que regula a FAISMUN es algo prioritario, debido a que hacerlo de esta manera asegura que se manejen los recursos apegados a los lineamientos establecidos, logrando de esta manera poder alcanzar las metas programadas, haciendo un uso y manejo adecuado de los recursos, así como de su comprobación, llevando de esta manera a cabo el ciclo presupuestario alineado al FAISMUN.

### Hallazgo Documental

- **Página del H. Ayuntamiento de Quimixtlán:** <https://quimixtlan.gob.mx/>
- **Cuestionarios Aplicados:** <https://drive.google.com/file/d/1LiRtma31zeqbsQlqyDT4ocyENSuFYNWS/view?usp=sharing>

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FAISMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FAISMUN</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.</li> </ul>

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2023

**Pregunta 10.** El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Si
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	Si
c) Están disponibles para la población objetivo.	Si
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación Criterios
3	0.75 Se cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población,

### Justificación.

**Imagen 10.** Procedimientos para solicitar obras.

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>Presidencia Municipal</b>
<b>Área</b>	<b>Presidencia Municipal</b>
	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:</b> Atención a las solicitudes de gestión y apoyo efectuados por la ciudadanía.
<b>Responsable</b>	<b>No. Actividad</b>
Presidente Municipal	1 Atiende al público personalmente, vía telefónica, por oficio o por medios masivos de comunicación, incluyendo Redes Sociales.
Presidente Municipal	2 Analiza y clasifica la petición.
Presidente Municipal	3 Analiza la posible solución a la solicitud. (Si se trata de dar una respuesta afirmativas o negativa informa inmediatamente al ciudadano).
Presidente Municipal	4 Si la petición requiere la participación de alguna dependencia estatal comunica la información a la dependencia por escrito
Presidente Municipal	5 Acuerda con el ciudadano y el director de la dependencia la viabilidad de la obra



**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:**

Gestiones de apoyo

Responsable	No.	Actividad
Presidente Municipal	1	Recibe proyectos que requieren apoyo de dependencias estatales
Presidente Municipal	2	Analiza y selecciona las opciones más factibles para su realización
	3	Los canaliza con la dependencia estatal correspondiente dependiendo del tipo de proyecto
Dependencia Estatal	4	Reciben el proyecto, lo analizan y dan respuesta al presidente municipal
	5	¿Se autoriza el proyecto? No. Ir al paso 6 Sí. Ir al paso 7
Dependencia Estatal	6	Informan al Presidente Municipal la devolución de la solicitud, informando los motivos del rechazo
Presidente Municipal	7	Recibe oficio de aprobación del proyecto y se reúne con la dependencia correspondiente para trabajar en conjunto para el desarrollo de la actividad
Presidente Municipal	8	Coordina y da seguimiento a las gestiones de apoyos obtenidos para el municipio

Fin del procedimiento

La revisión de la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento de Quimixtlán, así como el material que se encuentra publicado en su página oficial de Internet permitió observar que, si bien dentro del Tomo I del Manual de Organización y Procedimientos Administrativos existen 2 procedimientos para la recepción y gestión de apoyos, no está formalizado el formato de solicitud.

Dentro de dicho Manual el primer Procedimiento es, como puede observar en la **Imagen 10, Atención de las solicitudes de gestión y apoyo** efectuados por la ciudadanía, el cual canaliza cualquier tipo de apoyo que pudiera ser atendido por el Ayuntamiento; en dicho manual se describe la ruta a seguir, desde que se recibe la solicitud hasta que se notifica al interesado la viabilidad de la solicitud.

El segundo procedimiento lleva por nombre *Gestiones de Apoyo*, donde se registran las solicitudes que requieren la intervención del Gobierno del Estado, pero los pasos a seguir son similares, con la diferencia de que quien evalúa la factibilidad o no de la petición es el Gobierno del Estado. Se debe resaltar que el Manual de Organización y Procedimientos Administrativos se encuentra aprobado en sesión de cabildo, tal y como se plasma en el acta con fecha 12 de enero de 2023. Por lo anterior, se cumple con el inciso b).

Así mismo, dentro de los expedientes de obras, se encuentran solicitudes de obra realizadas por parte de la ciudadanía y por representantes de comunidad, mismos que se trata de oficios con estructura similar, por lo que se considera que existe un formato disponible para la población, cumpliéndose con el inciso c). Sin embargo, dicho formato no se encuentra dentro de un manual o guía, y tras realizar una revisión al sitio oficial web del H. Ayuntamiento no se detectó su disponibilidad en dicha página.

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

Así mismo, aunque no se menciona directamente dentro de los procedimientos anteriormente señalados, existe evidencia documental de la existencia de un formato definido para solicitar la ejecución de obras por parte de la población,

Así mismo, la solicitud no cuenta con un apartado que permita conocer el tipo de población, aunque si localidad, y no está vinculado con los lineamientos del fondo, por lo que no se cumple con los incisos a) y d).

El contar con un procedimiento de recepción de solicitudes de apoyo, utilizando un formato documental formalizado, y que este se encuentre a libre de disponible para la ciudadanía, ayuda a acercar al gobierno con las necesidades de la gente, y de esta manera poder atender las necesidades más urgentes, de acuerdo con la percepción de la población.

#### Hallazgo Documental

- **Acta de aprobación del Manual de Organización y Procedimientos Administrativos:**  
<https://www.quimixtlan.gob.mx/images/Transparencia/2023/Cabildos/20230112-1-extra-enero.pdf>
- **Manual de Organización y Procedimientos Administrativos:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/156-manual-de-organizacion-y-procedimientos-administrativos>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con procedimientos para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, y se tiene un formato con el cual la gente realiza dichas peticiones.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aunque se tiene evidencia de la existencia de un formato de solicitud, este no está formalizado documentalmenete, y este no considera un espacio que permita conocer al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir el formato en un manual o documento oficial del Ayuntamiento, mismo que permita conocer a que tipo de población se atenderá. Así mismo, dicho formato deberá publicarse en la página oficial web del H. Ayuntamiento.</li> </ul>

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

**Pregunta 11.** El Ayuntamiento a través del área responsable ¿Diseña e integra un padrón de beneficiarios, que le permita identificar de forma detallada y efectiva a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Incluye información específica de los beneficiarios: nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia.	No
b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (de acuerdo a la normatividad aplicable al fondo).	No
c) Las personas beneficiarias cumplen con las características de la población objetivo.	No
d) Se encuentra registrado en una base de datos, misma que se encuentra disponible en un portal web oficial.	No

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación
0	0

No se identificó un padrón de beneficiarios para el Ejercicio 2023.

#### Justificación.

Los recursos del FAISMUN se destinan, principalmente, para atender carencias de distintos ámbitos que afectan a la población. Por ello, es fundamental mantener un registro de aquellas personas que recibieron algún apoyo o formaron parte de un grupo de personas a las cuales alguna acción u obra les benefició.

Para dar respuesta a la presente pregunta, se solicitó a personal de la Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos un padrón de beneficiarios respecto a las acciones y obras ejecutadas por parte del Ayuntamiento de Quimixtlán financiadas con recursos del FAISMUN durante el Ejercicio 2023.

Ante ello, se pudo constatar que dentro de los expedientes de obras 2023 existen las cédulas básicas de información, las cuales contienen los beneficiarios por cada obra y acción. Sin embargo, dicha contabilización de beneficiarios es una estimación respecto a la localidad en donde se realizó la obra.

De igual manera, en la página de internet se encuentra cargada la información relativa a los reportes SRFT 2023. En ese sentido, al revisar el Reporte del 4o Trimestre se integró el módulo Destino del Gasto. En el, se especifica el nombre de la obra o acción, la localidad en donde se realizó, y la cantidad de beneficiarios, distinguiendo entre hombres y mujeres.

Sin embargo, para el Ejercicio 2023 no se identificó un documento que permita saber cómo se obtuvo dicha cuantificación, por lo que existe el riesgo de que el cálculo de beneficiarios contenga una doble contabilización de personas.

Las áreas encargadas de la ejecución del fondo deben generar los mecanismos para lograr la identificación oportuna y veraz de la población que es beneficiada con las obras o acciones, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social establece que, Con el propósito de asegurar la equidad y eficacia de los programas de desarrollo social, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán el Padrón.

#### Hallazgo Documental

- **SRFT 1er Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/159-srft-1r-trimestre-2023>
- **SRFT 2o Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/SRFT/2023/SFRT-Quimixtlan-2do-Trimestre-2023.pdf>

- **SRFT 1er Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/172-srft-3r-trimestre-2023>
- **SRFT 4o Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/177-srft-4o-trimestre-2023>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con una contabilización de las personas que fueron beneficiadas con una obra y/o acción financiada con recursos del FAISMUN, la cual se integra en los reportes SRFT.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se identificó un soporte documental que permite conocer cómo se realizó la cuantificación de beneficiarios, por lo que existe riesgo de que dicha cifra tenga una múltiple contabilización de las mismas personas.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda establecer un padrón de personas que han sido beneficiadas con acciones y obras que fueron financiadas con recursos del FAISMUN, la cual incluya datos de cada persona, domicilio, así como información que permita conocer si dicha población cumple con las características de la población objetivo, de manera que se pueda saber el impacto que ha tenido la utilización de los recursos del fondo en la atención de problemas y necesidades de la población</li> </ul>

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2023

**Pregunta 12.** Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con la información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario derivado del fondo evaluado.	Si
b) El municipio cuenta con una página de internet oficial, misma que contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.	Si
c) El municipio cuenta con evaluaciones realizadas en ejercicios fiscales inmediatos anteriores, asimismo, los resultados y ASM, han tenido atención y seguimiento.	Si
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	No

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación
3	0.75
Criterios	
El municipio cuenta con página de Internet, y este cumple con las características de los incisos a, b y c.	

### Justificación.

Al revisar la página de internet oficial del H. Ayuntamiento puede observarse que este cuenta con un apartado denominado Transparencia, el cual integra información diversa relativa al Ayuntamiento. En ella, existe un apartado denominado “Administración 2021 – 2024”, tal y como puede observarse en la **Imagen 13**.

**Imagen 13.** Página de Internet del H. Ayuntamiento de Quimixtlán.



En dicho apartado se muestra información de Obra Pública, financiera, así como el Plan Municipal de Desarrollo, y documentos legales y normativos, por lo que se cumple con el inciso a). Dentro del apartado de Obra Pública se encuentra los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) correspondiente al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestre del 2023. De igual manera, dentro del apartado de Programas Presupuestarios, en la pantalla inicial de la sección de Administración 2021 – 2024, se encuentran los reportes del seguimiento a los Programas Presupuestarios, dentro del cual se contempla el seguimiento al Programa Específico del FAISMUN, cumpliéndose así el inciso b).

Así mismo, también se tiene el apartado de PAE, en donde se incluyen los Programas Anuales de Evaluación correspondientes a los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 al igual que las

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

Evaluaciones de los ejercicios 2019, 2022 y 2021, mostrando en esta última las evaluaciones al Plan Municipal de Desarrollo 2022, al FAISMUN 2022 y FORTAMUN 2022, cumpliendo así con el inciso c).

En cuanto a mecanismos de participación ciudadana, aunque el ayuntamiento cuenta con un proceso para recabar peticiones durante un día de atención ciudadana (en donde la población acude al ayuntamiento a solicitar apoyos, información o tratar algún tema, realizándose los días miércoles), este no se encuentra documentado formalmente (aunque se cuenta con listas de asistencia), por lo que tampoco se encuentra evidencia documental respecto a su atención y seguimiento, no cumpliendo así con el inciso d).

Alimentar la página de internet con información relativa al ejercicio de los recursos del fondo, así como del seguimiento, atención y resultados de los mecanismos de participación ciudadana, contribuye al proceso de rendición de cuentas, dando seguridad a la población respecto al actuar del Ayuntamiento.

#### Hallazgo Documental

- **Sitio oficial de internet del H. Ayuntamiento de Quimixtlán:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El H. Ayuntamiento de Quimixtlán cuenta con sitio oficial de internet, y esta cuenta con información relativa a obra pública, seguimiento a los programas presupuestarios, entre otra.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con un mecanismo formalizado de participación ciudadana, por lo que no se generan informes de resultados de dicho proceso.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formalizar documentalmente el mecanismo de participación ciudadana que se realiza, incluyéndolo en algún manual o documento normativo del Ayuntamiento, de manera que se formalice dicho proceso, y forme parte de la operatividad cotidiana del gobierno municipal.</li> </ul>

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

**Pregunta 13.** Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Si
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Si

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación
4	1
Criterios	
Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, el cual cuenta con las características enlistadas en la presente pregunta.	

#### Justificación.

El Plan Municipal de Desarrollo, como documento rector de la administración municipal, marca los objetivos y metas que alcanzar, de manera que se contribuya a corregir las problemáticas identificadas en el Diagnóstico. Sin embargo, la manera en que dicha planeación se formaliza y materializa es a través del diseño de los Programas Presupuestarios (PPs) de cada ejercicio. En ese sentido, estos programas deben derivarse directamente del PMD para que las acciones programadas tengan ese sustento.

En dicho orden de ideas, al revisar la documentación proporcionada por parte de funcionarios del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, se encontró que se diseñó para el Ejercicio 2023 un Programa Presupuestario específico del fondo (los PPs fueron aprobados en sesión de cabildo el día 13 de enero de 2023), el cual lleva por nombre "Ejecución de recursos FAISMUN", el cual se encuentra publicado en la página oficial de internet.

En dicho programa se establecen indicadores para los niveles de fin, propósito y componentes, donde se indica el nombre cada indicador, el año base (siendo este 2022) y la unidad de medida, que depende de lo que se está midiendo en cada caso, cumpliendo así con el inciso a). También, es importante resaltar que los Indicadores del Programa se encuentran plasmada en las Fichas Técnicas, a través de las cuales se le dio seguimiento al cumplimiento del Programa.

En el caso de las metas todas refieren a alcanzar el 100% de la programación, por lo que son alcanzables y se miden localmente, al tratarse de actividades realizadas por parte del Ayuntamiento. En el caso del sentido del indicador, este es regular, y su método del cálculo es porcentaje. Así mismo, la periodicidad de medición es de manera anual para el nivel de Fin, semestral de Propósito y trimestral para los Componentes, cumpliéndose de esta manera el inciso b).

**Imagen 14.** Identificador del Programa Ejecución de Recursos FAISMUN

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2023

CLAVE:	19/10	FF-M						
ENTIDAD FISCALIZADA:	Quimixtlán	FECHA DE APROBACIÓN 13/01/2023						
AÑO:	2023	HOJA: DE:						
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>								
Nombre del Programa	Ejecución de recursos FORTAMUN							
Unidad(es) Responsable(s)	Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Seguridad Pública, Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública.							
Costo Total del Programa	\$9,169,553.76							
Fuente de Financiamiento	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FONDO DE APORTACIONES</th> <th>FORTAMUN</th> <th>FORTAMUN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> <td>\$9,169,553.76</td> </tr> </tbody> </table>		FONDO DE APORTACIONES	FORTAMUN	FORTAMUN	\$0.00	\$0.00	\$9,169,553.76
FONDO DE APORTACIONES	FORTAMUN	FORTAMUN						
\$0.00	\$0.00	\$9,169,553.76						
Monto Específico								

Como puede observarse en la **imagen 14**, en el formato aprobado de los Programas Presupuestarios se indica el nombre del Programa en cuestión, se indica el costo total del programa de acuerdo a la programación contable, mencionándose también la fuente de financiamiento que se usará en cada caso (que para este es FAISMUN), y se establece quienes son las Unidades Responsables, siendo para el programa en cuestión la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos y la Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, por lo que se cumple con los incisos c) y d).

Diseñar un Programa Presupuestario con indicadores adecuados permite que se lleven a cabo acciones para lograr las metas y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo, midiendo el grado de impacto durante su operación y una vez terminadas las labores, de manera que realice un proceso de mejora continua, donde constantemente se evalúa el desempeño obtenido con la finalidad de detectar áreas de oportunidad y poder corregirlas.

### Hallazgo Documental

- **Programas Presupuestarios Iniciales 2023:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/ProgramasPresupuestarios/2023/PPs-1910-MQP850101K28-2023-PROP.pdf>
- **Fichas Técnicas Programas Presupuestarios 4º Trimestre 2023:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2023/FichasTecnicasPPs2023/FT-PP-Quimixtlán-4o-Trimestre-2023.pdf>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo, errores que podrían corregirse.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.</li> </ul>



**Pregunta 14.** ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	Si
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Si
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Si
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Si

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Se integraron informes trimestrales sobre los avances de seguimiento al cumplimiento del Programa Presupuestario específico del fondo.

**Justificación.**

**Imagen 15.** Calendario de entrega.

C2 Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados.	1 Llevar a cabo el proceso de seguimiento al cumplimiento a los Programas Presupuestarios.	Seguimiento	PROGRAMADO					1					1					1					1					4	100%
			REALIZADO					1					1					1					1						
2 Llevar a cabo las evaluaciones de fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF.		Evaluaciones	PROGRAMADO					1					1					1					1	100%					
			REALIZADO					1					1					1					1						
3 Realizar la evaluación de cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal.		Evaluación	PROGRAMADO					1					1					1					1	100%					
			REALIZADO					1					1					1					1						
4 Realizar el informe de Gobierno Municipal sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos.		Informe	PROGRAMADO					1					1					1					1	100%					
			REALIZADO					1					1					1					1						

Tras revisar la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, se corrobora que se integraron informes trimestrales respecto al cumplimiento de los Programas Presupuestarios.

Dentro del Programa Presupuestario “Gestión Gubernamental Responsable” el Componente 1 Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados” integra la actividad 1, que lleva por nombre Llevar a cabo el proceso de seguimiento al cumplimiento a los Programas Presupuestarios, el cual tiene una calendarización definida a los meses de abril, junio, septiembre y diciembre de 2022, tal y como se muestra en la **Imagen 15**. Al estar integrado dicha calendarización dentro de un PP, mismo que fue aprobado junto con el resto de los programas en sesión de cabildo celebrada el 14 de enero de 2022, se cumple con el inciso a) (Así mismo, dicha calendarización se encuentra formalizada dentro del Sistema de Evaluación de Desempeño, mismo que se encuentra publicado en la página). Dichos reportes se realizan de manera trimestral, por lo que se cumple también con el inciso b).

Dichos reportes contienen la información del avance de cada periodo, cuyos formatos son firmados por los responsables del seguimiento y cumplimiento de cada programa, cumpliéndose así con el inciso c). Así mismo los reportes son integrados en carpetas, mientras que las evidencias de cada área son resguardadas de manera digital para comprobar el cumplimiento plasmado en cada reporte, tal y como se muestra en la **Imagen 16**, por lo que se cumple con el inciso d).

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

La pertinencia de elaborar informes de manera periódica respecto al avance del cumplimiento a la calendarización establecida en los Programas Presupuestarios radica en que, de esta manera, se contribuye a tener un proceso de mejora continua activo, debido a que permite detectar fallos o desviaciones en el cumplimiento, así como situaciones adversas, de manera que puedan elaborarse estrategias para corregir dichas situaciones, y así poder asegurar un correcto desempeño. Así mismo, la elaboración de Informes Trimestrales se realiza en cumplimiento del artículo 9 fracción VII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que es atribución de los titulares de las dependencias y entidades integrantes de la Administración Pública Municipal el contribuir con la evaluación del desempeño de sus programas, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Imagen 16. Firmas



### Hallazgo Documental

- **Acta de Aprobación de los Programas Presupuestarios 2023:**  
<https://www.quimixtlan.gob.mx/images/Transparencia/2023/Cabildos/20230113-2-extra-enero-23.pdf>
- **Seguimiento Trimestral de los Programas Presupuestarios 2023:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/155-programas-presupuestarios21-24>
- **Sistema de Evaluación de Desempeño 2023:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/SistEvaluaciondeDesemp/Sistema-de-Evaluacin-de-Desempeo-Quimixtln-2023.pdf>

#### Fortaleza y/o Oportunidades

- Se cuenta con reportes trimestrales de los Programas Presupuestarios 2023, incluyéndose el específico del FAISMUN. Dichos reportes se realizan de manera trimestral, siendo firmados por los responsables del seguimiento y cumplimiento de los PP's.

#### Debilidades y/o Amenazas

- En caso de no contar con reportes de seguimiento impide conocer el avance durante la ejecución del Programa, por lo que dificulta el logro de los objetivos establecidos.

#### Aspecto Susceptible de Mejora

- Continuar con la realización de reportes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestarios (específicamente del Programa que maneje los recursos del FAISMUN), de manera que se pueda cumplir con los objetivos establecidos, y de esa



## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

manera se contribuya a corregir las necesidades detectadas en el Plan Municipal de Desarrollo.



**Pregunta 15.** La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	Si
b) Reportaron dos Trimestres.	Si
c) Reportaron tres Trimestres.	Si
e) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	Si

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación
4	1
Criterios	
Se reportaron 4 Trimestres.	

**Justificación.**

Tras revisar la documentación proporcionada por parte del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, así como la información que se encuentra disponible en el sitio oficial de internet, se corrobora que se encuentra disponibles los informes correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º y 4º.

Al revisar los reportes disponibles en la página oficial del Ayuntamiento, se puede notar que en los Trimestres 1o, 2o, 3o y 4o se integraron los módulos del Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, de manera que se verifica el hecho que los operantes del fondo realizaron el recopilado de la información, capturando lo correspondiente a los proyectos que se realizaron durante el ejercicio 2023. Cabe mencionar que las obras reportadas en el SRFT plasman la planeación establecida en el Programa Presupuestario 2023.

De acuerdo con la Guía de Criterios para el reporte del Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, en su punto 1.3.4 “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” se hace referencia a que en el artículo 85 fracción segunda, indica que las entidades federativas enviaran al ejecutivo federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el Sistema de Información establecido para tal fin por la Secretaría (el SRFT y SFU), informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto a los recursos federales que les son transferidos. Así mismo, se establece que la información necesaria para integrar dichos reportes deberá ser entregada de forma consolidada por las entidades federativa, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre fiscal.

**Hallazgo Documental**

- **SRFT 1er Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/159-srft-1r-trimestre-2023>
- **SRFT 2o Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/SRFT/2023/SFRT-Quimixtlan-2do-Trimestre-2023.pdf>
- **SRFT 1er Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/172-srft-3r-trimestre-2023>
- **SRFT 4o Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/177-srft-4o-trimestre-2023>

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2023.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El no contar con los 3 módulos en cada reporte trimestral no se podrá dar un seguimiento completo a la ejecución de obras, acorde a la planeación diseñada.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.</li> </ul>

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2023

**Pregunta 16.** ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	Si
b) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	Si
c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	No
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	Si

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	0.75	La captura de la MIDS permite corroborar que, para la ejecución de obras y acciones con recursos del fondo, este se asignó siguiendo los lineamientos y criterios establecidos. Sin embargo, no se tiene certeza que porcentaje de comunidades de Muy Alto grado de rezago social recibieron al menos una obra o acción.

### Justificación.

Personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán proporcionó la documentación relativa a la información cargada en el portal de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, lo que permitió conocer el detalle respecto a la ejecución de obras financiadas con recursos del FAISMUN durante el ejercicio 2023.

**Imagen 17.** Porcentaje de Proyectos Directos y Complementarios.

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO					
Tipo de Incidencia	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTA	13	52.22%	\$ 40,571,651.95	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FAISMUN a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 31,076,389.20	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 40% requerido
COMPLEMENTARIA	0	45.61%	\$ 35,438,129.19	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 46,614,583.80	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
DIRECTA Y COMPLEMENTARIA	15	Ver desglose de la inversión de los proyectos de incidencia directa y complementaria que se encuentra en la tabla B.			
Subtotal por Proyectos	28	97.83%	\$ 76,009,781.14	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00

De acuerdo con el *Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023*, "Para el año 2023 se podrán priorizar hasta el 100% en obras de incidencia directa y hasta 60% de obras de incidencia complementaria. Es importante señalar que este apartado se alimenta con la información de los proyectos cargados por el usuario" (Secretaría del Bienestar, 2023, Pág. 61). En ese sentido, y tal y como se muestra en la **Imagen 17**, la inversión planeada para Proyectos Directos es de \$40,571,651.95 pesos, que representa en 52.22% del recurso disponible, por lo que se operó apegado al lineamiento antes citado, cumpliendo así con lo marcado en el inciso a).

Así mismo, tal y como se muestra en la **Imagen 18**, el recurso fue destinado a ejecutar obras y acciones en Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto, así como en ZAPs Urbanas y Rurales, abarcando así mayor cantidad de localidades, por lo que se cumple con el inciso b). Sin embargo, respecto a lo que marca el inciso c), aunque se realizaron obras en distintos tipos de localidades, no se tiene un registro respecto a la clasificación de localidades, pero, de acuerdo con

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2023

el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por parte de INEGI, se tiene registro que existen 59 Localidades, tal y como se muestra en la [Tabla 3](#).

Así mismo, de acuerdo con la [Tabla 2](#), la cantidad de Localidades Atendidas fue de 23, de las cuales 8 se catalogaron como 2 Grados de Rezago y 15 como Zonas de Atención Prioritaria, teniendo así una atención del 38.9% del total de localidades. Sin embargo, al no tener un parámetro documentado que permita conocer el tipo de cada localidad, es difícil saber el porcentaje de localidades con muy alto rezago social fueron atendidas, por lo que no se cumple con el inciso c).

**Imagen 18.** Asignación de Recursos

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES					
Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	8	31.75%	\$ 24,664,885.99		
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	1	3.72%	\$ 2,889,793.84		
ZAP Rural	19	62.37%	\$ 48,455,101.31		

Por último, al revisar la documentación proporcionada, los Gastos indirectos representaron el 2.41% mientras para el PRODIMDF no se le destinó recurso, cumplimiento así con los criterios de asignación y con el inciso d).

**Tabla 2.** Localidades atendidas 2023

#	Localidad	Tipo	#	Localidad	Tipo
1	El Triunfo	ZAP	14	Tozihuic	ZAP
2	Villa Hermosa	2 grados de rezago	15	Patlanalan	ZAP
3	Buena Vista	2 grados de rezago	16	Jesús María Comalapa	ZAP
4	San Isidro Reynosa	2 grados de rezago	17	Tlanepantla	ZAP
5	Tlamanca	ZAP	18	Papalotla	ZAP
6	Alta Cruz	ZAP	19	Palma Sola	2 grados de rezago
7	Tlamoloaxtla	ZAP	20	Quimixtlán	ZAP
8	Tlahuitompa	2 grados de rezago	21	San Martín El Caballito	ZAP
9	Conhuiztla	2 grados de rezago	22	Santa Cruz Caballito	ZAP
10	Alto Lucero	2 grados de rezago	23	Malacahuacán	ZAP
11	Ahuacapan	ZAP			
12	Guadalupe Camojapa	ZAP			
13	Rincón De Los Reyes	ZAP			

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la información reportada en la MIDS.

**Tabla 3.** Listado total de Localidades

#	Localidad	#	Localidad	#	Localidad
1	Quimixtlán	21	Tepatzin	41	Palma Sola
2	Ahuacapan	22	Tepan de los Rosales	42	Rincón de Patlanalán
3	Ahuatla	23	Tlamanca	43	San Juan Tlalpan

Tabla 3. Listado total de Localidades

#	Localidad	#	Localidad	#	Localidad
4	Alta Luz	24	Tlamoloaxtla	44	Villa Hermosa (San José)
5	Analco	25	Tlanepantla	45	Magueyitos
6	Barrio de San Juan	26	Tototzin	46	Tepelihuacan
7	Buenavista	27	Tozihuic	47	Tzalzin
8	Santa Cruz Caballito	28	El Triunfo	48	El Mirador Guadalupano
9	Guadalupe Camojapa	29	Villa Nueva	49	Papalotla
10	Camoajapan (San José)	30	Xacaxomulco	50	Huehuetla
11	Jesús María Comalapa	31	San Martín el Caballito	51	El Magueyal
12	Cuxapa	32	El Rincón de los Reyes	52	Colonia la Concepción
13	Chimalecan	33	La Concepción	53	Rincón Progreso
14	Malacahuacan	34	San Isidro Reynosa	54	Cruz Verde
15	Nexquexcan	35	Ahuacaitic	55	Padrontla
16	Patlanalan	36	Alto Lucero	56	Peña Blanca
17	El Carmen Petlahuacán	37	Barrio Nuevo	57	Cruz Verde
18	Quiliayo	38	Conhuitzila	58	La Raya
19	Rincón de los Reyes	39	Duraznillo	59	Tlahuitompa
20	Teapa	40	Limontitla		

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

La importancia de cumplir con los porcentajes en cuanto al tipo de proyecto que debe realizarse, así como de la incidencia que tiene, y el tipo de localidad en que se realiza, radica en que de esta manera además de cumplir con los lineamientos de la normatividad vigente, se contribuye a subsanar las carencias sociales que presenta el municipio, y que afecta a su población.

#### Hallazgo Documental

- **Información MIDS 2023:**  
<https://drive.google.com/file/d/1jp6FwdDtKNfskHntfEOfeLvgul7OHkx7/view?usp=sharing>
- **Proyectos MIDS 2023:** <https://drive.google.com/file/d/1ieini-OnqJNyRelbT5Pu9jEm3FJv0iUI/view?usp=sharing>
- **Guía MIDS 2023:**  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS\\_2023.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS_2023.pdf)

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizó la captura de los proyectos financiados con recursos del fondo en la MIDS, y estos cumplen con los criterios necesarios que establecen los lineamientos del FAIS.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con un parámetro documentado que permita conocer el que tipo el tipo de localidad de cada una que compone al Municipio. El no cumplir con lo establecido en los lineamientos del FAIS puede llevar a que los recursos del fondo no se apliquen de manera adecuada, existiendo el riesgo de no atender localidades que requieran de manera prioritaria algún tipo de apoyo.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procurar que las obras y acciones que se realicen mediante el uso de recursos del fondo se haga apegados a la normativa y lineamientos establecidos, con el propósito de atender de manera efectiva las carencias y necesidades sociales detectadas.</li> </ul>



## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

**Pregunta 17.** ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	Si
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	Si
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	Si
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	Si

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación
4	1
Criterios	
Existe correspondencia en el 89.3% de las obras	

#### Justificación.

Tabla.

MIDS	Priorización de Obras	SRFT	Programa Presupuestario
18598. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN ACCESO AL PANTEON ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y KM 370.94, EN LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN ACCESO AL PANTEON ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y KM 0+370.94, EN LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO	PUE230202215441	
18629. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE EMPEDRADO EXISTENTE Y CADENAMIENTO 250.00 EN LA LOCALIDAD DE VILLA HERMOSA	373. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE EMPEDRADO EXISTENTE Y CADENAMIENTO 0+250 EN LA LOCALIDAD DE VILLA NUEVA	PUE230202215442	
18685. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE PAVIMENTO EMPEDRADO EXISTENTE Y ENTRONQUE A SAN ISIDRO REYNOSA DE LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE PAVIMENTO EMPEDRADO EXISTENTE Y ENTRONQUE A SAN ISIDRO REYNOSA DE LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA	PUE230202215443	
18730. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE JUZGADO Y EL PANTEON EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO REYNOSA	257. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE JUZGADO Y EL PANTEON EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO REYNOSA	PUE230202215444	
75163. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLANMANCA	298. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE ALTO LUCERO	PUE230202223584	
77705. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE ALTA LUZ	8. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE ALTA LUZ	PUE230202223957	

Tabla.

MIDS	Priorización de Obras	SRFT	Programa Presupuestario
106422. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLAMOLOAXTLA	305. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLAMOLOAXTLA	PUE230202227578	
107083. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLAHUITOMPA	290. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLAHUITOMPA	PUE230202227696	
140015. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE CONHUITZILA	84. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE CONHUITZILA	PUE230302245974	
144859. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y CADENAMIENTO 350.00 EN LA LOCALIDAD DE ALTO LUCERO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE ALTO LUCERO	PUE230302246741	
176315. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CAMINO DE ACCESO DE TOTOTZIN AHUACAPAN TRAMO 0000.00 AL 1120.00	26. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CAMINO DE ACCESO DE TOTOTZIN-AHUACAPAN TRAMO 0+000.00 AL 1120.00 EN LA LOCALIDAD DE AHUACAPAN	PUE230302252409	
179373. CONSTRUCCIÓN DE 94 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES DE GUADALUPE CAMOJAPA Y SANTA CRUZ CABALLITO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA	277. CONSTRUCCIÓN DE 79 BAÑOS CON BIODIGESTORES EN DIFERENTES VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ CABALLITO	PUE230402275827	
180325. CONSTRUCCIÓN DE 94 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES DE GUADALUPE CAMOJAPA Y SANTA CRUZ CABALLITO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA	146. CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CON BIODIGESTOR EN DIFERENTES VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE CAMOJAPA 2DA ETAPA	PUE230402275797	
180334. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CAMINO A TLAHUITOMPA ENTRE ESCUELA PRIMARIA Y CADENAMIENTO 350.00 DE LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE LOS REYES	242. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CAMINO A TLAHUITOMPA ENTRE ESCUELA PRIMARIA Y LIMITE DE LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE LOS REYES	PUE230302253229	
180556. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL EN EL BARRIO	346. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL EN EL BARRIO	PUE230302253264	

Tabla.

MIDS	Priorización de Obras	SRFT	Programa Presupuestario
SANTA CRUZ ENTRE CADENAMIENTO 000.00 Y 546.00 EN LA LOCALIDAD DE TOZIHUIC	SANTA CRUZ 2DA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE TOZIHUIC		
180902. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN AVENIDA GUERRERO ENTRE AVENIDA HIDALGO Y PUENTE EN EL CADENAMIENTO 196.62 DE LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE LOS REYES	243. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN AVENIDA GUERRERO ENTRE AVENIDA HIDALGO Y BRECHA AL RIO DE LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE LOS REYES	PUE230302253312	
81362. CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y USOS MÚLTIPLES EN LA PRIMARIA RAFAEL AVILA CAMACHO C.C.T. 21EPR0362S EN LA LOCALIDAD DE PATLANALAN	194. CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE FÍSICA Y USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA PRIMARIA RAFAEL AVILA CAMACHO C.C.T. 21EPR0362S EN LA LOCALIDAD DE PATLANALAN, EN EL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA	PUE230302253398	
181727. CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21EPR0361T UBICADA EN LA LOCALIDAD DE JESÚS MARÍA COMALAPA	154. CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE FÍSICA Y USOS MULTIPLES, EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE JESÚS MARÍA COMALAPA	PUE230302253459	
257071. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CAMINO MAGUEYITOS ALTO LUCERO CADENAMIENTO DEL 0000.00 1546.66		PUE230402279849	
257094. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLANEPANTLA	316. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLANEPANTLA	PUE230402279855	
257795. CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLANEPANTLA	317. CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLANEPANTLA	PUE230402280007	
259290. CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PAPALOTLA		PUE230402280315	
260160. CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PAPALOTLA		PUE230402280414	

Tabla.

MIDS	Priorización de Obras	SRFT	Programa Presupuestario
260191. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CAMINO PRINCIPAL MALACAHUACAN PALMA SOLA DEL CADENAMIENTO 0000.00 AL 370.00 EN LA LOCALIDAD DE PALMA SOLA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE EL PANTEON DE LA LOCALIDAD DE PALMA SOLA	PUE230402280417	
322848. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE MAQUIXTLAN ACCESO PRINCIPAL AL BARRIO MAQUIXTLAN ENTRE CARRETERA CHILCHOTLA QUIMIXTLAN Y CADENAMIENTO 350.00 DE LA LOCALIDAD DE QUIMIXTLÁN	229. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE MAQUIXTLAN ACCESO PRINCIPAL AL BARRIO MAQUIXTLAN ENTRE CARRETERA CHILCHOTLA - QUIMIXTLAN Y CALLE 5 DE MAYO DE LA LOCALIDAD DE QUIMIXTLÁN	PUE230402293327	
351131. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL DEL CADENAMIENTO 0000 AL 230 DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN EL CABALLITO	268. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN EL CABALLITO	PUE230402300244	
387829. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE EL CARRIL ENTRE EMPEDRADO EXISTENTE DEL CADENAMIENTO 350 AL CADENAMIENTO 700 DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ CABALLITO	274 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ CABALLITO	PUE230402308986	
450994. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL 2DA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE MALACAHUACAN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL 2DA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE MALACAHUACAN	PUE230402322692	

Tras observar la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, así como lo que se encuentra disponible en el Portal oficial de internet del Gobierno Municipal, se corrobora que existe una vinculación en la mayor parte de las obras plasmadas en la MIDS, la priorización de obras y lo reportado en el SRFT.

Para la presente pregunta, se toma lo planteado en la justificación de la pregunta 8, que es el hecho que la mayor parte de las obras plasmadas en la MIDS provienen de la Priorización de Obras realizada durante sesión del COPLADEMUN (encontrándose algunas repetidas en la MIDS). Con ello en cuenta, se procedió a comparar las obras de ambos documentos con lo incluido en los reportes del SRFT, con tal de verificar su vinculación. De esa manera, tal y como puede observarse en la **Tabla 4**, 25 obras de las 28 reportadas tienen relación entre la MIDS, Priorización de Obras y SRFT, así como con la planeación incluida en el Programa Presupuestario específico del fondo (Ejecución de recursos FAISMUN), que puede observarse en la tabla referida la actividad y el componente donde se

encuentra cada obra, significando que existe una correspondencia de 89.3%, por lo que se cumple con lo establecido en el inciso d).

La priorización de obras representa el acuerdo entre sociedad y gobierno, en donde a través de consenso se satisfacen las necesidades de la población, contribuyendo a que el proceso de planeación tenga un mayor impacto. Ahí radica la importancia de procurar la ejecución y posterior reporte de dichas obras coadyuva a atender a la población, y subsanar las problemáticas detectadas.

#### Hallazgo Documental

- **SRFT 1er Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/159-srft-1r-trimestre-2023>
- **SRFT 2o Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/SRFT/2023/SRFT-Quimixtlan-2do-Trimestre-2023.pdf>
- **SRFT 3er Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/172-srft-3r-trimestre-2023>
- **SRFT 4o Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/177-srft-4o-trimestre-2023>
- **Proyectos MIDS 2023:** <https://drive.google.com/file/d/1ieini-OnqJNyRelbT5Pu9jEm3FJv0iUI/view?usp=sharing>
- **COPLADEMUN Priorización de Obras 2023:** [https://drive.google.com/file/d/1A\\_siYyWn1YAn4EBvoJjPovlslSr7wEqR/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1A_siYyWn1YAn4EBvoJjPovlslSr7wEqR/view?usp=sharing)

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una correspondencia de más del 89.3% entre la priorización de obras, lo plasmado en la MIDS y los proyectos y obras reportados en el SRFT.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El que no exista correspondencia entre la priorización de obras, MIDS y SRFT puede reflejar problemas administrativos, además que su no coincidencia refleja que la ejecución de obras no estuvo apegada a la priorización de obras, y por tanto no se respetaron los acuerdos generados a través de dicho mecanismo de participación ciudadana.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe asegurar que las obras plasmadas en los Programas Presupuestarios sean ejecutadas, y que estas cuenten con las características marcadas en los lineamientos del FAIS. Dicha información deberá ser cargada en la MIDS y reportada en el SRFT, de manera que se contribuya al correcto proceso de transparencia.</li> </ul>

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2023

**Pregunta 18.** ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Si
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Si
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Si
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Si

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación
4	1
Criterios	
Se cuenta con un procedimiento, y se cumple con los incisos a), b) y c).	

### Justificación.

Tras la revisión de la documentación proporcionada por parte de Personal del Gobierno de Municipal de Quimixtlán 2021 - 2024 se puede corroborar que existe un mecanismo que permite corroborar se las transferencias de las aportaciones del FAISMUN se efectuaron, mismo que puede observarse en la **Imagen 19**.

### Imagen 19. Procedimiento ingresos.

Unidad Administrativa	Presidencia Municipal
Área	Contralor Municipal
<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:</b>	
Controlar los ingresos que obtiene la Presidencia Municipal de Quimixtlán	

En él, de parte de Contraloría se solicita al área de Contabilidad un reporte de los ingresos recibidos mes con mes, de manera que pueda recibirse. En dicho procedimiento, Contraloría verifica que la información que maneja el área de tesorería, el área de auxiliar de tesorería y el registro de ingresos del área de contabilidad coincida. Dicho procedimiento no es específico del Fondo, pero facilita conocer cuánto se recibió, lo cual permite verificar que vaya acorde al calendario de ministraciones (ministraciones que pueden observarse en la **Tabla 4**, por lo que se cumple con el inciso a) y b).

Así mismo, los registros del recurso FAISMUN se registra en el Sistema Contable Gubernamental, utilizado por Tesorería Municipal, registrándose en cada uno de los momentos contables en el ejercicio fiscal 2023.

El sistema emite informes contables sobre la información del fondo como los reportes analíticos mensuales del presupuesto de egresos por objeto del gasto, reportes analíticos mensuales del presupuesto de egresos funcional como también un reporte de programas y proyectos de inversión donde se puede verificar las acciones implementadas por medio de los recursos de FAISMUN, por lo que se cumple con el inciso c).

Así mismo, se tiene evidencia documental de que Tesorería Municipal da a conocer la información antes descrita a todas las áreas involucradas sobre los datos contables del recurso a través de un documento de conocimiento en donde se divulgan los Programas Presupuestarios y el recurso que se destina a cada uno, cumpliéndose así con el inciso d).

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

**Ejercicio Fiscal 2023**

**Tabla 4.** Pagos de capital FAISMUN recibidos.

Número Factura	Concepto	Fecha de Emisión	Monto
1117	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, RECURSO RECIBIDO EL 08 DE FEBRERO DE 2023.	2023-03-06	\$ 7,769,097.30
1125	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, RECURSO RECIBIDO EL 07 DE MARZO DE 2023.	2023-03-13	\$ 7,769,097.30
1151	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, RECURSO RECIBIDO EL 11 DE ABRIL DE 2023	2023-04-20	\$ 7,769,097.30
1167	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2023, RECURSO RECIBIDO EL 08 DE MAYO DE 2023.	2023-05-08	\$ 7,769,097.30
1216	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, RECURSO RECIBIDO EL 07 DE JUNIO DE 2023	2023-06-08	\$ 7,769,097.30
1233	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, RECURSO RECIBIDO EL 07 DE JULIO DE 2023.	2023-07-11	\$ 7,769,097.30

**Tabla 5.** Pagos de intereses FAISMUN recibidos.

Número Factura	Concepto	Fecha de Emisión	Monto
1118	PAGO FISM 2023 DE INTERESES ENERO, EJERCICIO FISCAL 2023. RECURSO RECIBIDO EL 08 DE FEBRERO DE 2023.	2023-03-06	\$ 7,217.78
1126	PAGO FISM 2023 DE INTERESES FEBRERO, EJERCICIO FISCAL 2023. RECURSO RECIBIDO EL 07 DE MARZO DE 2023.	2023-03-13	\$ 6,427.16
1152	PAGO DE INTERESES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, RECURSO RECIBIDO EL 11 DE ABRIL DE 2023.	2023-04-20	\$ 9,112.29
1168	PAGO DE INTERESES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2023, RECURSO RECIBIDO EL 08 DE MAYO DE 2023.	2023-05-08	\$ 8,698.36

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2023

Tabla 5. Pagos de intereses FAISMUN recibidos.

Número Factura	Concepto	Fecha de Emisión	Monto
1217	PAGO DE INTERESES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, RECURSO RECIBIDO EL 07 DE JUNIO DE 2023.	2023-06-08	\$ 7,517.06
1234	PAGO DE INTERESES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, RECURSO RECIBIDO EL 07 DE JULIO DE 2023.	2023-07-11	\$ 4,888.10

### Hallazgo Documental

- **Acuerdo Ministraciones FAISMUN 2023:**  
[https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T\\_4\\_31012023\\_C.pdf](https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_4_31012023_C.pdf)
- **Conocimiento de los Programas Presupuestarios:**  
[https://drive.google.com/file/d/1fxw8EzVkJzSjUBSx1ZRX55VUK\\_Zckc9CeV/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1fxw8EzVkJzSjUBSx1ZRX55VUK_Zckc9CeV/view?usp=sharing)
- **CFDIS FAISMUN 2023:**  
<https://drive.google.com/drive/folders/1qKVkEE8JwAY3rTKGgG0Yj7FP61ZFwiyZ?usp=sharing>

#### Fortaleza y/o Oportunidades

- Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.

#### Debilidades y/o Amenazas

- El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.

#### Aspecto Susceptible de Mejora

- Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FAISMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.





GOBIERNO MUNICIPAL  
**QUIMIXTLÁN**  
MUNICIPIO CON FUTURO

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

## **MÓDULO: Orientación y Medición de Resultados.**

Ejercicio Fiscal 2023

H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024



Orientación y Medición de Resultados

**Pregunta 19.** ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

**Justificación.**

Para dar respuesta a la presente pregunta se solicitó a personal del H. Ayuntamiento 2021 - 2024 de Quimixtlán documentación relativa al seguimiento a los Programas Presupuestarios 2022. Por ello, tras revisar dicho material se encontró que se cuentan con versiones digitales de las Fichas Técnicas, las cuales reflejan el avance plasmado en el Informe de Cumplimiento Final.

**Imagen 20.** Identificador de las Fichas Técnicas del Programa Presupuestario FAISMUN.

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)</b>	Ejecución de recursos FISM-DF	<b>NIVEL:</b>	3. COMPONENTE 1		
<b>DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.	<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	Porcentaje de labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.	<b>DIMENSIÓN A MEDIR:</b>	EFICIENCIA
<b>EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024</b>	4. Diminución de las Desigualdades	<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	Número de labores ejecutadas respecto a las planificadas.	<b>TIPO DE INDICADOR</b>	GESTIÓN
<b>EJE / OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024</b>	Eje 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán	<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	(V1A2)*100	<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN</b>	TRIMESTRAL
<b>PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO</b>	2. Desarrollo social	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Labores		
<b>NÚMERO ASIGNADO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	8028				

Como puede observarse en la **Imagen 20**, cada Ficha Técnica cuenta con un identificador, donde se detalla su nombre, las áreas responsables, su alineación estratégica, el número asignado en el sistema contable, así como datos generales de su construcción, tales como método de cálculo, Unidad de Medida y frecuencia de medición. Se cuenta con Ficha Técnica para Fin, Propósito y Componentes, por lo que se mide el impacto de cada nivel, robusteciendo el proceso del seguimiento al desempeño.

**Imagen 21.** Comparación del seguimiento plasmado en las Fichas Técnicas.

**5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)**

VARIABLE 1												VARIABLE 2											
<b>NOMBRE DE LA VARIABLE:</b>						Labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.						<b>NOMBRE DE LA VARIABLE:</b>						Labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana programadas.					
<b>DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:</b>						Número de labores realizadas						<b>DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:</b>						Total de labores programadas					
<b>FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):</b>						Informes de gobierno; Reportes; MDS; SRFT.						<b>FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):</b>						Informes de gobierno; Reportes; MDS; SRFT.					
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>						Labores						<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>						Labores					
<b>CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1</b>												<b>CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2</b>											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0	3	3	3	3	3	3	3	3	2	0	6	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:</b>						Trimestral						<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:</b>						Trimestral					
<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:</b>						Municipio de Quimixtlán						<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:</b>						Municipio de Quimixtlán					

**6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES**

SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1												SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0	3	3	3	3	3	3	3	3	2	0	6	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3

**REALIZADO**

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	MÉTODO DE CÁLCULO	CALCULO PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO (%)
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
VARIABLE 1	Labores	MÉTODO VARIABLE 1	0	3	3	3	3	3	3	3	3	2	0	6	82	100.00%
VARIABLE 2	Labores	MÉTODO VARIABLE 2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	33	100.00%
<b>CUMPLIMIENTO FINAL</b>																<b>100.00%</b>

Así mismo, como se muestra en la **Imagen 21**, el cumplimiento registrado en las Fichas Técnicas corresponde al plasmado en el Informe de Cumplimiento Final de los PPs 2022, reflejando así el avance obtenido (también coinciden los indicadores de las Fichas Técnicas con los establecidos en los Programas Presupuestarios).

Contar con fichas técnicas de indicadores resulta importante para dar mayor formalidad al proceso de seguimiento de las acciones contempladas en los Programas Presupuestarios, pues es en estos donde se indica el sentido que sigue el indicador (y por tanto el comportamiento que debe seguir para considerar un resultado positivo), las metas, método de cálculo, responsables de darle seguimiento, así como los medios de verificación que serán considerados para dar soporte a los resultados obtenidos. Por tanto, la falta de dichos instrumentos se refleja en una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.

#### Hallazgo Documental

- **Fichas Técnicas 1er Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2023/FichasTecnicasPPs2023/FT-PP-Quimixtln-1er-Trimestre-2023.pdf>
- **Fichas Técnicas 2o Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2023/FichasTecnicasPPs2023/FT-PP-Quimixtln-2o-Trimestre-2023.pdf>
- **Fichas Técnicas 3er Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2023/FichasTecnicasPPs2023/FT-PP-Quimixtln-3er-Trimestre-2023.pdf>
- **Fichas Técnicas 4o Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2023/FichasTecnicasPPs2023/FT-PP-Quimixtln-4o-Trimestre-2023.pdf>
- **Informe de Cumplimiento Final 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2023/InformesTrimestralesPPs/2023.-Informe-de-Cumplimiento-Final-PPs-Quimixtln.pdf>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.</li> </ul>

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

**Pregunta 20.** De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?

Elementos	Cumplimiento
a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.	Si
b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	Si
c) Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	Si
d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio y las localidades con pobreza extrema.	No

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación
<b>3</b>	<b>0.75</b>
Criterios	
La realización de obras tiene las características de los incisos a), b) y c) de la presente pregunta.	

#### Justificación.

**Tabla 5.** Localidades atendidas 2023

#	Localidad	Tipo	#	Localidad	Tipo
1	El Triunfo	ZAP	14	Tozihuic	ZAP
2	Villa Hermosa	2 grados de rezago	15	Patlanalan	ZAP
3	Buena Vista	2 grados de rezago	16	Jesús María Comalapa	ZAP
4	San Isidro Reynosa	2 grados de rezago	17	Tlanepantla	ZAP
5	Tlamanca	ZAP	18	Papalotla	ZAP
6	Alta Cruz	ZAP	19	Palma Sola	2 grados de rezago
7	Tlamoloaxtla	ZAP	20	Quimixtlán	ZAP
8	Tlahuitompa	2 grados de rezago	21	San Martín El Caballito	ZAP
9	Conhuiztla	2 grados de rezago	22	Santa Cruz Caballito	ZAP
10	Alto Lucero	2 grados de rezago	23	Malacahuacán	ZAP
11	Ahuacapan	ZAP			
12	Guadalupe Camojapa	ZAP			
13	Rincón De Los Reyes	ZAP			

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la información reportada en la MIDS.

La utilización de los recursos se debe realizar de acuerdo con los lineamientos y leyes vigentes que regulan su uso, debido a que este cuenta con objetivos particulares y específicos.

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En relación con lo anterior, se toma en consideración lo plasmado en la pregunta 16, en donde se describe las características de la asignación de recursos, y el tipo de localidades que fueron beneficiadas con al menos una obra o acción, plasmándolo en una tabla. Por ello, y conforme a lo

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

mostrado por la **Tabla 5**, se aprecia que fueron beneficiadas 7 localidades con 2 Grados de Rezago, representando el 30.4% de las localidades atendidas, cumpliendo así con los incisos a) y b).

De igual manera, el 69.6% de localidades restantes se trata de las catalogadas como Zonas de Atención Prioritaria, por lo que se cumple con el inciso c). De acuerdo con el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2024, el municipio de Quimixtlán cuenta con 1 Zona de Atención Prioritaria Rural y 1 Urbana, 19 localidades con alto y muy alto grado de marginación, por lo que también cuenta con pobreza extrema. Sin embargo, no se realizaron obras o acciones en localidades catalogadas con Pobreza Extrema, por lo que no se cuentan con las características para dar cumplimiento al inciso d).

Es importante lograr una cobertura de atención en localidades ZAP, con mayor grado de rezago social y de localidades con pobreza extrema, debido a que de esta manera se atienden necesidades específicas de cada localidad, las cuales cuentan con características distintas. De acuerdo con los lineamientos del FAIS, para la realización de proyectos con recursos del FAISMUN los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP. Menciona también que el resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema, pero sin brindar un porcentaje mínimo de cuánto deberá destinarse a dichos rubros.

#### Hallazgo Documental

- **Información MIDS 2023:**  
<https://drive.google.com/file/d/1jp6FwdDtKNfskHntfEOfeLvgul7OHkx7/view?usp=sharing>
- **Proyectos MIDS 2023:** <https://drive.google.com/file/d/1ieini-OnqJNyRelbT5Pu9jEm3FJv0iUI/view?usp=sharing>
- **Guía MIDS 2023:**  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS\\_2023.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS_2023.pdf)
- **Informe Anual de Pobreza 2024 Quimixtlán:**  
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889562/21116Quimixtlan2024.pdf>

#### Fortaleza y/o Oportunidades

- Se realizaron 23 obras, realizándose 7 en localidades con 2 Grados de Rezago Social, y 25 en localidades consideradas como Zonas de Atención Prioritaria.

#### Debilidades y/o Amenazas

- No se atendieron las localidades con pobreza extrema, por lo que no se contempló desde el proceso de planeación la atención a distintos sectores de la población objetivo.

#### Aspecto Susceptible de Mejora

- Considerar la ejecución de las obras siguiendo los lineamientos del FAIS, que son el de realizar al menos el 30% de las obras para atender localidades ZAP, y beneficiar también a localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.

**Pregunta 21.** Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FAISMUN respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa.

**Justificación.**

Tras la revisión a la información y documentación proporcionada por parte de funcionarios del gobierno municipal de Quimixtlán 2021 – 2024, se encontró una discrepancia en la manera en que se registran los beneficiarios por cada obra reportada.

**Tabla 6.** Número de beneficiarios considerados en el SRFT.

Folio	Nombre	Localidad	Beneficiarios
PUE230 202215 441	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN ACCESO AL PANTEON ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y KM 370.94, EN LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO. - 18598	El Triunfo	143
PUE230 202215 442	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE EMPEDRADO EXISTENTE Y CADENAMIENTO 250.00 EN LA LOCALIDAD DE VILLA HERMOSA - 18629	Villa Hermosa (San José)	275
PUE230 202227 578	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLAOLOAXTLA - 106422	Tlamoaxtla	69
PUE230 202223 957	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE ALTA LUZ - 77705	Alta Luz	72
PUE230 202227 865	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD EL MIRADOR GUADALUPANO - 108396	El Mirador Guadalupano	58
PUE230 202215 443	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE PAVIMENTO EMPEDRADO EXISTENTE Y ENTRONQUE A SAN ISIDRO REYNOSA DE LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA - 18685	Buenavista	728
PUE230 202227 696	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLAHUITOMPA - 107083	Tlahuitompa	66
PUE230 202215 444	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE JUZGADO Y EL PANTEON EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO REYNOSA - 18730	San Isidro Reynosa	520
PUE230 202230 115	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CAMINO DE ACCESO DE TOTOTZIN AHUACAPAN TRAMO 0000.00 AL 1120.00 - 119056	Ahuacapan	524
PUE230 202223 584	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLANANCA - 75163	Tlananca	53
PUE230 302246 741	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y CADENAMIENTO 350.00 EN LA LOCALIDAD DE ALTO LUCERO - 144859	Alto Lucero	187
PUE230 302245 974	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE CONHUITZILA - 140015	Conhuitzila	46
PUE230 302253 459	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21EPR0361T UBICADA EN LA LOCALIDAD DE JESÚS MARÍA COMALAPA - 181727	Jesús María Comalapa	123
PUE230 302253 398	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y USOS MÚLTIPLES EN LA PRIMARIA RAFAEL AVILA CAMACHO C.C.T. 21EPR0362S EN LA LOCALIDAD DE PATLANALAN - 181362	Patlanalan	151

Tabla 6. Número de beneficiarios considerados en el SRFT.

Folio	Nombre	Localidad	Beneficiarios
PUE230 302248 553	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 155039	Quimixtlán	0
PUE230 302253 229	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CAMINO A TLAHUITOMPA ENTRE ESCUELA PRIMARIA Y CADENAMIENTO 350.00 DE LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE LOS REYES - 180334	Rincón de los Reyes	90
PUE230 302253 312	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN AVENIDA GUERRERO ENTRE AVENIDA HIDALGO Y PUENTE EN EL CADENAMIENTO 196.62 DE LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE LOS REYES - 180902	Rincón de los Reyes	68
PUE230 302252 409	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CAMINO DE ACCESO DE TOTOTZIN AHUACAPAN TRAMO 0000.00 AL 1120.00 - 176315	Tototzin	524
PUE230 302253 264	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL EN EL BARRIO SANTA CRUZ ENTRE CADENAMIENTO 000.00 Y 546.00 EN LA LOCALIDAD DE TOZIHUIC - 180556	Tozihuic	456
PUE230 402308 986	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE EL CARRIL ENTRE EMPEDRADO EXISTENTE DEL CADENAMIENTO 350 AL CADENAMIENTO 700 DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ CABALLITO - 387829	Santa Cruz Caballito	371
PUE230 402280 417	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CAMINO PRINCIPAL MALACAHUACAN PALMA SOLA DEL CADENAMIENTO 0000.00 AL 370.00 EN LA LOCALIDAD DE PALMA SOLA - 260191	Palma Sola	255
PUE230 402300 244	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL DEL CADENAMIENTO 0000 AL 230 DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN EL CABALLITO - 351131	San Martín el Caballito	168
PUE230 402275 827	CONSTRUCCIÓN DE 94 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES DE GUADALUPE CAMOJAPA Y SANTA CRUZ CABALLITO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA - 180325	Santa Cruz Caballito	408
PUE230 402293 327	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE MAQUIXTLAN ACCESO PRINCIPAL AL BARRIO MAQUIXTLAN ENTRE CARRETERA CHILCHOTLA QUIMIXTLAN Y CADENAMIENTO 350.00 DE LA LOCALIDAD DE QUIMIXTLÁN - 322848	Quimixtlán	110
PUE230 402279 849	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CAMINO MAGUEYITOS ALTO LUCERO CADENAMIENTO DEL 0000.00 1546.66 - 257071	Magueyitos	834
PUE230 402279 855	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLANEPANTLA - 257094	Tlanepantla	63
PUE230 402280 315	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PAPALOTLA - 259290	Papalotla	74
PUE230 402280 414	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PAPALOTLA - 260160	Papalotla	78
PUE230 402322 692	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL 2DA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE MALACAHUACAN - 450994	Malacahuacan	208
PUE230 402280 007	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLANEPANTLA - 257795	Tlanepantla	222
<b>Total de Beneficiarios</b>			<b>6944</b>

Elaboración propia con datos del módulo del Destino del Gasto de los reportes trimestrales del SRFT 2023 del municipio de Quimixtlán.

En la **Tabla 9** se plasmó el registro de obras reportadas en el SRFT respecto al Ejercicio 2023, en donde se indican la cantidad de personas que han sido beneficiadas con alguna obra, ya sea específica para su comunidad o acciones dirigidas a la totalidad del municipio. Sin embargo, como se observa en la tabla citada, el conteo de población es por obra y acción, y no se hace distinción en si las mismas

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

personas reciben múltiples beneficios, por lo que dichos registros contienen una contabilización múltiple de personas, lo que no permite conocer el impacto real.

Sin embargo, al retomar la justificación de la pregunta 11, no se detectó una evidencia documental que permita conocer la manera en que se contabilizaron a los beneficiarios para las Obras ejecutadas durante el Ejercicio 2023, ni un conteo individual de beneficiarios que evite hacer una múltiple contabilización de personas, de manera que se tenga un panorama respecto al impacto que tienen las obras y acciones ejecutadas.

#### Hallazgo Documental

- **SRFT 1er Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/159-srft-1r-trimestre-2023>
- **SRFT 2o Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/SRFT/2023/SFRT-Quimixtlan-2do-Trimestre-2023.pdf>
- **SRFT 3er Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/172-srft-3r-trimestre-2023>
- **SRFT 4o Trimestre 2023:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/177-srft-4o-trimestre-2023>

#### Fortaleza y/o Oportunidades

- El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.

#### Debilidades y/o Amenazas

- El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.

#### Aspecto Susceptible de Mejora

- Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.



**Pregunta 22.** ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno correspondientes al ejercicio fiscal evaluado, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Si
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Si
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Si
d) Los informes mencionados se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Si

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación
4	1
Criterios	
El municipio cuenta mecanismos de rendición de cuentas, y se cumple con las características de los incisos a), b), c) y d).	

**Justificación.**

La revisión a la página oficial de internet del H. Ayuntamiento de Quimixtlán permitió observar que en la pestaña “Transparencia” existe el apartado “Administración 2021 – 2024”, mismo que incluye la opción “Informes de Gobierno”, el cual integra el Segundo Informe de Gobierno 2021 – 2024, correspondiente al Segundo año de gobierno de la administración 2021 – 2024. Dicho documento, además de estar disponible en la página de internet, fue presentado a la población el día 13 de octubre de 2023 (como se muestra en la **Imagen 23**), cumpliendo así con los incisos a) y d).

**Imagen 23.** Presentación pública del 2º Informe de Gobierno



También, el portal de internet oficial del gobierno municipal cuenta con los informes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestarios. En ellos, se informa del cumplimiento que se tiene periodo con periodo de la programación establecida, tal y como se muestra en la **Imagen 24**. Como

puede observarse, se plasma el avance que se tuvo durante el ejercicio 2023, así como el cumplimiento con las metas fijadas. De igual manera, se cuenta cargados los reportes de los trimestres 1º, 2º, 3º y 4º de 2023, así como la información relativa a los requerimientos del SEVAC, por lo que con dichos elementos se cumple con el inciso b).

**Imagen 24.** Datos contenidos en los Programas Presupuestarios.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO												TOTAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD		
			PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC	
C1 Labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.	1 Realizar 3 acciones de construcción de plaza cívica.	Acciones	PROGRAMADO						1								1	100%
			REALIZADO						1								1	
	2 Realizar 1 acción de construcción de casa de cultura 2a etapa	Acciones	PROGRAMADO								1						1	100%
			REALIZADO								1						1	
	3 Realizar 14 acciones de construcción de pavimentos (empedrado, asfáltico e hidráulico)	Acciones	PROGRAMADO						7							7	14	100%
			REALIZADO						7							7	14	
	4 Realizar 2 acciones de construcción de línea de conducción y de rehabilitación de línea de agua potable.	Acciones	PROGRAMADO									1			1		2	100%
			REALIZADO									1			1		2	

Respecto a la entrega de los Estados Financieros, se corroboró la existencia de la entrega de estos ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de acuerdo con el Calendario de Obligaciones establecido por la misma instancia, cumpliendo así con el inciso c).

Para los Ayuntamientos implementar mecanismos de rendición de cuentas significa no solo una obligación que debe cumplirse, sino una oportunidad de dar a conocer el trabajo realizado, así como dar a conocer a la población el grado de cumplimiento con los compromisos contraídos. El hacerlo también significa mantener clara la forma en que el Ayuntamiento opera y actúa. Para cumplir con lo anterior el ayuntamiento puede realizar informes de gobierno, pues de acuerdo a los artículos 81 y 82 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, estos se consideran instrumentos de rendición de cuentas, además que el artículo 91 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal señala que es facultad y obligación de los presidentes municipales "dar lectura, en sesión pública y solemne, dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año, al informe por escrito que rinda el Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo anterior. De dicho informe se enviará copia al Congreso del Estado y al Gobernador".

### Hallazgo Documental

- **2o Informe de Gobierno 2021 – 2024:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/2do-Informe-de-Gobierno-Quimixtlan.pdf>
- **Informe de Cumplimiento Final 2023:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2023/InformesTrimestralesPPs/2023.-Informe-de-Cumplimiento-Final-PPs-Quimixtlan.pdf>
- **SRFT:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/133-sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-2>
- **SEVAC:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/conac/sevac>

- Entrega de Estados Financieros 2023:  
<https://drive.google.com/file/d/15y1h6DTUrYqV0Ay8aMTuUNG8z3LVDjLw/view?usp=sharing>

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.</li> </ul>



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

## **MÓDULO: Evaluación de los Recursos Transferidos.**

Ejercicio Fiscal 2023

H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024



Evaluación de los Recursos Transferidos

Pregunta 23. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

Durante el ejercicio 2023 se realizó la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) correspondiente al Ejercicio 2022, misma que se encuentra publicada en la página oficial de Internet del H. Ayuntamiento.

Dicha evaluación fue elaborada con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2022, utilizando toda la información y evidencia documental proporcionada por parte del personal del Ayuntamiento.

La evaluación cuenta con Conclusiones respecto a la revisión generada, Aspectos Susceptibles de Mejora (mismos que fueron tratados a través del Comité construido para su atención), así como un Análisis FODA en cada pregunta (y un concentrado que se presenta al final de esta). Los resultados obtenidos van acorde a la revisión documental y de información disponible, mostrando la evidencia que se tuvo al alcance para dar respuesta a cada pregunta, obteniendo con esto una puntuación 8.82 de 10. Así mismo, se publicó en la página de internet la Nota Metodológica y el Resumen Ejecutivo, por lo que se cumple con lo establecido en la presente pregunta.

La realización de evaluaciones representa uno de los últimos pasos en el ciclo de planeación, pues es en este dónde, tras haber obtenido resultados visibles, se procede a analizar tales datos y conocer el impacto y desempeño final de todas las acciones que fueron ejecutadas durante el ejercicio revisado.

De acuerdo con el artículo 68 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que "se entenderá por Evaluación, al análisis sistemático y objetivo de los programas, acciones y actos jurídicos que deriven de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación".

La importancia de la evaluación radica en que permite decidir si las acciones y estrategias consideradas son adecuadas y, en caso de que no, se pueda modificar y adecuar de manera que se generen resultados favorables para el beneficio de la población.

Hallazgo Documental

- **Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) Ejercicio Fiscal 2022:** <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/EvaluacionesFISMFORTAMUN2022/1.-Informe-Final-Quimixtlan-FISM-2022.pdf>
- **Actas de Comité de ASM 2022:** <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/pae/2-uncategorised/190-comite-asm2022>

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

<b>Fortaleza y/o Oportunidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a revisar el desempeño del FAISMUN, y publicar dichos resultados, de manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.</li> </ul>

**Pregunta 24.** ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	Si
b) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	Si
c) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	Si
d) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación Criterios
3	0.75 Se atendió el 81.3% de los ASM derivados de las Evaluaciones respecto al Ejercicio 2022.

#### Justificación.

La revisión a la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán permitió conocer la existencia del Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ejercicio 2022.

Dicho Comité fue instalado el día 27 de julio de 2023, y está integrado por la Contralora Municipal como la Presidenta del Comité, el Secretario del Ayuntamiento como el Secretario Técnico del Comité, así como la regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal y el Titular de la Unidad de Transparencia, como Vocales 1 y 2 respectivamente.

Así mismo, se tuvo una Primera Reunión el día 01 de agosto de 2023, en donde se definieron los trabajos a realizar para solventar los ASM señalados en las evaluaciones 2022. Posteriormente, el día 8 de septiembre de 2023 se iniciaron los trabajos de atención a los ASM 2022, enlistándose cada uno de estos, e indicándose a que áreas del H. Ayuntamiento corresponde darles atención y seguimiento.

Por último, el día 16 de octubre de 2023 se celebró la segunda reunión del Comité, donde se muestran los resultados de las atenciones brindadas por parte de las áreas responsables. En referencia a lo anterior, se cuenta con el acta de la segunda reunión del Comité, en donde se adjunta el Anexo del listado de Aspectos Susceptibles de Mejora. En él, se incluye cada uno de los ASM por área, junto con la atención que se le dio a cada uno.

Como puede observarse en la **Tabla 7**, se tuvieron 48 ASM, de los cuales existe evidencia documental de la atención de 39, lo que representa el 81.3% del total, lo anterior de acuerdo con el listado de ASM del Anexo del acta de la Segunda Reunión del Comité, y también se verifica con lo revisado en la presente evaluación, por lo que se cumple con el inciso c).

Tabla 7. Atención a los ASM 2022.

Cantidad de ASM 2022	Atendidos	Pendiente
48	39	9
100%	81.3%	18.7%

La atención de los ASM encontrados en las evaluaciones externas realizadas resulta importante debido a que cada punto representa una oportunidad de mejora detectada en relación con documentación, procesos, mecanismos o criterios a cumplir, cuya falta deriva en una operatividad incompleta, generando así que las acciones realizadas no tengan el impacto que deberían.

#### Hallazgo Documental

- **Instalación del Comité ASM 2022:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PAE/2022/ComiteASM/01.-Instalacin-Comit-ASM-Quimixtln-2022.pdf>
- **Primera Reunión Comité ASM 2022:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PAE/2022/ComiteASM/02.-Primera-Reunin-Comit-ASM-Quimixtln-2022.pdf>
- **Resultados obtenidos Comité ASM 2022:**  
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PAE/2022/ComiteASM/03.-Tercera-Reunin-Comit-ASM-Quimixtln-2022.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 81.3% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.</li> </ul>
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 18.7% de los ASM se encuentran pendientes de atención integral.</li> </ul>
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población</li> </ul>



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

**Tabla 4.** “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”  
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Apartado	#	Fortaleza y Oportunidad
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo.	1	El municipio cuenta con un diagnóstico, el cual está integrado en el Plan Municipal de Desarrollo, integra las causas y efectos de la problemática central que se atenderá a través de la aplicación de los recursos del FAISMUN.
	2	El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 integra un diagnóstico del municipio, el cual abarca distintos temas relevantes al municipio y su población, presentando las problemáticas encontradas en un sentido negativo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico.
	3	Se cuenta con el árbol de problemas y el árbol de objetivos para el programa específico donde se utilicen recursos del FAISMUN.
	4	Se tiene identificado por parte del H. Ayuntamiento de Quimixtlán la Población Potencial y Objetivo para atender a través del programa específico donde se manejen los recursos del FAISMUN.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).	5	Los elementos del Programa específico del manejo de los recursos FAISMUN están reflejados en su MIR en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y estos, a su vez, mantienen una lógica vertical, lo cual significa que existe una relación causal entre sí.
	6	Se cuenta con el acta de la sesión del COPLADEMUN en donde se realizó la priorización de obras, así como el anexo del listado de dichas obras, así como sesiones de seguimiento. Así mismo, se constata la presencia de representantes de comunidad.
	7	Se diseñaron indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, y estos cuentan con las características de los incisos de la presente pregunta.
	8	Los proyectos reportados en la MIDS fueron priorizados en sesión COPLADEMUN, por lo que ambos tienen relación entre sí.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9	La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FAISMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.
	10	Se cuenta con procedimientos para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, y se tiene un formato con el cual la gente realiza dichas peticiones.
	11	Se cuenta con una contabilización de las personas que fueron beneficiadas con una obra y/o acción financiada con recursos del FAISMUN, la cual se integra en los reportes SRFT.
	12	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán cuenta con sitio oficial de internet, y esta cuenta con información relativa a obra pública, seguimiento a los programas presupuestarios, entre otra.
	13	Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.
	14	Se cuenta con reportes trimestrales de los Programas Presupuestarios 2023, incluyéndose el específico del FAISMUN. Dichos reportes se realizan de manera trimestral, siendo firmados por los responsables del seguimiento y cumplimiento de los PP's.

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2023

**Tabla 4.** “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”  
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Apartado	#	Fortaleza y Oportunidad
	15	Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2023.
	16	Se realizó la captura de los proyectos financiados con recursos del fondo en la MIDS, y estos cumplen con los criterios necesarios que establecen los lineamientos del FAIS.
	17	Existe una correspondencia de más del 89.3% entre la priorización de obras, lo plasmado en la MIDS y los proyectos y obras reportados en el SRFT.
	18	Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.
Orientación y Medición de Resultados.	19	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
	20	Se realizaron 23 obras, realizándose 7 en localidades con 2 Grados de Rezago Social, y 25 en localidades consideradas como Zonas de Atención Prioritaria.
	21	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
	22	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
Evaluación de los Recursos Transferidos.	23	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
	24	El 81.3% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello

**Tabla 4.** “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”  
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o Amenaza
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo.	1	El no contar con un diagnóstico municipal adecuado provocaría que el ayuntamiento opere sin un rumbo fijo, debido a que la planeación realizada no tendría unas bases sólidas, por lo que no se atenderían las necesidades de la población.
	2	No considerar la utilización de la Metodología de Marco Lógico podría conllevar el no contar con las herramientas necesarias para realizar el proceso de planeación de manera correcta.
	3	El no contar con dichas herramientas podría ocasionar un uso ineficiente de los recursos del fondo evaluado, debido a que las acciones no estarían encaminadas a atender las causas del problema.
	4	El no tener identificada la Población Potencial y la Población Objetivo no permite medir el impacto de las acciones realizadas, y puede generar también una incorrecta utilización de los recursos del fondo, al no dirigir las inversiones al sector de la población que lo requiere.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).	5	Si la MIR y el Programa específico del fondo no coinciden, esto podría significar un mal diseño de dicha herramienta de planeación, lo cual provocaría no se atiendan las necesidades detectadas.
	6	Las sesiones del COPLADEMUN no se realizaron acorde a la temporalidad establecida en la primer acta de dicho comité, pues solo se realizaron 2 actas adicionales a la inicial.
	7	El no contar con indicadores, o tener unos inadecuados, imposibilita medir el impacto del programa, e dificulta el encontrar áreas de oportunidad para poner mejorar las acciones ejecutadas en caso de encontrar situaciones adversas.
	8	Si los proyectos reportados en MIDS no son parte de la priorización de obras existe el riesgo de no atender necesidades específicas de la población.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o Amenaza
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9	El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FAISMUN
	10	Aunque se tiene evidencia de la existencia de un formato de solicitud, este no está formalizado documentalmente, y este no considera un espacio que permita conocer al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
	11	No se identificó un soporte documental que permite conocer cómo se realizó la cuantificación de beneficiarios, por lo que existe riesgo de que dicha cifra tenga una múltiple contabilización de las mismas personas.
	12	No se cuenta con un mecanismo formalizado de participación ciudadana, por lo que no se generan informes de resultados de dicho proceso.
	13	El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo, errores que podrían corregirse.
	14	En caso de no contar con reportes de seguimiento impide conocer el avance durante la ejecución del Programa, por lo que dificulta el logro de los objetivos establecidos.
	15	El no contar con los 3 módulos en cada reporte trimestral no se podrá dar un seguimiento completo a la ejecución de obras, acorde a la planeación diseñada. Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2023.
	16	No se cuenta con un parámetro documentado que permita conocer el que tipo el tipo de localidad de cada una que compone al Municipio. El no cumplir con lo establecido en los lineamientos del FAIS puede llevar a que los recursos del fondo no se apliquen de manera adecuada, existiendo el riesgo de no atender localidades que requieran de manera prioritaria algún tipo de apoyo.
	17	El que no exista correspondencia entre la priorización de obras, MIDS y SRFT puede reflejar problemas administrativos, además que su no coincidencia refleja que la ejecución de obras no estuvo apegada a la priorización de obras, y por tanto no se respetaron los acuerdos generados a través de dicho mecanismo de participación ciudadana.
Orientación y Medición de Resultados.	18	El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.
	19	La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.
	20	No se atendieron las localidades con pobreza extrema, por lo que no se contempló desde el proceso de planeación la atención a distintos sectores de la población objetivo.
	21	El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.
Evaluación de los Recursos Transferidos.	22	El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.
	23	El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.
	24	El 18.7% de los ASM se encuentran pendientes de atención integral.

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Respon- sable 4	Resultado esperado 5	Factibili- dad de la Recomen- dación 6
<b>Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo.</b>	1	El municipio cuenta con un diagnóstico, el cual está integrado en el Plan Municipal de Desarrollo, integra las causas y efectos de la problemática central que se atenderá a través de la aplicación de los recursos del FAISMUN.	Continuar considerando lo plasmado en el diagnóstico municipal para realizar la planeación del Ayuntamiento, de manera que puedan atenderse las necesidades más importantes de la población a través de la actuación del gobierno municipal.	Contra- loría Munic- ipal	Mejora de la gestión del FAISMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	2	El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 integra un diagnóstico del municipio, el cual abarca distintos temas relevantes al municipio y su población, presentando las problemáticas encontradas en un sentido negativo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico.	Dar continuidad al diseño de los Programas Presupuestarios utilizando la Metodología de Marco Lógico, de manera que su construcción tenga la estructura necesaria, y sus elementos tengan justificación en los resultados de la implementación de la Metodología.	Contra- loría Munic- ipal	Mejora de la gestión del FAISMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	3	Se cuenta con el árbol de problemas y el árbol de objetivos para el programa específico donde se utilicen recursos del FAISMUN.	Continuar implementando la Metodología de Marco Lógico para la planeación municipal, realizando un análisis detallado de las causas y efectos que la problemática central tiene en la población del municipio, y a partir de ello identificar las acciones más adecuadas para atender dichas situaciones negativas.	Contra- loría Munic- ipal	Mejora de la gestión del FAISMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	4	Se tiene identificado por parte del H. Ayuntamiento de Quimixtlán la Población Potencial y Objetivo para atender	Continuar considerando la medición de la población objetivo dentro del proceso de planeación, de manera que se cuente con un parámetro de medición que	Contra- loría Munic- ipal	Mejora de la gestión del FAISMUN para el siguiente	Factible

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2023

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Respon- sable 4	Resultado esperado 5	Factibili- dad de la Recomen- dación 6
		a través del programa específico donde se manejen los recursos del FAISMUN.	permita conocer el impacto final que resultó de la ejecución del programa, y conocer su eficacia.		ejercicio fiscal	
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).	5	Los elementos del Programa específico del manejo de los recursos FAISMUN están reflejados en su MIR en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y estos, a su vez, mantienen una lógica vertical, lo cual significa que existe una relación causal entre sí.	Mantener la estructura que conforman al Programa específico del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que los instrumentos de planeación y cada programa estén vinculados, de manera que la estructura de los programas tenga una justificación en la implementación de la metodología.	Contra- loría Municipal	Mejora de la gestión del FAISMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	6	Se cuenta con el acta de la sesión del COPLADEMUN en donde se realizó la priorización de obras, así como el anexo del listado de dichas obras, así como sesiones de seguimiento. Así mismo, se constata la presencia de representantes de comunidad. Sin embargo, las sesiones del COPLADEMUN no se realizaron acorde a la temporalidad establecida en la primer acta de dicho comité, pues solo se realizaron 2 actas adicionales a la inicial.	Se recomienda celebrar sesiones COPLADEMUN adicionales, siguiendo una calendarización establecida, elaborando informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplado en la priorización de obras.	Contra- loría Municipal	Mejora de la gestión del FAISMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	7	Se diseñaron indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, y estos cuentan	Continuar con la implementación de indicadores en los Programas Presupuestarios, de manera que se pueda medir el avance de las acciones durante su ejecución, y conocer el impacto al finalizar las labores, permitiendo así un	Contra- loría Municipal	Mejora de la gestión del FAISMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2023

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Respon sable 4	Resultado esperado 5	Factibili dad de la Recomen dación 6
		con las características de los incisos de la presente pregunta.	proceso de mejora continua.			
	8	Los proyectos reportados en la MIDS fueron priorizados en sesión COPLADEMUN, por lo que ambos tienen relación entre sí.	Continuar ejecutando las obras priorizadas, de manera que las acciones a realizar tengan el respaldo de quienes integran COPLADEMUN, al igual que posibilita la mejor atención a las necesidades del municipio, y se respetan los acuerdos generados en los procesos de participación ciudadana correspondientes.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	Mejora de la gestión del FAISMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9	La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FAISMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.	Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	Mejora de la gestión del FAISMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	10	Se cuenta con procedimientos para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, y se tiene un formato con el cual la gente realiza dichas peticiones. Sin embargo, aunque se tiene evidencia de la existencia de un formato de solicitud, este no está formalizado documentalmente, y este no considera un espacio que permita conocer al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Incluir el formato en un manual o documento oficial del Ayuntamiento, mismo que permita conocer a que tipo de población se atenderá. Así mismo, dicho formato deberá publicarse en la página oficial web del H. Ayuntamiento.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FAISMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Respon- sable 4	Resultado esperado 5	Factibili- dad de la Recomen- dación 6
	11	No se identificó un soporte documental que permite conocer cómo se realizó la cuantificación de beneficiarios, por lo que existe riesgo de que dicha cifra tenga una múltiple contabilización de las mismas personas.	Se recomienda establecer un padrón de personas que han sido beneficiadas con acciones y obras que fueron financiadas con recursos del FAISMUN, la cual incluya datos de cada persona, domicilio, así como información que permita conocer si dicha población cumple con las características de la población objetivo, de manera que se pueda saber el impacto que ha tenido la utilización de los recursos del fondo en la atención de problemas y necesidades de la población	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	Mejora de la gestión del FAISMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	12	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán cuenta con sitio oficial de internet, y esta cuenta con información relativa a obra pública, seguimiento a los programas presupuestarios, entre otra. Sin embargo, no se cuenta con un mecanismo formalizado de participación ciudadana, por lo que no se generan informes de resultados de dicho proceso.	Formalizar documentalmente el mecanismo de participación ciudadana que se realiza, incluyéndolo en algún manual o documento normativo del Ayuntamiento, de manera que se formalice dicho proceso, y forme parte de la operatividad cotidiana del gobierno municipal.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FAISMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	13	Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas	Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FAISMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Respon sable 4	Resultado esperado 5	Factibili dad de la Recomen dación 6
		claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.				
	14	Se cuenta con reportes trimestrales de los Programas Presupuestarios 2023, incluyéndose el específico del FAISMUN. Dichos reportes se realizan de manera trimestral, siendo firmados por los responsables del seguimiento y cumplimiento de los PP's.	Continuar con la realización de reportes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestarios (específicamente del Programa que maneje los recursos del FAISMUN), de manera que se pueda cumplir con los objetivos establecidos, y de esa manera se contribuya a corregir las necesidades detectadas en el Plan Municipal de Desarrollo.	Contra loría Munic ipal	Mejora de la gestión del FAISMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	15	Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2023.	Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.	Contra loría Munic ipal	Mejora de la gestión del FAISMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	16	Se realizó la captura de los proyectos financiados con recursos del fondo en la MIDS, y estos cumplen con los criterios necesarios que establecen los	Procurar que las obras y acciones que se realicen mediante el uso de recursos del fondo se haga apegados a la normativa y lineamientos establecidos, con el propósito de atender de manera efectiva las	Direcc ión de Desarr ollo Urban o, Obras Públic	Mejora de la gestión del FAISMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible



## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2023

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Respon- sable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomen- dación 6
		lineamientos del FAIS. Sin embargo no se cuenta con un parámetro documentado que permita conocer el que tipo el tipo de localidad de cada una que compone al Municipio. El no cumplir con lo establecido en los lineamientos del FAIS puede llevar a que los recursos del fondo no se apliquen de manera adecuada, existiendo el riesgo de no atender localidades que requieran de manera prioritaria algún tipo de apoyo.	carencias y necesidades sociales detectadas.	as y Servicios Públicos		
	17	Existe una correspondencia de más del 89.3% entre la priorización de obras, lo plasmado en la MIDS y los proyectos y obras reportados en el SRFT.	Se debe asegurar que las obras plasmadas en los Programas Presupuestarios sean ejecutadas, y que estas cuenten con las características marcadas en los lineamientos del FAIS. Dicha información deberá ser cargada en la MIDS y reportada en el SRFT, de manera que se contribuya al correcto proceso de transparencia.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	Mejora de la gestión del FAISMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	18	Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.	Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FAISMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.	Tesorería Municipal	Mejora de la gestión del FAISMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
<b>Orientación y Medición de Resultados.</b>	19	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el	Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FAISMUN para el	Factible

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

### Ejercicio Fiscal 2023

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Respon- sable 4	Resultado esperado 5	Factibili- dad de la Recomen- dación 6
		seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.	respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.		siguiente ejercicio fiscal	
	20	Se realizaron 23 obras, realizándose 7 en localidades con 2 Grados de Rezago Social, y 25 en localidades consideradas como Zonas de Atención Prioritaria. Sin embargo, no se atendieron las localidades con pobreza extrema, por lo que no se contempló desde el proceso de planeación la atención a distintos sectores de la población objetivo.	Considerar la ejecución de las obras siguiendo los lineamientos del FAIS, que son el de realizar al menos el 30% de las obras para atender localidades ZAP, y beneficiar también a localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	Mejora de la gestión del FAISMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	21	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.	Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	Mejora de la gestión del FAISMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	22	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.	Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.	Unidad de Transparencia	Mejora de la gestión del FAISMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible
	23	Se realizaron evaluaciones de	Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a	Contraloría	Mejora de la gestión	Factible

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2023

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Respon sable 4	Resultado esperado 5	Factibili dad de la Recomen dación 6
Evaluación de los Recursos Transferidos.		desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.	revisar el desempeño del FAISMUN, y publicar dichos resultados, de manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.	Municipal	del FAISMUN para el siguiente ejercicio fiscal	
	24	El 81.3% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello	Se recomienda atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población	Contraloría Municipal	Mejora de la gestión del FAISMUN para el siguiente ejercicio fiscal	Factible

## Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

Esta evaluación fue elaborada a partir de la revisión y análisis a la documentación proporcionada por personal del Ayuntamiento de Quimixtlán adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos, Tesorería, Contraloría, Unidad de Transparencia y de Secretaría del Ayuntamiento. Así mismo, se revisó el contenido de la página de Internet Oficial del gobierno municipal, siguiendo indicaciones de los funcionarios en mención y a través de búsqueda propia.

De tal revisión y análisis se encontró que el Ayuntamiento cuenta con un diagnóstico municipal, mismo que se encuentra integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, y se encontró que el gobierno municipal tiene identificadas problemáticas centrales y puntuales, mismas que pueden ser atendidas a través de los recursos del FAISMUN. En ese sentido, se tiene evidencia documental de la elaboración de los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico, los cuales fungieron como una de las bases para la realización del diagnóstico, de la conformación de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo y, por extensión, de los Ejes de gobierno que conforman el PMD 2021 - 2024.

En ellos, se identificó la existencia del árbol de problemas, donde se encuentra la problemática central, las causas que lo originan así como los efectos que su existencia provoca en la población; también, se cuenta con el árbol de objetivos, el cual es una transformación del árbol de problemas, pero plasmando las problemáticas (que estaban expresadas en un sentido negativo) en un sentido positivo, considerando que las situaciones negativas se resolvieron, de manera que pueda visualizarse las acciones posibles acciones a ejecutar para poder contribuir a atender los problemas detectados.

En ese sentido, también se detecta la identificación por parte del gobierno municipal de la población objetivo para atender a través del Programa específico del FAISMUN; dicha puntuación está plasmada tanto en el diagnóstico específico del Eje de gobierno 1 (que es el eje rector donde se consideran los rubros de atención que retoma el fondo), así como en los Instrumentos Metodológicos del programa del fondo, lo cual es importante debido a que proporciona a la administración municipal un parámetro que permitirá medir la eficacia en el manejo de los recursos del fondo. Haciendo mención del eje de gobierno, es importante señalar que en el Plan Municipal se muestra la alineación estratégica que se tiene con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. De igual manera, el Plan Municipal de Desarrollo, como se mencionó anteriormente, cuenta con un Programa específico del fondo, el cual se encuentra fundamentado en las herramientas metodológicas de Marco Lógico, por lo que su estructura se encuentra plasmada en una Matriz de Indicadores para Resultados.

Como parte del proceso de planeación respecto al ejercicio 2023, el gobierno municipal celebró reuniones del COPLADEMUN (aunque no se realizaron todas conforme se marca en la ley) en donde, junto con representantes de las distintas comunidades del municipio, realizaron la priorización de obras, como parte de un mecanismo de participación ciudadana. En él, se eligieron las obras que serían ejecutadas durante 2023. Dicha planeación coincide con la estructura del Programa Presupuestario específico del fondo, por lo que se encuentra vinculada la planeación municipal con la participación ciudadana, generando así una conexión directa con la población. De igual manera,

al revisar la información reportada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) se puede notar que las obras y proyectos informados en dicho sistema están plasmados en la priorización de obras, fueron considerados en el SRFT, y forman parte de la planeación de los Programas Presupuestarios.

Como parte de la participación ciudadana en mención, existe evidencia documental de que se tiene un formato para solicitar apoyos y obras, y dicho formato forma parte de un procedimiento del gobierno municipal, en donde se reciben, concentran y atienden solicitudes por parte de la población. Aunado a lo anterior, aunque se cuenta con evidencia de la existencia de un padrón de beneficiarios, este se encuentra limitado, ya que la forma en que se registran las personas no considera la totalidad de la población beneficiada, por lo que aunque se trata de un avance significativo, este resulta insuficiente.

Un punto importante para considerar es que el H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene activamente mecanismos de rendición de cuentas y cumplimiento con las obligaciones de transparencia. Al revisar el contenido de la página oficial de internet, se puede observar que, dentro de la pestaña "transparencia" existe un apartado de "Administración 2021 - 2024", en la cual se integra información de la planeación de obras, el seguimiento a los Programas Presupuestarios, resultados de las evaluaciones externas realizadas al fondo, así como el 1er informe de gobierno.

En cuanto al Programa Presupuestario específico del fondo, y dentro del formato de este, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.

Para el seguimiento a los Programas Presupuestarios, el gobierno municipal integra reportes trimestrales respecto al cumplimiento de las metas y objetivos plasmados en dichos Programas, complementando dicho proceso con la implementación de Fichas Técnicas de indicadores, las cuales muestran el avance que se tiene de cada programa periodo con periodo, y permite de esta manera valorar los resultados obtenidos.

Continuando con el seguimiento, la información reportada en la MIDS permite observar que la ejecución de obras se realizó apegada a lo que marcan los lineamientos y normatividad que rigen el uso y manejo del FAISMUN, pues se atendieron las localidades que se debían atender, y los porcentajes de inversión entre proyectos de incidencia directa y complementaria se respetó. El operar de esta forma permite que los recursos del fondo se ejerzan de forma más responsable y adecuada, permitiendo así lograr los objetivos marcados.

En general, lo que se detecta es que el municipio cuenta con procesos documentados que permiten conocer la manera en que se realizan, operando de acuerdo con la normatividad vigente. Lo que se encuentra pendiente es robustecer procedimientos en cuanto a acciones complementarias a la ejecución de las obras; un ejemplo de ello es realizar más sesiones del COPLADEMUN para dar seguimiento a las obras y proyectos ejecutados, siguiendo un calendario previamente establecido.



GOBIERNO MUNICIPAL  
**QUIMIXTLÁN**  
MUNICIPIO CON FUTURO

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

# ANEXOS.

Ejercicio Fiscal 2023

H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024



Anexo 1. Valoración del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Sección	Calificación	Justificación
<b>A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.</b>	10.00	Se cuenta con un diagnóstico municipal, en donde se establecen las problemáticas detectadas en un sentido negativo, mismas que se encuentran respaldadas por los árboles de problemas y objetivos, a partir de las cuales se elaboró una MIR y un Programa específico del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, el cual a su vez se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.
<b>B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).</b>	9.17	La planeación de las obras a ejecutar se realiza en sesiones del COPLADEMUN, mismos que son plasmados en el Programa Presupuestario específico del fondo. Así mismo, dichas obras ejecutadas fueron reportadas en la MIDS.
<b>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</b>	8.06	Existe evidencia del conocimiento de la normatividad que regula al fondo por parte de los funcionarios encargados de su uso y manejo. También, se tiene identificado un procedimiento para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, así como cuenta con un padrón de beneficiarios definido. Así mismo, mantiene mecanismos para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, y se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, del cual se realizan informes de cumplimiento trimestrales. En ese sentido, también se detectó la entrega de los 4 reportes trimestrales al SRFT, y la captura de proyectos en la MIDS permite observar que se actuó conforme a la normatividad vigente. De ello, también se pudo constatar la correspondencia entre el Programa Presupuestario, lo reportado en el SRFT y los proyectos y obras capturadas en la MIDS.
<b>D. Orientación y Medición de Resultados</b>	8.75	Se tiene evidencia de la implementación de Fichas Técnicas de Indicadores para el seguimiento a los Programas Presupuestarios. También, las localidades atendidas fueron las consideradas con el mayor grado de rezago social, Zonas de Atención Prioritaria y aquellas con los 2 grados de rezago social más alto. De igual forma, aunque se tiene contabilizada la población beneficiada, existe la posibilidad de que no haya contemplado la cifra real. Así mismo se establecieron

**Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)**

**Ejercicio Fiscal 2023**

Sección	Calificación	Justificación
		mecanismos de rendición de cuentas a través de los cuales el Ayuntamiento informa a la población de los avances alcanzados.
<b>E. Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	7.50	Se realizaron evaluaciones externas de desempeño al fondo, y se tiene evidencia documental de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivaron de las evaluaciones realizadas.
<b>Total</b>		<b>8.53</b>



## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2023

### Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

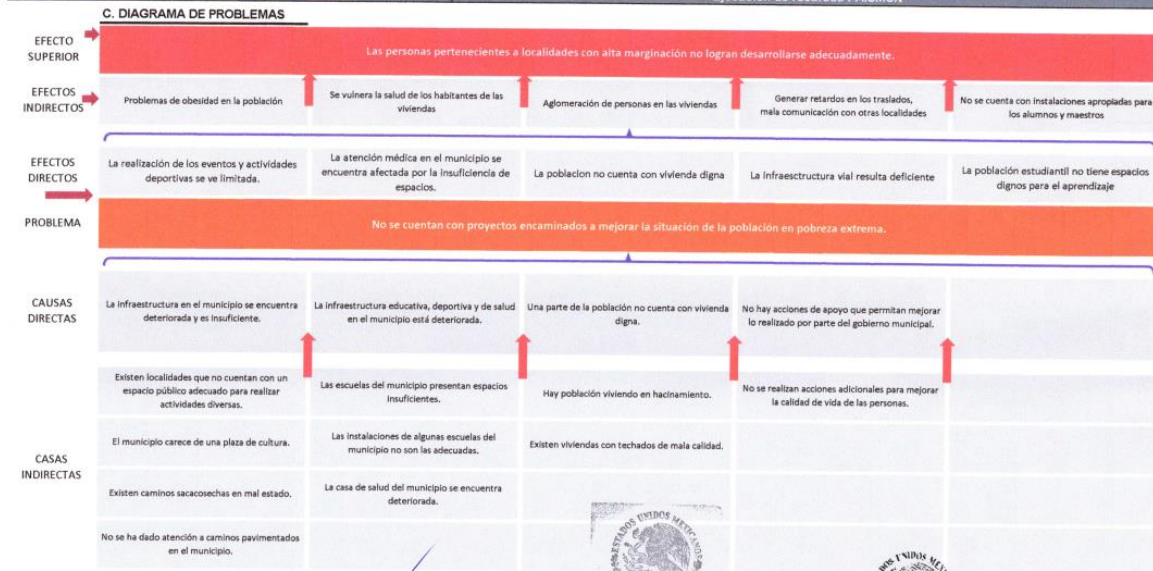
<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Quimixtlán
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación</b>	Específica de Desempeño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2023

<b>Nombre de la Instancia Evaluadora</b>	Consultoría G&G
<b>Nombre del Coordinador de la Evaluación</b>	Luis Guevara Paredes
<b>Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Contraloría Municipal
<b>Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.</b>	Daniela Cortés Pimentel
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Invitación a 3
<b>Costo total de la evaluación (desglose por fondo)</b>	\$106,000
<b>Fuente de financiamiento</b>	Participaciones

### Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE:	Quimixtlán	PUEBLA.
		2021 - 2024	
		METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	
		EJERCICIO FISCAL 2023	
	NOMBRE DEL PROGRAMA:		ARBOL DE PROBLEMAS
			Ejecución de recursos FAISMUN



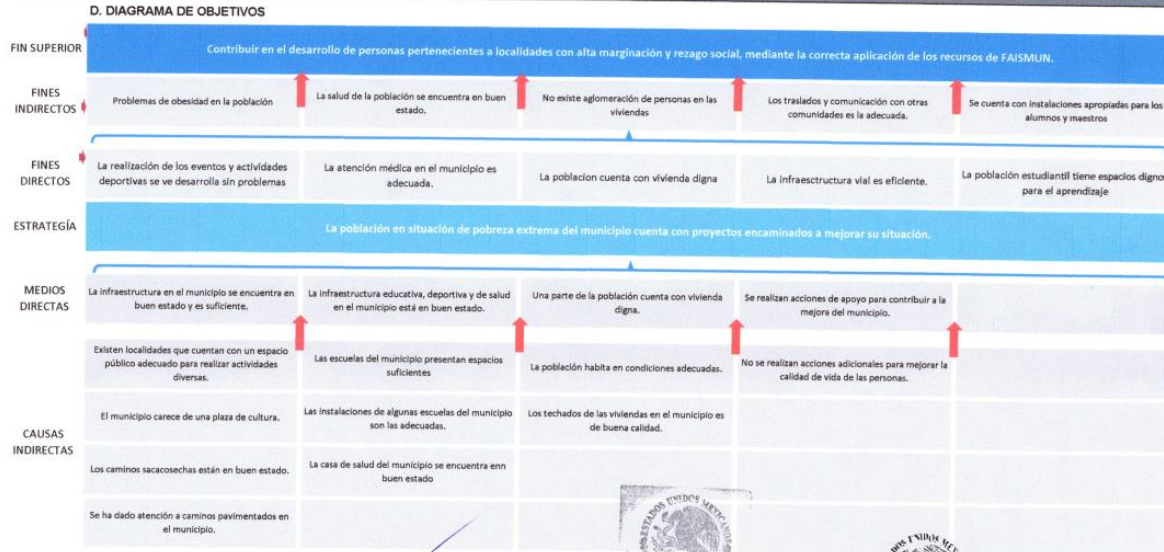
C. Juan Carlos Romero Machorro  
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.  
Elaboró

C. Julio Morales Flores  
Regidor de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.  
Elaboró

C. Daniela Cortés  
Contralora Municipal  
Revisó

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2023

	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE: Quimixtlán PUEBLA
	2021 - 2024
	METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
	EJERCICIO FISCAL 2023 ÁRBOL DE OBJETIVOS
NOMBRE DEL PROGRAMA:	Ejecución de recursos FAISMUN



 C. Juan Carlos Romero Machorro Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Elaboró	 REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024 C. Julio Morales Flores Regidor de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos. Elaboró	 CONTRALORIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024 C. Daniela Cortés Pineda Contralora Municipal Revisó
--	---	--

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir en el desarrollo de personas pertenecientes a localidades con alta marginación y rezago social, mediante la correcta aplicación de los recursos de FAISMUN.	Porcentaje de recursos FAISMUN ejercidos.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Los recursos de FISM-DF son ejercidos adecuadamente.
<b>Propósito</b>	La población en situación de pobreza extrema del municipio cuenta con proyectos encaminados a mejorar su situación.	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FISM-DF	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Los proyectos benefician a la población objetivo.
<b>Componente 1</b>	Labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.	Porcentaje de labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Las obras ejecutadas se encuentran en buen estado.
<b>Componente 2</b>	Proyectos de espacios	Porcentaje de informes	Página de internet del H.	Las obras resultan suficientes para

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
	educativos, deportivos y de salud ejecutados.	presentados respecto a los proyectos en materia de espacios educativos, deportivos y de salud.	Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	atender a la población.
<b>Componente 3</b>	Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.	Porcentaje de informes de labores realizados respecto a las labores ejecutadas para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Los proyectos benefician a la población objetivo.
<b>Componente 4</b>	Acciones de apoyo para contribuir a la mejora del municipio realizados.	Porcentaje de informes realizados respecto a las acciones que se ejecutaron para la mejora del municipio ejecutadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Las acciones cumplen con los objetivos establecidos.

PROGRAMA: EJECUCIÓN DE RECURSOS (FAISMUN)

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2023

RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR		FORMULA	META DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE QUE NO OCURRA EL RIESGO
		TIPO	NOMBRE				
FIN	Contribuir en el desarrollo de personas pertenecientes a localidades con alta marginación y rezago social, mediante la correcta aplicación de los recursos de FAISMUN.	Estratégico	Porcentaje de recursos FAISMUN ejercidos.	(V1/V2) *100	100%	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Los recursos de FISM-DF son ejercidos adecuadamente.
PROPÓSITO	La población en situación de pobreza extrema del municipio cuenta con proyectos encaminados a mejorar su situación.	Estratégico	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FISM-DF	(V1/V2) *100	100%	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Los proyectos benefician a la población objetivo.
COMPONENTE 1	Labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.	Gestión	Porcentaje de labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.	(V1/V2) *100	100%	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Las obras ejecutadas se encuentran en buen estado.
COMPONENTE 2	Proyectos de espacios educativos, deportivos y de salud ejecutados.	Gestión	Porcentaje de informes presentados respecto a los proyectos en materia de espacios educativos, deportivos y de salud.	(V1/V2) *100	100%	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Las obras resultan suficientes para atender a la población.
COMPONENTE 3	Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.	Gestión	Porcentaje de informes de labores ejecutadas para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda.	(V1/V2) *100	100%	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Los proyectos benefician a la población objetivo.
COMPONENTE 4	Acciones de apoyo para contribuir a la mejora del municipio realizadas.	Gestión	Porcentaje de informes realizados respecto a las acciones que se ejecutaron para la mejora del municipio ejecutadas.	(V1/V2) *100	100%	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Las acciones cumplen con los objetivos establecidos.


DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
QUIMIXTLÁN PUEBLA  
Elaboró: 2021 - 2024

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA  
2021-2024

MIR PLAN MUNICIPAL: EJECUCIÓN DE RECURSOS FISM-DF

# Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

## Ejercicio Fiscal 2023

 <p>ACCIONES PARA SEGUIR AVANZANDO <b>QUIMIXTLÁN</b> GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024</p>	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE: Quimixtlán PUEBLA.	
	2021 - 2024	
	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) DE LOS PROGRAMAS CONTENIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024	
	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	
	NOMBRE DEL PROGRAMA:	Ejecución de recursos FISM-DF.
DIRECCIÓN (ES) / UNIDAD (ES) RESPONSABLE (S)		Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR		FORMULA	META DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE QUE NO OCURRA EL RIESGO
		TIPO	NOMBRE				
<b>FIN</b>	Contribuir en el desarrollo de personas pertenecientes a localidades con alta marginación y rezago social, mediante la correcta aplicación de los recursos de FISM-DF.	Estratégico	Porcentaje de recursos FISM-DF ejercidos.	$(V1/V2) * 100$	100%	Informes de gobierno; Reportes; MIDS; SRFT.	Los recursos de FISM-DF son ejercidos adecuadamente.
<b>PROPOSITO</b>	La población en situación de pobreza extrema del municipio cuenta con proyectos encaminados a mejorar su situación.	Estratégico	Porcentaje de población beneficiada con proyectos financiados con FISM-DF	$(V1/V2) * 100$	100%	Informes de gobierno; Reportes; MIDS; SRFT; listas y padrones de beneficiarios.	Los proyectos benefician a la población objetivo.
<b>COMPONENTE 1</b>	Labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.	Gestión	Porcentaje de labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.	$(V1/V2) * 100$	100%	Informes de gobierno; Reportes; MIDS; SRFT.	Las obras ejecutadas se encuentran en buen estado.
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Elaborar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación en el sistema de drenaje sanitario para disminuir enfermedades gastrointestinales en la población.						
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, ampliación o mejora de sistemas de red de agua potable para que la población cuente con mejores servicios básicos de vivienda.						
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Ejecutar proyectos para la construcción, rehabilitación, generación de energía y ampliación de la red de energía eléctrica, a fin de disminuir carencias de vivienda de la población.						
<b>ACTIVIDAD 4</b>	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de pavimentos, adoquinar, rampas, techados y/o guarniciones para fomentar a mejorar los servicios públicos del Municipio.						
<b>COMPONENTE 2</b>	Proyectos de espacios educativos, deportivos y de salud ejecutados.	Gestión	Porcentaje de gestiones de proyectos de espacios educativos, deportivos y de salud realizados.	$(V1/V2) * 100$	100%	Informes de gobierno; Reportes; MIDS; SRFT.	Las obras resultan suficientes para atender a la población.
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y/o mejora de instalaciones escolares.						
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y/o mejora de instalaciones deportivas.						
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y/o mejora de instalaciones de salud.						
<b>COMPONENTE 3</b>	Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.	Gestión	Porcentaje de labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda	$(V1/V2) * 100$	100%	Informes de gobierno; Reportes; MIDS; SRFT.	Los proyectos benefician a la población objetivo.
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Gestionar proyectos que contribuyan a la dignificación de la vivienda en el municipio.						
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Realizar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de red de energía eléctrica para la disminución de carencias de vivienda de la población.						
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Llevar a cabo acciones de mejoramiento de la vivienda en el municipio (calentadores solares, depósitos de agua, biodigestores, estufas atomadoras de leña, etc.) para dar atención a las carencias de la población.						
<b>COMPONENTE 4</b>	Acciones de apoyo para contribuir a la mejora del municipio realizadas.	Gestión	Porcentaje de acciones de apoyo para contribuir a la mejora del municipio realizadas.	$(V1/V2) * 100$	100%	Informes de gobierno; Reportes; MIDS; SRFT.	Las acciones cumplen con los objetivos establecidos.
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Realizar el pago de proyectos realizados utilizando el 3% destinado a gastos indirectos.						
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Realizar acciones encaminadas a ejercer los recursos PROCOM para mejorar el desempeño de las actividades gubernamentales en el municipio.						
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Realizar la adquisición de equipamiento para la mejora en el desempeño de las actividades del gobierno municipal a través del 3% destinado a gastos indirectos.						

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	PORCENTAJE DE RECURSOS FAISMUN EJERCIDOS.	$(V1/V2) * 100$	PORCENTAJE	ANUAL	0	100%	REGULAR
Propósito	PORCENTAJE DE PROYECTOS APLICADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CON FISM-DF	$(V1/V2) * 100$	PORCENTAJE	SEMESTRAL	0	100%	REGULAR
Componente 1	PORCENTAJE DE LABORES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y URBANA REALIZADAS.	$(V1/V2) * 100$	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	0	100%	REGULAR
Componente 2	PORCENTAJE DE INFORMES PRESENTADOS RESPECTO A LOS PROYECTOS EN MATERIA DE ESPACIOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y DE SALUD.	$(V1/V2) * 100$	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	0	100%	REGULAR
Componente 3	PORCENTAJE DE INFORMES DE LABORES REALIZADOS RESPECTO A LAS LABORES EJECUTADAS PARA LA	$(V1/V2) * 100$	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	0	100%	REGULAR



Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA.						
Componente 4	PORCENTAJE DE INFORMES REALIZADOS RESPECTO A LAS ACCIONES QUE SE EJECUTARON PARA LA MEJORA DEL MUNICIPIO EJECUTADAS.	(V1/V2) *100	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	0	100%	REGULAR

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)		FIN	
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE		NOMBRE DEL INDICADOR	
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTADAL DE DESARROLLO 2019 - 2024		DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2023 - 2025		MÉTODO DE CÁLCULO	
PROHIBICIONES / REBUDO DE GASTO		UNIDAD DE MEDIDA	
NÚMERO ASIGNADO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PORCENTAJE	

4. DETERMINACIÓN DE METAS				
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ABECUADO
SI	SI	SI	SI	SI
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS				
ES CLARO PORQUE SU REDACCIÓN NO DEJA DUDAS SOBRE LO QUE MIDE. ES RELEVANTE PORQUE SU MEDICIÓN PERMITE CONOCER INFORMACIÓN IMPORTANTE. AL RECABARSE LOS DATOS A TRAVÉS DE DOCUMENTOS GENERADOS INTERNAMENTE POR LAS ÁREAS, ES ECONÓMICO Y MONITOREABLE. ES ABECUADO PORQUE PROVEE LAS SUFICIENTES BASES PARA SABER QUE SE MIDE.				
RESPONSABLE DEL INDICADOR				
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS / REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS /				

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)	
VARIABLE 1	VARIABLE 2
NOMBRE DE LA VARIABLE: RECURSOS UTILIZADOS	NOMBRE DE LA VARIABLE: RECURSOS DISPONIBLES
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE: CIFRA DE RECURSOS UTILIZADOS	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE: CANTIDAD TOTAL DE RECURSOS FAISMUN DISPONIBLES
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN): PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, BITÁCORAS, REPORTES FOTOGRAFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN): PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, BITÁCORAS, REPORTES FOTOGRAFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.
UNIDAD DE MEDIDA: PESOS	UNIDAD DE MEDIDA: PESOS
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1	CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC	ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC
0 0 1 0 0 1 0 0 1 0 0 1	0 0 1 0 0 1 0 0 1 0 0 1
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: ANUAL	FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: ANUAL
SEGUIMIENTO DEL REALIZADO DE LA VARIABLE 1	SEGUIMIENTO DEL REALIZADO DE LA VARIABLE 2
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC	ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC
0 0 1 0 0 1 0 0 1 0 0 1	0 0 1 0 0 1 0 0 1 0 0 1
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1	DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2

## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2023

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR		EJECUCIÓN DE RECURSOS FAISMUN							
		NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL	COMPONENTE 1	DIMENSIÓN A MEDIR	EFICACIA					
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024 PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023 FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES		PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023		EJECUCIÓN DE RECURSOS FAISMUN							
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		NOMBRE DEL INDICADOR		PROPÓSITO							
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE		EJECUCIÓN DE RECURSOS FAISMUN		PORCENTAJE DE PROYECTOS APLICADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CON FAISMUN							
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024		DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS / REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS /		DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR							
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024		4. DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES		PROYECTOS APLICADOS RESPECTO AL TOTAL PLANEADO							
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO		EJE I. BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL EN QUIMIXTLÁN		MÉTODO DE CÁLCULO							
NÚMERO ASIGNADO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		FAISMUN /		UNIDAD DE MEDIDA							
8036				PORCENTAJE							
<b>4. DETERMINACIÓN DE METAS</b>											
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES											
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	VALOR AÑO						
SI	SI	SI	SI	SI	0 2022						
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS					VALOR DEL PERÍODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)						
ES CLARO PORQUE SU REDACCIÓN NO DEJA DUDAS SOBRE LO QUE MIDE. ES RELEVANTE PORQUE SU MEDICIÓN PERMITE CONOCER INFORMACIÓN IMPORTANTE. AL RECABARSE LOS DATOS A TRAVÉS DE DOCUMENTOS GENERADOS INTERNAMENTE POR LAS ÁREAS, ES ECONÓMICO Y MONITOREABLE. ES ADECUADO PORQUE PROVEE LAS SUFICIENTES BASES PARA SABER QUE SE MIDE.					100%						
RESPONSABLE DEL INDICADOR					META Y PERÍODO DE CUMPLIMIENTO						
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS / REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS /					AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)						
					2023						
					PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR QUE SE PRETENDE LOGRAR AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)						
					REGULAR						
					COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META						
					VERDE						
					AMARILLO						
					ROJO						
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)											
VARIABLE 1			VARIABLE 2								
NOMBRE DE LA VARIABLE: PROYECTOS APLICADOS			NOMBRE DE LA VARIABLE: PROYECTOS PLANEADOS								
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE: NÚMERO DE PROYECTOS APLICADOS			DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE: CANTIDAD TOTAL DE PROYECTOS PLANEADOS PARA SU APLICACIÓN								
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN): PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, BITÁCORAS, REPORTES FOTOGRAFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.			FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN): PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, BITÁCORAS, REPORTES FOTOGRAFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.								
UNIDAD DE MEDIDA: PROYECTOS			UNIDAD DE MEDIDA: PROYECTOS								
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1			CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2								
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0	0	1	2	0	16	1	1	3	0	2	20
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: SEMESTRAL			FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: SEMESTRAL								
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA: MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:								
6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES											
SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0	0	1	2	0	16	1	1	3	0	2	20
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1											
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2											

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR		EJECUCIÓN DE RECURSOS FAISMUN							
		NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL	COMPONENTE 1	DIMENSIÓN A MEDIR	EFICACIA					
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024 PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023 FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES		PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023		EJECUCIÓN DE RECURSOS FAISMUN							
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		NOMBRE DEL INDICADOR		PROPÓSITO							
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE		EJECUCIÓN DE RECURSOS FAISMUN		PORCENTAJE DE LABORES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y URBANA REALIZADAS.							
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024		DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS / REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS /		DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR							
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024		4. DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES		LABORES REALIZADAS RESPECTO AL TOTAL DE LABORES PROGRAMADAS.							
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO		EJE I. BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL EN QUIMIXTLÁN		MÉTODO DE CÁLCULO							
NÚMERO ASIGNADO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		FAISMUN /		UNIDAD DE MEDIDA							
8036				PORCENTAJE							
<b>4. DETERMINACIÓN DE METAS</b>											
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES											
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	VALOR AÑO						
SI	SI	SI	SI	SI	0 2022						
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS					VALOR DEL PERÍODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)						
ES CLARO PORQUE SU REDACCIÓN NO DEJA DUDAS SOBRE LO QUE MIDE. ES RELEVANTE PORQUE SU MEDICIÓN PERMITE CONOCER INFORMACIÓN IMPORTANTE. AL RECABARSE LOS DATOS A TRAVÉS DE DOCUMENTOS GENERADOS INTERNAMENTE POR LAS ÁREAS, ES ECONÓMICO Y MONITOREABLE. ES ADECUADO PORQUE PROVEE LAS SUFICIENTES BASES PARA SABER QUE SE MIDE.					100%						
RESPONSABLE DEL INDICADOR					META Y PERÍODO DE CUMPLIMIENTO						
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS / REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS /					AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)						
					2023						
					PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR QUE SE PRETENDE LOGRAR AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)						
					REGULAR						
					COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META						
					VERDE						
					AMARILLO						
					ROJO						
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)											
VARIABLE 1			VARIABLE 2								
NOMBRE DE LA VARIABLE: LABORES REALIZADAS			NOMBRE DE LA VARIABLE: LABORES PROGRAMADAS								
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE: NÚMERO DE LABORES REALIZADAS			DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE: CANTIDAD TOTAL DE LABORES PROGRAMADAS PARA SU REALIZACIÓN								
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN): PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, BITÁCORAS, REPORTES FOTOGRAFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.			FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN): PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, BITÁCORAS, REPORTES FOTOGRAFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.								
UNIDAD DE MEDIDA: LABORES			UNIDAD DE MEDIDA: LABORES								
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1			CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2								
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: TRIMESTRAL			FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE: TRIMESTRAL								
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA: MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA: MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN								
6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES											
SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1											
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2											



## Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2023

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE:		QUIMIXTLÁN		PUEBLA	
2021-2024					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023					
FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES					
NOMBRE DEL PROGRAMA:			EJECUCIÓN DE RECURSOS FAISMUN		
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			2. DATOS DE IDENTIFICACIONES DEL INDICADOR		
<b>NOMBRE DEL PROGRAMA (PRESUPUESTARIO) (PP)</b>	EJECUCIÓN DE RECURSOS FAISMUN		<b>NIVEL</b>	COMPONENTE 4	
<b>DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE</b>	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS / REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	PORCENTAJE DE INFORMES REALIZADOS RESPECTO A LAS ACCIONES QUE SE EJECUTARON PARA LA MEJORA DEL MUNICIPIO EJECUTADAS.	
<b>EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024</b>	4. DIMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES		<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	INFORMES REALIZADOS RESPECTO AL TOTAL PROGRAMADO PARA SU REALIZACIÓN	
<b>EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024</b>	EJE 1. BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL EN QUIMIXTLÁN		<b>METODO DE CÁLCULO</b>	(V1/V2)*100	
<b>PROHIBIDADES - RUBRO DE GASTO</b>	FAISMUN /		<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	PORCENTAJE	
<b>NÚMERO ASIGNADO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	8036				
<b>4. DETERMINACIÓN DE METAS</b>					
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES					
<b>CLARIDAD</b>	<b>RELEVANCIA</b>	<b>ECONOMÍA</b>	<b>MONITOREABLE</b>	<b>ADECUADO</b>	<b>VALOR</b>
SI	SI	SI	SI	SI	0
<b>JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS</b>					<b>AÑO</b>
ES CLARO PORQUE SU REDACCIÓN NO DEJA DUDAS SOBRE LO QUE MIDE. ES RELEVANTE PORQUE SU MEDICIÓN PERMITE CONOCER INFORMACIÓN IMPORTANTE. AL RECABARSE LOS DATOS A TRAVÉS DE DOCUMENTOS GENERADOS INTERNAMENTE POR LAS ÁREAS, ES ECONÓMICO Y MONITOREABLE. ES ADECUADO PORQUE PROVEE LAS SUFICIENTES BASES PARA SABER QUE SE MIDE.					2022
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>					<b>VALOR DEL PERÍODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)</b>
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS / REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS /					100%
<b>5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)</b>					<b>META Y PERÍODO DE CUMPLIMIENTO</b>
VARIABLE 1			VARIABLE 2		
<b>NOMBRE DE LA VARIABLE:</b>			<b>NOMBRE DE LA VARIABLE:</b>		
INFORMES REALIZADOS			INFORMES PROGRAMADOS		
<b>DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:</b>			<b>DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:</b>		
NÚMERO DE INFORMES REALIZADOS O REPORTE DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTE DE CADA ÁREA, BITÁCORAS, REPORTES FOTOGRAFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.			CANTIDAD DE INFORMES PROGRAMADOS PARA SU REALIZACIÓN PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTE DE CADA ÁREA, BITÁCORAS, REPORTES FOTOGRAFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.		
<b>FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):</b>			<b>FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):</b>		
INFORMES			INFORMES		
<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>			<b>UNIDAD DE MEDIDA:</b>		
INFORMES			INFORMES		
<b>CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1</b>			<b>CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2</b>		
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
0	0	1	0	0	1
JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0	0	1	0	0	1
<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:</b>			<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:</b>		
TRIMESTRAL			TRIMESTRAL		
<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:</b>			<b>DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:</b>		
MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN			MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN		
<b>6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES</b>					
SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1					
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
0	0	1	0	0	1
JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0	0	1	0	0	1
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1					
SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2					
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
0	0	1	0	0	1
JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0	0	1	0	0	1
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2					

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN ACCESO AL PANTEON ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y KM 370.94, EN LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO	18598	EL TRIUNFO	COM	Zap.	\$2,747,437.84		
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE EMPEDRADO EXISTENTE Y CADENAMIENTO 250.00 EN LA LOCALIDAD DE VILLA HERMOSA	18629	VILLA HERMOSA	COM	2 Grs.	\$1,838,762.74		
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE PAVIMENTO EMPEDRADO EXISTENTE Y ENTRONQUE A SAN ISIDRO REYNOSA DE LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA	18685	BUENA VISTA	COM	2 Grs.	\$2,528,484.33		

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE JUZGADO Y EL PANTEON EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO REYNOSA	18730	SAN ISIDRO REYNOSA	COM	2 Grs.	\$1,756,535.50		
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLANAMANCA	75163	TLANAMANCA	DIR	Zap.	\$1,849,094.36		
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE ALTA LUZ	77705	ALTA CRUZ	DIR	Zap.	\$2,301,694.70		
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLAMOLOAXTLA	106422	TLAMOLOAXTLA	DIR	Zap.	\$2,653,253.08		
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLAHUITOMPA	107083	TLAHUITOMPA	DIR	2 Grs.	\$ 2,469,609.58		
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE CONHUITZILA	140015	CONHUITZILA	DIR	2 Grs.	\$ 1,596,049.12		

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y CADENAMIENTO 350.00 EN LA LOCALIDAD DE ALTO LUCERO	144859	ALTO LUCERO	COM	2 Grs.	\$2,471,902.05		
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CAMINO DE ACCESO DE TOTOTZIN AHUACAPAN TRAMO 0000.00 AL 1120.00	176315	AHUACAPAN	DIR	Zap.	\$9,360,808.26		
CONSTRUCCIÓN DE 94 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES DE GUADALUPE CAMOJAPA Y SANTA CRUZ CABALLITO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA	179373	GUADALUPE CAMOJAPA	DIR	Zap.	\$266,204.93		
CONSTRUCCIÓN DE 94 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES DE GUADALUPE CAMOJAPA Y SANTA CRUZ CABALLITO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA	180325	GUADALUPE CAMOJAPA	DIR	Zap.	\$1,402,012.61		
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CAMINO A TLAHUITOMPA ENTRE ESCUELA PRIMARIA Y CADENAMIENTO	180334	RINCÓN DE LOS REYES	COM	Zap.	\$2,568,965.49		

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
350.00 DE LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE LOS REYES							
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL EN EL BARRIO SANTA CRUZ ENTRE CADENAMIENTO 000.00 Y 546.00 EN LA LOCALIDAD DE TOZIHUIC	180556	TOZIHUIC	COM	Zap.	\$4,256,639.45		
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN AVENIDA GUERRERO ENTRE AVENIDA HIDALGO Y PUENTE EN EL CADENAMIENTO 196.62 DE LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE LOS REYES	180902	RINCON DE LOS REYES	COM	Zap.	\$1,342,936.05		
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y USOS MÚLTIPLES EN LA PRIMARIA RAFAEL AVILA CAMACHO C.C.T. 21EPR0362S EN LA LOCALIDAD DE PATLANALAN	81362	PATLANALAN	DIR	Zap.	\$2,639,406.06		
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21EPR0361T UBICADA EN LA	181727	JESÚS MARÍA COMALAPA	DIR	Zap.	\$2,282,407.66		



Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
LOCALIDAD DE JESÚS MARÍA COMALAPA							
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CAMINO MAGUEYITOS ALTO LUCERO CADENAMIENTO DEL 0000.00 1546.66	257071	ALTO LUCERO	DIR	2 Grs.	\$9,112,993.43		
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLANEPANTLA	257094	TLANEPANTLA	DIR	Zap.	\$1,588,718.81		
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLANEPANTLA	257795	TLANEPANTLA	DIR	Zap.	\$2,696,368.02		
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PAPALOTLA	259290	PAPALOTLA	DIR	Zap.	\$1,586,817.39		
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PAPALOTLA	260160	PAPALOTLA	DIR	Zap.	\$1,542,835.67		
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CAMINO PRINCIPAL MALACAHUACAN PALMA SOLA DEL CADENAMIENTO 0000.00 AL 370.00 EN LA LOCALIDAD DE PALMA SOLA	260191	PALMA SOLA	COM	2 Grs.	\$2,890,549.24		
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	322848	QUIMIXTLÁN	COM	Zap.	\$ 2,889,793.84		

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
HIDRÁULICO EN CALLE MAQUIXTLAN ACCESO PRINCIPAL AL BARRIO MAQUIXTLAN ENTRE CARRETERA CHILCHOTLA QUIMIXTLAN Y CADENAMIENTO 350.00 DE LA LOCALIDAD DE QUIMIXTLÁN							
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL DEL CADENAMIENTO 0000 AL 230 DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN EL CABALLITO	351131	SAN MARTIN EL CABALLITO	COM	Zap.	\$1,923,850.24		
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE EL CARRIL ENTRE EMPEDRADO EXISTENTE DEL CADENAMIENTO 350 AL CADENAMIENTO 700 DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ CABALLITO	387829	SANTA CRUZ CABALLITO	COM	Zap.	\$2,560,434.63		
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL 2DA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE MALACAHUACAN	450994	MALACAHUACAN	COM	Zap.	\$ 2,885,216.06		
Total ZAP urbanas				1		%	
Total ZAP rurales				19		%	
Total sin ZAP				0			
Total dos Mayores Grados de Rezago Social				8		%	
Total Pobreza extrema				%		%	
					\$76,009,781.14	%	



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)  
Ejercicio Fiscal 2023



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2023

Anexo 7. Metas del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de recursos FAISMUN ejercidos.	100%	Recursos	Mide el grado de cumplimiento	SI	Corresponde a lo que se indica en la actividad	SI	Corresponde a las actividades que desempeña el Ayuntamiento	NO
Propósito	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FISM-DF	100%	Proyectos	Mide el grado de cumplimiento	SI	Corresponde a lo que se indica en la actividad	SI	Corresponde a las actividades que desempeña el Ayuntamiento	NO
Componente 1	Porcentaje de labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.	100%	Informes	Mide el grado de cumplimiento	SI	Corresponde a lo que se indica en la actividad	SI	Corresponde a las actividades que desempeña el Ayuntamiento	NO
Componente 2	Porcentaje de informes presentados respecto a los proyectos en	100%	Informes	Mide el grado de cumplimiento	SI	Corresponde a lo que se indica en la actividad	SI	Corresponde a las actividades que desempeña	NO

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	materia de espacios educativos, deportivos y de salud.							el Ayuntamiento	
<b>Componente 3</b>	Porcentaje de informes de labores realizados respecto a las labores ejecutadas para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda.	100%	Labores	Mide el grado de cumplimiento	SI	Corresponde a lo que se indica en la actividad	SI	Corresponde a las actividades que desempeña el Ayuntamiento	NO
<b>Componente 4</b>	Porcentaje de informes realizados respecto a las acciones que se ejecutaron para la mejora del municipio ejecutadas.	100%	Informes	Mide el grado de cumplimiento	SI	Corresponde a lo que se indica en la actividad	SI	Corresponde a las actividades que desempeña el Ayuntamiento	NO

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)  
Ejercicio Fiscal 2023

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	SI	SI	SI	SI	N/A Al momento de la realización de la presente evaluación aún no se genera dicho informe.
Destino	SI	SI	SI	SI	
Indicadores	SI	SI	SI	SI	

1er Trimestre 2023 SRFT: <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/159-srft-1r-trimestre-2023>

2º Trimestre 2023 SRFT: <https://quimixtlan.gob.mx/images/SRFT/2023/SFRT-Quimixtlan-2do-Trimestre-2023.pdf>

3er Trimestre 2023 SRFT: <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/172-srft-3r-trimestre-2023>

4º Trimestre 2023 SRFT: <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/177-srft-4o-trimestre-2023>

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
<b>Fin</b>	Porcentaje de recursos FAISMUN ejercidos.	Anual	100%	100%	100%	El registro quedó asentado en el Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2023 .
<b>Propósito</b>	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FISM-DF	Semestral	100%	100%	100%	El registro quedó asentado en el Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2023 .
<b>Componente 1</b>	Porcentaje de labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.	Trimestral	100%	100%	100%	El registro quedó asentado en el Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2023 .
<b>Componente 2</b>	Porcentaje de informes presentados respecto a los proyectos en materia de espacios educativos, deportivos y de salud.	Trimestral	100%	100%	100%	El registro quedó asentado en el Informe de Cumplimiento Final de los Programas

Ejercicio Fiscal 2023

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
						Presupuestarios 2023 .
<b>Componente 3</b>	Porcentaje de informes de labores realizados respecto a las labores ejecutadas para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda.	Trimestral	100%	100%	100%	El registro quedó asentado en el Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2023 .
<b>Componente 4</b>	Porcentaje de informes realizados respecto a las acciones que se ejecutaron para la mejora del municipio ejecutadas.	Trimestral	100%	100%	100%	El registro quedó asentado en el Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2023 .



**Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)**

**Ejercicio Fiscal 2023**

**Anexo 10. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Quimixtlán
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación</b>	Específica de Desempeño
<b>Año de la Evaluación:</b>	2023

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 1	Año 1	Año 4 2024
<b>P. Potencial</b>	Personas	3,775	3,775	3,775	3,775
<b>P. Objetivo</b>	Personas	1,258	1,258	1,258	1,259
<b>P. Atendida</b>	Personas	0	0	0	0
<b>(P.A X 100)/100</b>	%	0	1,171.7	0	0

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
1	Continuar considerando lo plasmado en el diagnóstico municipal para realizar la planeación del Ayuntamiento, de manera que puedan atenderse las necesidades más importantes de la población a través de la actuación del gobierno municipal.	Realizar un diagnóstico municipal	Contraloría Municipal	06/10/23	Atender las necesidades más importantes de la población	Se considera dicho diagnóstico en el Plan Municipal de Desarrollo.	100%	<a href="https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf">https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf</a>	S/O
2	Dar continuidad al diseño de los Programas Presupuestarios utilizando la Metodología de Marco Lógico, de manera que su construcción tenga la estructura necesaria, y sus elementos tengan justificación en los resultados de la implementación	Diseñar los P.P. usando de manera correcta la MML	Contraloría Municipal	06/10/23	Lograr diseñar los P.P. mediante el uso correcto de la MML	Para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo se elaboraron los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico, tales como árboles de problemas y objetivos, Matrices de	100%	<a href="https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion/2021-2024/PPs/2023/InformesTrimestralesPPs/2023.-Informe-de-Cumplimiento-Final-PPs-Quimixtlan.pdf">https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion/2021-2024/PPs/2023/InformesTrimestralesPPs/2023.-Informe-de-Cumplimiento-Final-PPs-Quimixtlan.pdf</a>	S/O

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	de la Metodología.					Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.			
3	Continuar implementando la Metodología de Marco Lógico para la planeación municipal, realizando un análisis detallado de las causas y efectos que la problemática central tiene en la población del municipio, y a partir de ello identificar las acciones más adecuadas para atender dichas situaciones negativas.	realizar un análisis detallado de las causas y efectos que la problemática central tiene en la población	Contraloría Municipal	06/10/23	Lograr realizar un análisis detallado de las causas y efectos que la problemática central tiene en la población	Para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo se elaboraron los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico, tales como árboles de problemas y objetivos, Matrices de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.	100%	<a href="https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/157-instrumentos-metodologicos-2023">https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/157-instrumentos-metodologicos-2023</a>	S/O
4	Continuar considerando la medición de la población objetivo dentro del proceso de planeación, de manera que se cuente con un parámetro de medición que permita conocer el impacto final que resultó de la ejecución del programa, y	Medir la Población Objetivo	Contraloría Municipal	06/10/23	Conseguir medir la Población Objetivo	Se cuenta con la cuantificación de Población Objetivo.	100%	<a href="https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion-2021-2024/HerramientasMetodologicasPMD/MML-PMD-Programa-1.4.pdf">https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion-2021-2024/HerramientasMetodologicasPMD/MML-PMD-Programa-1.4.pdf</a>	S/O

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	conocer su eficacia.								
5	Continuar considerando el manejo de los recursos del Fondo dentro de los documentos de planeación, de tal forma que el uso y manejo de los recursos se destinen a los rubros de atención que marcan las leyes y lineamientos que regulan la utilización del fondo, y puedan lograrse los objetivos que persigue el FISM-DF.	Destinar los recursos del fondo a los rubros de atención	Contraloría Municipal	06/10/23	Atender con recursos del FAISMUN los rubros de atención	Los rubros de atención que se atienden con recursos del FAISMUN se consideran para el diseño de los Programas Presupuestarios.	100%	<a href="https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion/2021-2024/PPs/2023/InformesTrimestralesPPs/2023.-Informe-de-Cumplimiento-Final-PPs-Quimixtlán.pdf">https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion/2021-2024/PPs/2023/InformesTrimestralesPPs/2023.-Informe-de-Cumplimiento-Final-PPs-Quimixtlán.pdf</a>	S/O
6	Mantener la estructura que conforman al Programa específico del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que los instrumentos de planeación y cada programa estén vinculados, de manera que la estructura de los programas tenga una justificación en la	Revisar la correcta vinculación entre el PMD y los PP	Contraloría Municipal	06/10/23	Mantener la correcta vinculación del PMD con los PP	Los Programas Presupuestarios se elaboran conforme a la estructura plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo.	100%	<a href="https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion/2021-2024/PPs/2023/InformesTrimestralesPPs/2023.-Informe-de-Cumplimiento-Final-PPs-Quimixtlán.pdf">https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion/2021-2024/PPs/2023/InformesTrimestralesPPs/2023.-Informe-de-Cumplimiento-Final-PPs-Quimixtlán.pdf</a>	S/O

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	implementación de la metodología.								
7	Realizar informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplado en la priorización de obras. Así mismo, se recomienda realizar sesiones COPLADEMUN adicionales, siguiendo una calendarización establecida.	Realizar sesiones de COPLADEMUN	Contraloría Municipal	06/10/23	Celebrar sesiones de COPLADEMUN	Se realizan reuniones del COPLADEMUN de manera periódica.	100%	Actas COPLADEMUN	S/O
8	Continuar con la implementación de indicadores en los Programas Presupuestarios, de manera que se pueda medir el avance de las acciones durante su ejecución, y conocer el impacto al finalizar las labores, permitiendo así un proceso de mejora continua.	Elaborar indicadores que permitan medir el avance	Contraloría Municipal	06/10/23	Realizar la correcta elaboración de indicadores que permitan medir el avance de las acciones	Se implementan Fichas Técnicas de Indicadores para realizar el seguimiento a los Programas Presupuestarios.	100%	<a href="https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion/2021-2024/PPs/2023/FichasTecnicasPPs2023/FT-PP-Quimixtlan-4o-Trimestre-2023.pdf">https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion/2021-2024/PPs/2023/FichasTecnicasPPs2023/FT-PP-Quimixtlan-4o-Trimestre-2023.pdf</a>	S/O
9	Continuar ejecutando las obras priorizadas, de manera que las acciones a realizar tengan el respaldo de quienes integran COPLADEMUN, al igual que	Ejecutar las obras de manera que las acciones a realizar tengan respaldo	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	06/10/23	Ejecutar las obras según su grado de priorización	La ejecución de obras se realiza acorde a la planeación establecida en los Programas Presupuestarios y en el	100%	<a href="https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion/2021-2024/PPs/2023/InformesTrimestralesPPs/2023-">https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion/2021-2024/PPs/2023/InformesTrimestralesPPs/2023-</a>	S/O

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	posibilita la mejor atención a las necesidades del municipio, y se respetan los acuerdos generados en los procesos de participación ciudadana correspondientes.					consenso plasmado en la priorización de obras del COPLADEM UN.		<a href="#">Informe-de-Cumplimiento-Final-PPs-Quimixtlán.pdf</a>	
10	Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.	Generar la documentación que permita verificar el uso y manejo de recursos del fondo	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	06/10/23	Generar evidencia documental de manera adecuada	Pendiente de atención.	Pendiente de atención.	Pendiente de atención.	S/O
11	Incluir el formato en un manual o documento oficial del Ayuntamiento, mismo que permita conocer a que tipo de población se atenderá. Así mismo, dicho formato deberá publicarse en la página oficial web del H. Ayuntamiento.	Anexar formato	Contraloría Municipal	06/10/23	Incluir formato en manual	Pendiente de atención.	Pendiente de atención.	Pendiente de atención	S/O

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
12	Registrar todas las personas que han sido beneficiadas con acciones y obras financiadas con recursos del FISM-DF, de manera que pueda conocerse el avance respecto a las metas y objetivos establecidos, permitiendo saber el impacto que ha tenido la utilización de los recursos del fondo en la atención de problemas y necesidades de la población.	Realizar un padrón de personas beneficiadas por el FAISMUN	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	06/10/23	Realizar un padrón de personas beneficiadas por el FAISMUN	Pendiente de atención.	Pendiente de atención.	Pendiente de atención	S/O
13	Formalizar documentalmente el mecanismo de participación ciudadana que se realiza, incluyéndolo en algún manual o documento normativo del Ayuntamiento, de manera que se formalice dicho proceso, y forme parte de la operatividad cotidiana del gobierno municipal.	Formalizar documentalmente el mecanismo de participación ciudadana	Contraloría Municipal	06/10/23	Realizar de manera formal la presentación de los documentos requeridos	Pendiente de atención.	Pendiente de atención.	Pendiente de atención	S/O
14	Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera	Continuar diseñando un P.P.	Contraloría Municipal	06/10/23	Continuar con el diseño de un P.P.	Los Programas Presupuestarios se diseñan	100%	<a href="https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion">https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion</a>	S/O

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.	específico del fondo			específico del fondo	tomando como base la estructura del Plan Municipal de Desarrollo.		<a href="#">2021-2024/PPs/2023/Informes Trimestrales PPs/2023.- Informe de Cumplimiento-Final-PPs-Quimixtlán.pdf</a>	
15	Continuar con la realización de reportes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestarios (específicamente del Programa que maneje los recursos del FISM-DF), de manera que se pueda cumplir con los objetivos establecidos, y de esa manera se contribuya a corregir las necesidades detectadas en el Plan Municipal de Desarrollo.	Realizar reportes trimestrales de seguimiento a los P.P.	Contraloría Municipal	06/10/23	Realizar reportes trimestrales de seguimiento a los P.P.	Se realizan reportes de seguimiento trimestral a los Programas Presupuestarios.	100%	<a href="https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/155-programas-presupuestarios21-24">https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/155-programas-presupuestarios21-24</a>	S/O
16	Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e	Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes	Contraloría Municipal	06/10/23	Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes a todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del	Los reportes se realizan y entregan en tiempo y forma.	100%	<a href="https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/155-programas-">https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/155-programas-</a>	S/O



No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.				gasto e indicadores.			<a href="#">presupuestarios21-24</a>	
17	Procurar que las obras y acciones que se realicen mediante el uso de recursos del fondo se haga apegados a la normativa y lineamientos establecidos, con el propósito de atender de manera efectiva las carencias y necesidades sociales detectadas.	Procurar que las obras y acciones que se realicen mediante el uso de recursos del fondo se haga apegados a la normativa y lineamientos establecidos	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	06/10/23	Procurar que las obras y acciones que se realicen estén apegadas a la normativa y lineamientos establecidos	La planeación y ejecución de obras está apegada a lo que marca la normativa correspondiente que regula el uso y manejo de los recursos del fondo.	100%	Normativa correspondiente	S/O
18	Se debe asegurar que las obras plasmadas en los Programas Presupuestarios sean ejecutadas, y que estas cuenten con las características marcadas en los lineamientos del FAIS. Dicha información deberá ser cargada en la MIDS y reportada en el SRFT, de manera que se contribuya al correcto proceso de transparencia.	Asegurar que las obras plasmadas en los Programas Presupuestarios sean ejecutadas	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	06/10/23	Asegurar que las obras plasmadas en los Programas Presupuestarios sean ejecutadas y que estas cuenten con las características marcadas en los lineamientos del FAIS.	La planeación y ejecución de obras está apegada a lo que marca la normativa que regula el uso y manejo de los recursos del fondo, y esto mismo es reportado en las plataformas y sistemas correspondientes.	100%	Plataformas y sistemas correspondientes	S/O
19	Se deberá continuar con el	Continuar con el proceso de	Tesorería Municipal	06/10/23	dar a conocer la	Se dará a conocer de	100%	Áreas correspondientes	S/O

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FISM-DF de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.	dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FISM			información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FISM	manera documental a las áreas que conforman el Ayuntamiento.		antes del ayuntamiento	
20	Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.	implementar Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance,	Contraloría Municipal	06/10/23	implementar Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, respecto al cumplimiento de los Programas Presupuestarios.	Se realizan reportes de seguimiento trimestral a los Programas Presupuestarios, tomando como soporte las Fichas Técnicas de Indicadores trimestrales.	100%	<a href="https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/155-programas-presupuestarios21-24">https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/155-programas-presupuestarios21-24</a>	S/O
21	Considerar la ejecución de las obras siguiendo los lineamientos del FAIS, que son el de realizar al menos el 30% de las obras para atender localidades ZAP, y beneficiar también a localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las	Ejecutar las obras siguiendo los lineamientos del FAIS	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	06/10/23	Ejecutar las obras siguiendo los lineamientos del FAIS	La planeación y ejecución de obras está apegada a lo que marca la normatividad correspondiente que regula el uso y manejo de los recursos del fondo.	100%	Normatividad correspondiente	S/O

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	localidades con pobreza extrema.								
22	Complementar el registro de beneficiarios existente que permita conocer a la población que recibió atención con acciones y obras financiadas con recursos del FISM-DF, evitando la doble contabilidad de personas, y conocer el avance de atención respecto a la población objetiva identificada.	Complementar el registro de beneficiarios existente que permita conocer a la población que recibió atención	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	06/10/23	Complementar el registro de beneficiarios existente que permita conocer a la población que recibió atención con acciones y obras financiadas con recursos del FISM-DF	Pendiente de atención.	Pendiente de atención.	Pendiente de atención.	S/O
23	Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.	Actualización de la página de internet del municipio	Unidad de Transparencia	06/10/23	Actualizar la página de internet del municipio	La página de internet se mantiene actualizada de manera constante.	100%	<a href="https://quimixtlan.gob.mx/">https://quimixtlan.gob.mx/</a>	S/O
24	Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a revisar el desempeño del FISM-DF, y publicar dichos resultados, de	realizar evaluaciones dirigidas a revisar el grado de cumplimiento y desempeño del FISM-DF,	Contraloría Municipal	06/10/23	realizar evaluaciones dirigidas a revisar el grado de cumplimiento y	Se continuará realizando las evaluaciones correspondientes al	100%	Evaluaciones del siguiente ejercicio fiscal	S/O

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.				desempeño del FISM-DF,	Ejercicio Fiscal 2023.			
25	Procurar atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población.	Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora	Contraloría Municipal	06/10/23	Intentar atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad	Se conformó el Comité de Atención de los ASM de las evaluaciones realizadas respecto al Ejercicio Fiscal 2022.	100%	Comité de atención de los ASM	S/O

Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN ACCESO AL PANTEON ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y KM 370.94, EN LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	URB	CONSTRUCCIÓN	Zap.		COM
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE EMPEDRADO EXISTENTE Y CADENAMIENTO 250.00 EN LA LOCALIDAD DE VILLA HERMOSA	VILLA HERMOSA	URB	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.		COM
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE PAVIMENTO EMPEDRADO EXISTENTE Y ENTRONQUE A SAN ISIDRO REYNOSA DE LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA	BUENA VISTA	URB	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.		COM
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO	SAN ISIDRO REYNOSA	URB	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.		COM

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE JUZGADO Y EL PANTEON EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO REYNOSA						
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLAMANCA	TLAMANCA	MEV	CONSTRUCCIÓN	Zap.	DIR	
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE ALTA LUZ	ALTA CRUZ	MEV	CONSTRUCCIÓN	Zap.	DIR	
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLAMOLOAXTLA	TLAMOLOAXTLA	MEV	CONSTRUCCIÓN	Zap.	DIR	
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLAHUITOMPA	TLAHUITOMPA	MEV	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.	DIR	
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE CONHUITZILA	CONHUITZILA	MEV	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.	DIR	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE PAVIMENTO	ALTO LUCERO	URB	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.		COM

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
EXISTENTE Y CADENAMIENTO 350.00 EN LA LOCALIDAD DE ALTO LUCERO						
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CAMINO DE ACCESO DE TOTOTZIN AHUACAPAN TRAMO 0000.00 AL 1120.00	AHUACAPAN	URB	CONSTRUCCIÓN	Zap.	DIR	
CONSTRUCCIÓN DE 94 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES DE GUADALUPE CAMOJAPA Y SANTA CRUZ CABALLITO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA	GUADALUPE CAMOJAPA	MEV	CONSTRUCCIÓN	Zap.	DIR	
CONSTRUCCIÓN DE 94 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDADES DE GUADALUPE CAMOJAPA Y SANTA CRUZ CABALLITO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA	GUADALUPE CAMOJAPA	MEV	CONSTRUCCIÓN	Zap.	DIR	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CAMINO A TLAHUITOMPA ENTRE ESCUELA PRIMARIA Y CADENAMIENTO 350.00 DE LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE LOS REYES	RINCÓN DE LOS REYES	URB	CONSTRUCCIÓN	Zap.		COM
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE	TOZIHUIC	URB	CONSTRUCCIÓN	Zap.		COM

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
PRINCIPAL EN EL BARRIO SANTA CRUZ ENTRE CADENAMIENTO 000.00 Y 546.00 EN LA LOCALIDAD DE TOZIHUIC						
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN AVENIDA GUERRERO ENTRE AVENIDA HIDALGO Y PUENTE EN EL CADENAMIENTO 196.62 DE LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE LOS REYES	RINCON DE LOS REYES	URB	CONSTRUCCIÓN	Zap.		COM
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y USOS MÚLTIPLES EN LA PRIMARIA RAFAEL AVILA CAMACHO C.C.T. 21EPR0362S EN LA LOCALIDAD DE PATLANALAN	PATLANALAN	IBE	CONSTRUCCIÓN	Zap.	DIR	
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21EPR0361T UBICADA EN LA LOCALIDAD DE JESÚS MARÍA COMALAPA	JESÚS MARÍA COMALAPA	IBE	CONSTRUCCIÓN	Zap.	DIR	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CAMINO MAGUEYITOS ALTO LUCERO CADENAMIENTO DEL 0000.00 1546.66	ALTO LUCERO	URB	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.	DIR	



Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLANEPANTLA	TLANEPANTLA	MEV	CONSTRUCCIÓN	Zap.	DIR	
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE TLANEPANTLA	TLANEPANTLA	MEV	CONSTRUCCIÓN	Zap.	DIR	
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PAPALOTLA	PAPALOTLA	MEV	CONSTRUCCIÓN	Zap.	DIR	
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE PAPALOTLA	PAPALOTLA	MEV	CONSTRUCCIÓN	Zap.	DIR	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CAMINO PRINCIPAL MALACAHUACAN PALMA SOLA DEL CADENAMIENTO 0000.00 AL 370.00 EN LA LOCALIDAD DE PALMA SOLA	PALMA SOLA	URB	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.		COM
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE MAQUIXTLAN ACCESO PRINCIPAL AL BARRIO MAQUIXTLAN ENTRE CARRETERA CHILCHOTLA QUIMIXTLAN Y CADENAMIENTO 350.00 DE LA	QUIMIXTLAN	URB	CONSTRUCCIÓN	Zap.		COM

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
LOCALIDAD DE QUIMIXTLÁN						
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL DEL CADENAMIENTO 0000 AL 230 DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN EL CABALLITO	SAN MARTIN EL CABALLITO	URB	CONSTRUCCIÓN	Zap.		COM
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE EL CARRIL ENTRE EMPEDRADO EXISTENTE DEL CADENAMIENTO 350 AL CADENAMIENTO 700 DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ CABALLITO	SANTA CRUZ CABALLITO	URB	CONSTRUCCIÓN	Zap.		COM
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL 2DA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE MALACAHUACAN	MALACAHUACAN	URB	CONSTRUCCIÓN	Zap.		COM



GOBIERNO MUNICIPAL  
**QUIMIXTLÁN**  
MUNICIPIO CON FUTURO

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

## Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.

Ejercicio Fiscal 2023

H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024



GOBIERNO MUNICIPAL  
**QUIMIXTLÁN**  
MUNICIPIO CON FUTURO

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos Generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023	
Nombre o denominación del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del fondo	
Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	Juan Carlos Romero Machorro	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2024	Específica de Desempeño	2024
Datos de la Instancia Evaluadora		
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	Consultoría G&G	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	Ismael Sosa López	

Datos Generales de la Evaluación			
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Contraloría Municipal	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Daniela Cortés Pimentel
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		Daniela Cortés Pimentel	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
Invitación a 3	\$106,000	Participaciones	

## Bibliografía

- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. 12 de enero de 2023. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0)
- Ayuntamiento de Quimixtlán. (2022). Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán, 2021 – 2024. Recuperado de: <https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- CONEVAL. (Sin fecha). Glosario CONEVAL. Recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Glosario\\_CONEVAL.aspx](https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Glosario_CONEVAL.aspx)
- Ley de Coordinación Fiscal. 27 de diciembre de 1978 (México). Recuperado de: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)
- Ortégón, Edgar; et. al. (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. CEPAL, Chile. Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>
- Secretaría de Bienestar (2023). Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS\\_2023.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS_2023.pdf)
- Secretaría de Hacienda Y Crédito Público (SHCP), (2016), Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guiapara-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



GOBIERNO MUNICIPAL  
**QUIMIXTLÁN**  
MUNICIPIO CON FUTURO

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

## **Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC).**

Ejercicio Fiscal 2023

H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	03/06/2024
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	01/07/2024
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	Daniela Cortés Pimentel, Contraloría Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.</li> <li>Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.</li> <li>Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.</li> <li>Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos de los fondos, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.</li> <li>Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> <li>Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en</li> </ul>



## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño de los fondos.

### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La presente evaluación se realizó haciendo uso de los Términos de Referencia 2024 de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

### Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios; Entrevistas; Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería

### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Cuestionarios; Entrevistas; Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El municipio cuenta con un diagnóstico, el cual está integrado en el Plan Municipal de Desarrollo, integra las causas y efectos de la problemática central que se atenderá a través de la aplicación de los recursos del FAISMUN.
- El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 integra un diagnóstico del municipio, el cual abarca distintos temas relevantes al municipio y su población, presentando las problemáticas encontradas en un sentido negativo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico.
- Se cuenta con el árbol de problemas y el árbol de objetivos para el programa específico donde se utilicen recursos del FAISMUN.
- Se tiene identificado por parte del H. Ayuntamiento de Quimixtlán la Población Potencial y Objetivo para atender a través del programa específico donde se manejen los recursos del FAISMUN.
- Los elementos del Programa específico del manejo de los recursos FAISMUN están reflejados en su MIR en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y estos, a su vez, mantienen una lógica vertical, lo cual significa que existe una relación causal entre sí.
- Se cuenta con el acta de la sesión del COPLADEMUN en donde se realizó la priorización de obras, así como el anexo del listado de dichas obras, así como sesiones de seguimiento. Así mismo, se constata la presencia de representantes de comunidad. Sin embargo, las

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

sesiones del COPLADEMUN no se realizaron acorde a la temporalidad establecida en la primer acta de dicho comité, pues solo se realizaron 2 actas adicionales a la inicial.

- Se diseñaron indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, y estos cuentan con las características de los incisos de la presente pregunta.
- Los proyectos reportados en la MIDS fueron priorizados en sesión COPLADEMUN, por lo que ambos tienen relación entre sí.
- La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FAISMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, y se tiene un formato con el cual la gente realiza dichas peticiones. Sin embargo, aunque se tiene evidencia de la existencia de un formato de solicitud, este no está formalizado documentalmente, y este no considera un espacio que permita conocer al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
- No se identificó un soporte documental que permite conocer cómo se realizó la cuantificación de beneficiarios, por lo que existe riesgo de que dicha cifra tenga una múltiple contabilización de las mismas personas.
- El H. Ayuntamiento de Quimixtlán cuenta con sitio oficial de internet, y esta cuenta con información relativa a obra pública, seguimiento a los programas presupuestarios, entre otra. Sin embargo, no se cuenta con un mecanismo formalizado de participación ciudadana, por lo que no se generan informes de resultados de dicho proceso.
- Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.
- Se cuenta con reportes trimestrales de los Programas Presupuestarios 2023, incluyéndose el específico del FAISMUN. Dichos reportes se realizan de manera trimestral, siendo firmados por los responsables del seguimiento y cumplimiento de los PP's.
- Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2023.
- Se realizó la captura de los proyectos financiados con recursos del fondo en la MIDS, y estos cumplen con los criterios necesarios que establecen los lineamientos del FAIS. Sin embargo no se cuenta con un parámetro documentado que permita conocer el que tipo el tipo de localidad de cada una que compone al Municipio. El no cumplir con lo establecido en los lineamientos del FAIS puede llevar a que los recursos del fondo no se apliquen de manera

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

adecuada, existiendo el riesgo de no atender localidades que requieran de manera prioritaria algún tipo de apoyo.

- Existe una correspondencia de más del 89.3% entre la priorización de obras, lo plasmado en la MIDS y los proyectos y obras reportados en el SRFT.
- Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.
- Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
- Se realizaron 23 obras, realizándose 7 en localidades con 2 Grados de Rezago Social, y 25 en localidades consideradas como Zonas de Atención Prioritaria. Sin embargo, no se atendieron las localidades con pobreza extrema, por lo que no se contempló desde el proceso de planeación la atención a distintos sectores de la población objetivo.
- El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
- El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
- Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
- El 81.3% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

### 2.2.1 Fortalezas:

- El municipio cuenta con un diagnóstico, el cual está integrado en el Plan Municipal de Desarrollo, integra las causas y efectos de la problemática central que se atenderá a través de la aplicación de los recursos del FAISMUN.
- El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 integra un diagnóstico del municipio, el cual abarca distintos temas relevantes al municipio y su población, presentando las problemáticas encontradas en un sentido negativo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico.
- Se cuenta con el árbol de problemas y el árbol de objetivos para el programa específico donde se utilicen recursos del FAISMUN.
- Se tiene identificado por parte del H. Ayuntamiento de Quimixtlán la Población Potencial y

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo para atender a través del programa específico donde se manejen los recursos del FAISMUN.

- Los elementos del Programa específico del manejo de los recursos FAISMUN están reflejados en su MIR en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y estos, a su vez, mantienen una lógica vertical, lo cual significa que existe una relación causal entre sí.
- Se cuenta con el acta de la sesión del COPLADEMUN en donde se realizó la priorización de obras, así como el anexo del listado de dichas obras, así como sesiones de seguimiento. Así mismo, se constata la presencia de representantes de comunidad.
- Se diseñaron indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, y estos cuentan con las características de los incisos de la presente pregunta.
- Los proyectos reportados en la MIDS fueron priorizados en sesión COPLADEMUN, por lo que ambos tienen relación entre sí.
- La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FAISMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, y se tiene un formato con el cual la gente realiza dichas peticiones.
- Se cuenta con una contabilización de las personas que fueron beneficiadas con una obra y/o acción financiada con recursos del FAISMUN, la cual se integra en los reportes SRFT.
- El H. Ayuntamiento de Quimixtlán cuenta con sitio oficial de internet, y esta cuenta con información relativa a obra pública, seguimiento a los programas presupuestarios, entre otra.
- Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.
- Se cuenta con reportes trimestrales de los Programas Presupuestarios 2023, incluyéndose el específico del FAISMUN. Dichos reportes se realizan de manera trimestral, siendo firmados por los responsables del seguimiento y cumplimiento de los PP's.
- Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2023.
- Se realizó la captura de los proyectos financiados con recursos del fondo en la MIDS, y estos cumplen con los criterios necesarios que establecen los lineamientos del FAIS.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Existe una correspondencia de más del 89.3% entre la priorización de obras, lo plasmado en la MIDS y los proyectos y obras reportados en el SRFT.
- Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.
- Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
- Se realizaron 23 obras, realizándose 7 en localidades con 2 Grados de Rezago Social, y 25 en localidades consideradas como Zonas de Atención Prioritaria.
- El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
- El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
- Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
- El 81.3% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.

### 2.2.2 Oportunidades:

### 2.2.3 Debilidades:

- El no contar con un diagnóstico municipal adecuado provocaría que el ayuntamiento opere sin un rumbo fijo, debido a que la planeación realizada no tendría unas bases sólidas, por lo que no se atenderían las necesidades de la población.
- No considerar la utilización de la Metodología de Marco Lógico podría conllevar el no contar con las herramientas necesarias para realizar el proceso de planeación de manera correcta.
- El no contar con dichas herramientas podría ocasionar un uso ineficiente de los recursos del fondo evaluado, debido a que las acciones no estarían encaminadas a atender las causas del problema.
- El no tener identificada la Población Potencial y la Población Objetivo no permite medir el impacto de las acciones realizadas, y puede generar también una incorrecta utilización de los recursos del fondo, al no dirigir las inversiones al sector de la población que lo requiere.
- Si la MIR y el Programa específico del fondo no coinciden, esto podría significar un mal

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

diseño de dicha herramienta de planeación, lo cual provocaría no se atiendan las necesidades detectadas.

- Las sesiones del COPLADEMUN no se realizaron acorde a la temporalidad establecida en la primer acta de dicho comité, pues solo se realizaron 2 actas adicionales a la inicial.
- El no contar con indicadores, o tener unos inadecuados, imposibilita medir el impacto del programa, e dificulta el encontrar áreas de oportunidad para poner mejorar las acciones ejecutadas en caso de encontrar situaciones adversas.
- Si los proyectos reportados en MIDS no son parte de la priorización de obras existe el riesgo de no atender necesidades específicas de la población.
- El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FAISMUN
- Aunque se tiene evidencia de la existencia de un formato de solicitud, este no está formalizado documentalmente, y este no considera un espacio que permita conocer al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
- No se identificó un soporte documental que permite conocer cómo se realizó la cuantificación de beneficiarios, por lo que existe riesgo de que dicha cifra tenga una múltiple contabilización de las mismas personas.
- No se cuenta con un mecanismo formalizado de participación ciudadana, por lo que no se generan informes de resultados de dicho proceso.
- El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo, errores que podrían corregirse.
- En caso de no contar con reportes de seguimiento impide conocer el avance durante la ejecución del Programa, por lo que dificulta el logro de los objetivos establecidos.
- El no contar con los 3 módulos en cada reporte trimestral no se podrá dar un seguimiento completo a la ejecución de obras, acorde a la planeación diseñada. Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2023.
- No se cuenta con un parámetro documentado que permita conocer el que tipo el tipo de localidad de cada una que compone al Municipio. El no cumplir con lo establecido en los lineamientos del FAIS puede llevar a que los recursos del fondo no se apliquen de manera adecuada, existiendo el riesgo de no atender localidades que requieran de manera prioritaria algún tipo de apoyo.
- El que no exista correspondencia entre la priorización de obras, MIDS y SRFT puede reflejar problemas administrativos, además que su no coincidencia refleja que la ejecución de obras no estuvo apegada a la priorización de obras, y por tanto no se respetaron los acuerdos

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

generados a través de dicho mecanismo de participación ciudadana.

- El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.
- La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.
- No se atendieron las localidades con pobreza extrema, por lo que no se contempló desde el proceso de planeación la atención a distintos sectores de la población objetivo.
- El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.
- El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.
- El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.
- El 18.7% de los ASM se encuentran pendientes de atención integral.

### 2.2.4 Amenazas:

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Esta evaluación fue elaborada a partir de la revisión y análisis a la documentación proporcionada por personal del Ayuntamiento de Quimixtlán adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos, Tesorería, Contraloría, Unidad de Transparencia y de Secretaría del Ayuntamiento. Así mismo, se revisó el contenido de la página de Internet Oficial del gobierno municipal, siguiendo indicaciones de los funcionarios en mención y a través de búsqueda propia.

De tal revisión y análisis se encontró que el Ayuntamiento cuenta con un diagnóstico municipal, mismo que se encuentra integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, y se encontró que el gobierno municipal tiene identificadas problemáticas centrales y puntuales, mismas que pueden ser atendidas a través de los recursos del FAISMUN. En ese sentido, se tiene evidencia documental de la elaboración de los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico, los cuales fungieron como una de las bases para la realización del diagnóstico, de la conformación de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo y, por extensión, de los Ejes de gobierno que conforman el PMD 2021 - 2024.

En ellos, se identificó la existencia del árbol de problemas, donde se encuentra la problemática central, las causas que lo originan así como los efectos que su existencia provoca en la población; también, se cuenta

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

con el árbol de objetivos, el cual es una transformación del árbol de problemas, pero plasmando las problemáticas (que estaban expresadas en un sentido negativo) en un sentido positivo, considerando que las situaciones negativas se resolvieron, de manera que pueda visualizarse las acciones posibles acciones a ejecutar para poder contribuir a atender los problemas detectados.

En ese sentido, también se detecta la identificación por parte del gobierno municipal de la población objetivo para atender a través del Programa específico del FAISMUN; dicha puntuación está plasmada tanto en el diagnóstico específico del Eje de gobierno 1 (que es el eje rector donde se consideran los rubros de atención que retoma el fondo), así como en los Instrumentos Metodológicos del programa del fondo, lo cual es importante debido a que proporciona a la administración municipal un parámetro que permitirá medir la eficacia en el manejo de los recursos del fondo. Haciendo mención del eje de gobierno, es importante señalar que en el Plan Municipal se muestra la alineación estratégica que se tiene con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. De igual manera, el Plan Municipal de Desarrollo, como se mencionó anteriormente, cuenta con un Programa específico del fondo, el cual se encuentra fundamentado en las herramientas metodológicas de Marco Lógico, por lo que su estructura se encuentra plasmada en una Matriz de Indicadores para Resultados.

Como parte del proceso de planeación respecto al ejercicio 2023, el gobierno municipal celebró reuniones del COPLADEMUN (aunque no se realizaron todas conforme se marca en la ley) en donde, junto con representantes de las distintas comunidades del municipio, realizaron la priorización de obras, como parte de un mecanismo de participación ciudadana. En él, se eligieron las obras que serían ejecutadas durante 2023. Dicha planeación coincide con la estructura del Programa Presupuestario específico del fondo, por lo que se encuentra vinculada la planeación municipal con la participación ciudadana, generando así una conexión directa con la población. De igual manera, al revisar la información reportada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) se puede notar que las obras y proyectos informados en dicho sistema están plasmados en la priorización de obras, fueron considerados en el SRFT, y forman parte de la planeación de los Programas Presupuestarios.

Como parte de la participación ciudadana en mención, existe evidencia documental de que se tiene un formato para solicitar apoyos y obras, y dicho formato forma parte de un procedimiento del gobierno municipal, en donde se reciben, concentran y atienden solicitudes por parte de la población. Aunado a lo anterior, aunque se cuenta con evidencia de la existencia de un padrón de beneficiarios, este se encuentra limitado, ya que la forma en que se registran las personas (que es a través de cuestionarios de satisfacción de la obra) no considera la totalidad de la población beneficiada, por lo que aunque se trata de un avance significativo, este resulta insuficiente.

Un punto importante para considerar es que el H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene activamente mecanismos de rendición de cuentas y cumplimiento con las obligaciones de transparencia. Al revisar el contenido de la página oficial de internet, se puede observar que, dentro de la pestaña "transparencia" existe un apartado de "Administración 2021 - 2024", en la cual se integra información de la planeación de obras, el seguimiento a los Programas Presupuestarios, resultados de las evaluaciones externas realizadas al fondo, así como el 1er informe de gobierno.

En cuanto al Programa Presupuestario específico del fondo, y dentro del formato de este, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del



### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Programa.

Para el seguimiento a los Programas Presupuestarios, el gobierno municipal integra reportes trimestrales respecto al cumplimiento de las metas y objetivos plasmados en dichos Programas, complementando dicho proceso con la implementación de Fichas Técnicas de indicadores, las cuales muestran el avance que se tiene de cada programa periodo con periodo, y permite de esta manera valorar los resultados obtenidos.

Continuando con el seguimiento, la información reportada en la MIDS permite observar que la ejecución de obras se realizó apegada a lo que marcan los lineamientos y normatividad que rigen el uso y manejo del FAISMUN, pues se atendieron las localidades que se debían atender, y los porcentajes de inversión entre proyectos de incidencia directa y complementaria se respetó. El operar de esta forma permite que los recursos del fondo se ejerzan de forma más responsable y adecuada, permitiendo así lograr los objetivos marcados.

En general, lo que se detecta es que el municipio cuenta con procesos documentados que permiten conocer la manera en que se realizan, operando de acuerdo con la normatividad vigente. Lo que se encuentra pendiente es robustecer procedimientos en cuanto a acciones complementarias a la ejecución de las obras; un ejemplo de ello es realizar más sesiones del COPLADEMUN para dar seguimiento a las obras y proyectos ejecutados, siguiendo un calendario previamente establecido.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Continuar considerando lo plasmado en el diagnóstico municipal para realizar la planeación del Ayuntamiento, de manera que puedan atenderse las necesidades más importantes de la población a través de la actuación del gobierno municipal.
- Dar continuidad al diseño de los Programas Presupuestarios utilizando la Metodología de Marco Lógico, de manera que su construcción tenga la estructura necesaria, y sus elementos tengan justificación en los resultados de la implementación de la Metodología.
- Continuar implementando la Metodología de Marco Lógico para la planeación municipal, realizando un análisis detallado de las causas y efectos que la problemática central tiene en la población del municipio, y a partir de ello identificar las acciones más adecuadas para atender dichas situaciones negativas.
- Continuar considerando la medición de la población objetivo dentro del proceso de planeación, de manera que se cuente con un parámetro de medición que permita conocer el impacto final que resultó de la ejecución del programa, y conocer su eficacia.
- Mantener la estructura que conforman al Programa específico del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que los instrumentos de planeación y cada programa estén vinculados, de manera que la estructura de los programas tenga una justificación en la implementación de la metodología.
- Se recomienda celebrar sesiones COPLADEMUN adicionales, siguiendo una calendarización establecida, elaborando informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplo en la priorización de obras.
- Continuar con la implementación de indicadores en los Programas Presupuestarios, de

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

manera que se pueda medir el avance de las acciones durante su ejecución, y conocer el impacto al finalizar las labores, permitiendo así un proceso de mejora continua.

- Continuar ejecutando las obras prioritizadas, de manera que las acciones a realizar tengan el respaldo de quienes integran COPLADEMUN, al igual que posibilita la mejor atención a las necesidades del municipio, y se respetan los acuerdos generados en los procesos de participación ciudadana correspondientes.
- Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.
- Incluir el formato en un manual o documento oficial del Ayuntamiento, mismo que permita conocer a que tipo de población se atenderá. Así mismo, dicho formato deberá publicarse en la página oficial web del H. Ayuntamiento.
- Se recomienda establecer un padrón de personas que han sido beneficiadas con acciones y obras que fueron financiadas con recursos del FAISMUN, la cual incluya datos de cada persona, domicilio, así como información que permita conocer si dicha población cumple con las características de la población objetivo, de manera que se pueda saber el impacto que ha tenido la utilización de los recursos del fondo en la atención de problemas y necesidades de la población
- Formalizar documentalmente el mecanismo de participación ciudadana que se realiza, incluyéndolo en algún manual o documento normativo del Ayuntamiento, de manera que se formalice dicho proceso, y forme parte de la operatividad cotidiana del gobierno municipal.
- Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.
- Continuar con la realización de reportes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestarios (específicamente del Programa que maneje los recursos del FAISMUN), de manera que se pueda cumplir con los objetivos establecidos, y de esa manera se contribuya a corregir las necesidades detectadas en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.
- Procurar que las obras y acciones que se realicen mediante el uso de recursos del fondo se haga apegados a la normativa y lineamientos establecidos, con el propósito de atender de manera efectiva las carencias y necesidades sociales detectadas.
- Se debe asegurar que las obras plasmadas en los Programas Presupuestarios sean ejecutadas, y que estas cuenten con las características marcadas en los lineamientos del FAIS. Dicha información deberá ser cargada en la MIDS y reportada en el SRFT, de manera que se

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

contribuya al correcto proceso de transparencia.

- Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FAISMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.
- Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.
- Considerar la ejecución de las obras siguiendo los lineamientos del FAIS, que son el de realizar al menos el 30% de las obras para atender localidades ZAP, y beneficiar también a localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.
- Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.
- Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.
- Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a revisar el desempeño del FAISMUN, y publicar dichos resultados, de manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.
- Se recomienda atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población.

### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Luis Guevara Paredes

4.2 Cargo:

Director General

4.3 Institución a la que pertenece:

Consultoría G&G

4.4 Principales colaboradores:

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

Ismael Sosa López

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

consultoriagygpue@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222)7944040

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

5.1 Nombre del fondo evaluado:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

5.2 Clave del fondo:

5.3 Ente público coordinador del programa:

Ayuntamiento de Quimixtlán

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal  Estatal  Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos, Juan Carlos Romero Machorro.

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Juan Carlos Romero Machorro.

## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa \_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres \_\_X\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional \_\_\_

6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar) \_\_\_\_\_

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación:

106,000

6.4 Fuente de Financiamiento:

Participaciones

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://quimixtlan.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://quimixtlan.gob.mx/>



## *Consultoría G&G*

**Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de  
Infraestructura Social Municipal y de las  
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
(FAISMUN)**

**H. Ayuntamiento de Quimixtlán**

**Ejercicio Fiscal 2023**